BOLETÍN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN

Número 289
Año XXXVI
Legislatura IX
7 de noviembre de 2018

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS
12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de las cuentas anuales de determinados Consorcios del Sector Público Aragonés y de la situación financiera de determinadas empresas públicas en el ejercicio 2016. 21124

12. CÁMARA DE CUENTAS
12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de las cuentas anuales de determinados Consorcios del Sector Público Aragonés y de la situación financiera de determinadas empresas públicas en el ejercicio 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018, ha conocido el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de determinados Consorcios del Sector Público Aragonés y de la situación financiera de determinadas empresas públicas en el ejercicio 2016, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, acuerda su remisión a la Mesa de la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario y a la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 24 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Informe de fiscalización de las cuentas anuales de determinados Consorcios del Sector Público Aragonés y de la situación financiera de determinadas empresas públicas en el ejercicio 2016

El CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de su función fiscalizadora, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre de la Cámara de Cuentas de Aragón, ha aprobado, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2018, el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de determinados Consorcios del Sector Público Aragonés y de la situación financiera de determinadas empresas públicas en el ejercicio 2016.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. 21125
2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN 21125
3. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES . . . 21126
4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN 21126
5. CONSORCIO AEROPUERTO DE TERUEL 21127
5.1 Opinión del Informe de auditoría externa 21127
5.2 Resultados de la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón 21127
5.3. Recomendaciones 21129
6. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA-ARAGNOUET 21129
6.1 Informe de auditoría externa 21129
6.2 Resultados de la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón 21129
6.3 Recomendaciones 21131
7. EMPRESAS PÚBLICAS. 21131
8. TRÁMITE DE AUDIENCIA 21132
ANEXO I 21133
TABLA 1. Detalle del endeudamiento 21133
TABLA 2. Detalle de ingresos ordinarios 21134
TABLA 3. Ratios financieros. 21135
ANEXO II. ALEGACIONES RECIBIDAS. 21136
ANEXO III. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES 21136

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo
CA	Comunidad Autónoma
CD	Créditos Definitivos
CEPA	Corporación Empresarial Pública de Aragón
CTBA	Consorcio Túnel de Bielsa-Aragnouet
DRN	Derechos Reconocidos Netos
FITE	Fondo de Inversiones de Teruel
IAF	Instituto Aragonés de Fomento
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor añadido
NRV	Normas de Reconocimiento y Valoración del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local
ORN	Obligaciones reconocidas Netas
PD	Previsiones definitivas de ingresos
PLATA	Consorcio Aeropuerto de Teruel
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PGCL	Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local
TBA	Túnel de Bielsa-Aragnouet
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
UE	Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y en su desarrollo, los artículos 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, establecen la competencia de esta para fiscalizar las entidades integrantes del sector público de Aragón.

El Programa anual de fiscalización del ejercicio 2017, aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón el 10 de enero de 2017, previó en su apartado IV c), de acuerdo con las prioridades señaladas de las Cortes, la fiscalización de los Consorcios integrados en el Sector Público Aragonés, al menos en un 30 %, referida a sus cuentas del ejercicio 2016.32

Asimismo, en el apartado IV d) se establece la fiscalización de las empresas públicas integradas en el sector público aragonés, al menos en un 30 %, referida a sus cuentas del ejercicio 2016.

2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el programa de fiscalización y de acuerdo con las directrices técnicas que definen el ámbito subjetivo, los objetivos y el alcance de esta fiscalización, se ha realizado una auditoría financiera y de cumplimiento sobre elementos específicos de las Cuentas Anuales del Consorcio del Aeropuerto de Teruel y del Consorcio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet, del ejercicio 2016. Para el cálculo del porcentaje de consorcios a fiscalizar se han tenido en cuenta todos aquellos en los que la participación autonómica es superior al 38 % (seis en total).

Los dos Consorcios fiscalizados suponen más del 30 % exigido, tanto por número de entidades como por volumen económico ya que sus activos representan el 94,27 % de los activos totales de todos los Consorcios que conforman el universo.

En el análisis de los gastos, en concreto los relativos a la contratación, se ha extendido el alcance a la verificación del cumplimiento de la legalidad de su actividad contractual en ambos Consorcios.

En segundo lugar, el programa de fiscalización prevé el control de las cuentas de, al menos, el 30 % de las empresas del sector público autonómico. Específicamente, se han realizado informes sobre la actividad en 2016 de las empresas Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA S.A., PLAZA Desarrollos Logísticos S.L. y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, SARGA, S.L.U.

En este informe se ha fiscalizado la situación financiera de otras dieciséis empresas públicas (el 64 % del total), cuyas cuentas se integran en la cuenta general de la Comunidad Autónoma, y su grado de dependencia del Gobierno Autonómico, con lo que se da cumplimiento al programa de fiscalización:[1]

- Aragón Exterior S.A.U.
- Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A.
- Ciudad del Motor de Aragón S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial S.A.
- Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.

[1] *Alegación 32. Modificada la redacción para una mejor comprensión.*

- Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.
- Parque Tecnológico WALQA S.A.
- PLATEA Gestión S.A.
- PLHUS Plataforma Logística S.L.
- Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U.
- Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón S.A.
- Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Empresarial de Teruel S.A.
- Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.

El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe a las operaciones contabilizadas en el ejercicio 2016, aunque en ocasiones el alcance se puede extender a otros ejercicios si se considera necesario, para completar la opinión de auditoría, analizar documentos y antecedentes de ejercicios anteriores y de hechos relevantes posteriores al ejercicio auditado.

Los objetivos generales identificados en las directrices técnicas son los siguientes:

1. Verificar si las cuentas anuales del ejercicio 2016 de los Consorcios analizados se han rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido y si se presentaron de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública, para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera, poniendo de manifiesto las salvedades que afecten a la cuenta rendida. El alcance de la auditoría está limitado a diversos elementos (rendición de la cuenta, inmovilizado, ingresos, tesorería, endeudamiento, acreedores y contratación) ya que ambos Consorcios ya habían sido objeto de auditoría de sus cuentas anuales de 2016.

2. Verificar la información referida a los Fondos Propios y al Patrimonio Neto de las empresas públicas fiscalizadas y analizar su situación financiera, con especial incidencia en el examen de la posible dependencia financiera que cada empresa tenga con el Gobierno de Aragón.

Expresiones monetarias

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los gráficos y cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede provocar que existan diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

3. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Consejo Rector del Consorcio del Aeropuerto de Teruel, el Comité Ejecutivo del Consorcio para la gestión y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet y los órganos de administración de las distintas empresas públicas fiscalizadas, tienen la responsabilidad de aprobar las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto de sus respectivas entidades de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Todas las entidades fiscalizadas por la Cámara de Cuentas en este informe habían sometido sus cuentas anuales a auditoría de auditor privado independiente. Por esta razón, nuestra responsabilidad en esta fiscalización es expresar una opinión limitada sobre determinados elementos de las cuentas anuales de 2016 de los Consorcios cuya fiscalización se realiza en este informe, y no sobre las cuentas anules en su conjunto. Las áreas específicas revisadas por la Cámara de Cuentas han sido: rendición de las cuentas anuales, presupuesto de ingresos, inmovilizado, tesorería, endeudamiento, acreedores y el cumplimiento de la normativa en el área de contratación. Además de esta auditoría financiera limitada, la Cámara de Cuentas ha planificado una fiscalización del cumplimiento de la legalidad por estos Consorcios.

En el caso de las empresas públicas, la fiscalización se ha limitado el análisis de su situación y dependencia financiera del Gobierno de Aragón con el alcance fijado para su realización.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomada en su conjunto.

A efectos de la evaluación de tales riesgos también se ha tomado en consideración el hecho de que las cuentas anuales de 2016 de todas las entidades fiscalizadas han sido objeto de auditoría externa independiente de acuerdo con la normativa mercantil.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión limitada de auditoría financiera.

5. CONSORCIO AEROPUERTO DE TERUEL

5.1 Opinión del Informe de auditoría externa

El informe del auditor externo de 31 de mayo de 2017 expresa una opinión favorable sin salvedades a las cuentas anuales de 2016 del Consorcio del Aeropuerto de Teruel, en los siguientes términos:

"En nuestra opinión, las cuentas anuales del Consorcio del Aeropuerto de Teruel expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por la entidad".

5.2 Resultados de la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón

De acuerdo con nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto las siguientes conclusiones:

Rendición de cuentas

1. Las cuentas anuales del ejercicio 2016 del Consorcio fueron aprobadas por el Consejo Rector el 28 de marzo de 2017 y se remitieron al Gobierno de Aragón para su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Fueron rendidas en plazo y conforme a lo establecido en la normativa contable. De acuerdo con el artículo 31 de sus Estatutos, el régimen contable a aplicar será el de contabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin embargo, en el ejercicio 2016 el Consorcio aplicó el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 de acuerdo con las normas establecidas en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

El Consorcio debe cumplir lo establecido en el artículo 31 de sus Estatutos respecto al régimen contable de sus cuentas, que debe ser el de la Comunidad Autónoma.

2. La memoria de la cuenta no incluye la totalidad de los compromisos plurianuales adquiridos, en concreto:

- Importes comprometidos por las cuotas de amortización del endeudamiento (1.187 miles de euros en capital pendiente y cuotas de amortización anual de 148 miles de euros hasta el ejercicio 2024).
- [2]
- Obligaciones contraídas del contrato de salvamento y extinción de incendios (CON-05-2016) con vigencia hasta el ejercicio 2017 por importe de 45 miles de euros más IVA.
- Obligaciones contraídas en la prórroga del contrato de mantenimiento integral y soporte de servicios aeroportuarios para el ejercicio 2017 (CON-07-2015), por importe de adjudicación de 48 miles de euros más IVA.

Adjudicación de contrato de vigilancia y seguridad para el ejercicio 2017, adjudicado en 2016, por importe 223 miles de euros IVA excluido.

Presupuesto de ingresos

3. En el capítulo 5 del presupuesto de ingresos, Ingresos patrimoniales, figuran los correspondientes al acuerdo entre el Consorcio y su concesionaria TARMAC para realizar unas obras en el hangar y la campa de estacionamiento de aeronaves. Estas obras se han realizado por el Consorcio obligándose la concesionaria a reembolsar su importe con las siguientes condiciones: tipo de interés al 3 %, reembolso sobre el periodo de concesión, que tiene un máximo de 25 años, y su cálculo se realizará conforme al sistema de amortización francés.

El Consorcio tiene registrada la obra en contabilidad como un activo material.[3] De acuerdo con las consideraciones realizadas por el Consorcio en trámite de alegaciones, esta operación se corresponde con un incremento del canon en cuyo caso, debe contabilizarse en la cuenta financiera 776, Ingresos por arrendamientos y en el concepto presupuestario 559, Otras concesiones y aprovechamientos.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

4. En el cálculo de ambas magnitudes no se ha tenido en cuenta el proyecto "Infraestructura Consorcio Aeropuerto de Teruel" que financia el FITE y que en el ejercicio 2016 tiene una desviación positiva o exceso de financiación afectada de 601 miles de euros, lo que minora el resultado presupuestario de 133 miles de euros que figura en las cuentas y que pasaría a ser negativo por -468 miles de euros.

Esta desviación positiva, pero acumulada de todos los ejercicios, por importe de 591 miles de euros, afecta también al remanente de tesorería general que quedaría cuantificado en 4.210 miles de euros ya que los 591 miles de euros constituyen el remanente de tesorería afectado.

[2] *Alegación 2*

[3] *Alegación 3*

Balance de Situación

Inmovilizado Financiero

5.[4]

Tesorería

6. El Consorcio realiza cobros de tasas en efectivo, cuyo importe ingresa con posterioridad de forma conjunta en la entidad bancaria, sin que exista una caja de efectivo autorizada para garantizar el debido reflejo de esta forma de ingresos.

Endeudamiento

7. El Consorcio únicamente tiene un préstamo vivo, concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del programa de ayuda para actuaciones de reindustrialización (Programa REINDUS) con el objeto de realizar la construcción del hangar para aeronaves, cuyo importe es de 1.483 miles de euros, a amortizar en 10 años y con un periodo de carencia de 5 años al 0 % de interés.

Este préstamo y sus movimientos se reflejan contablemente por su valor nominal, por lo que no se registran de acuerdo con la norma de valoración 9 del Plan General de Contabilidad Pública de 2010, utilizado por el Consorcio, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que establece el coste amortizado. Con independencia de que en el momento de concertar el préstamo no existiera la señalada norma de valoración, la contabilidad debe adaptarse al plan vigente en cada momento. Esta adaptación afecta a las cuentas de Patrimonio neto y a la cuenta de resultados en la parte que corresponde a los intereses implícitos.

Únicamente permite el Plan de contabilidad adaptado al sector local la utilización del valor nominal cuando los intereses sean subvencionados y el efecto de la no actualización del importe recibido sea poco significativo en las cuentas si así lo considera la entidad.

De acuerdo con la estimación realizada para ver el efecto en el patrimonio neto, tomando los tipos de interés del Banco de España, el efecto de la actualización ascendería a 329 miles de euros. La Camara de Cuentas no ha dispuesto de la opinión del Consorcio al respecto para justificar la contabilización por el valor nominal.

Acreedores

8. El saldo de la cuenta 560, Fianzas y depósitos recibidos, no es correcto. En 2016 se ha devuelto una fianza de 1.199 euros que fue ingresada en efectivo y que no ha sido dada de baja en la cuenta financiera.

De acuerdo con la información facilitada en trámite de alegaciones, y como hecho posterior, este error ha sido corregido en 2017.[5]

Además, confrontados los saldos inicial y final de la cuenta con las fianzas efectivas se observa una diferencia de cuantía, no material (de 1.650,89 euros) pero que debe ser corregida.

Contratación

9. Con relación a la exigencia del artículo 6 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, de publicar en el portal de transparencia información sobre la planificación y realización de las actividades contractuales de la entidad, la página web del Consorcio no expresa claramente estas actuaciones.

10. La información sobre contratación que figura en la página web del Consorcio no es del todo coincidente con la reflejada en el registro de contratos respecto a los siguientes expedientes:

Expediente	Tipo contrato	Objeto	Procedimiento	Importe adjudicación	Fecha formalización
CON-06-2015	Servicios	Dirección de obra, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de la obra de pavimentación de la campa.	Abierto, Tramitación simplificada	34	7-enero-2016
CON-08-2015	Suministro	Suministro e instalación de sistema de mando, presentación y control remoto de balizamiento en el aeropuerto de Teruel		40	25-enero-2016

[4] *Alegación 5*

[5] *Alegación 8*

Como hecho posterior, de acuerdo con la información remitida por el Consorcio en trámite de alegaciones, esta divergencia fue subsanada en ejercicios posteriores.[6]

11. En la mayoría de los expedientes de contratación se producen bajas muy elevadas. En los pliegos de cláusulas, como complemento a la previsión del artículo 152.1 del TRLCSP, sería recomendable establecer el porcentaje de valoración o importe a partir del cual se considerarán las ofertas anormalmente bajas, de forma que los licitadores puedan disponer, desde el inicio, de información sobre ese criterio calificador.[7]

12. Los anuncios de licitación y las notificaciones no reúnen todos los requisitos exigidos en los artículos 150 y 151 del TRLCSP en la inclusión de los criterios de solvencia y adjudicación y la motivación de la adjudicación respectivamente.

13. En los supuestos en los que los PCAP exigen la adscripción de determinados medios materiales y personales se comprueba tal adscripción en el examen inicial de la documentación administrativa, pero no existe acta, informe o documentación equivalente alguna que demuestre el control del efectivo cumplimiento de las condiciones de tales certificados de adscripción durante la ejecución del contrato.

5.3. Recomendaciones

1. La contabilidad del Consorcio debe regirse, de acuerdo con sus Estatutos, por el Plan contable que afecte a la Comunidad Autónoma. En 2018, la Comunidad Autónoma ha aprobado un nuevo Plan General de Contabilidad Pública adaptado al PGCP de 2010 y, actualmente, es la norma que debe utilizar el Consorcio en el área contable.

2. Debe prestarse especial atención a la contabilización total de las actuaciones, ya que se ha observado que si bien el Consorcio sí refleja en parte una operación, otros aspectos de la misma quedan sin apunte: por ejemplo, las fianzas devueltas deben ser también dadas de baja en la correspondiente cuenta contable; a la hora de calcular el remanente de tesorería y el resultado presupuestario es esencial considerar la totalidad de los gastos de financiación afectada y su evolución para disponer de las cifras reales de remanente y del resultado presupuestario correspondientes al ejercicio.

3. La contabilidad debe estar siempre adaptada a las normas contables vigentes, por lo que debe regularizarse el apunte contable del préstamo concertado para reflejar su valor a coste amortizado.

4. Si se hacen operaciones de tesorería en efectivo es necesaria la existencia de una caja de efectivo para garantizar la regularidad de las operaciones efectuadas con anterioridad a su ingreso en el banco.

5. Debe procurarse la equivalencia total en los distintos registros y páginas de información de la contratación para que en todos los casos la información sea coincidente y completa. Asimismo, debe cumplirse con las exigencias de información de la planificación de las actividades de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón

6. Además de velar por el cumplimiento estricto del TRLCSP en cuanto al contenido de los anuncios de licitación y notificaciones a los adjudicatarios, debe realizarse una justificación del presupuesto de licitación más concreta y con ajuste a mercado.

6. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA-ARAGNOUET

6.1 Informe de auditoría externa

El informe del auditor externo, de 23 de mayo de 2017, expresa una opinión favorable con salvedades a las cuentas anuales del ejercicio 2016 del Consorcio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet.

La salvedad que establece se refiere al edificio anejo al Túnel construido por el Consorcio sobre el que "el Consorcio no dispone de valoración alguna respecto al derecho de uso de los terrenos en los que se asienta, ni de documentación sobre la propiedad del edificio, por lo que no lo incluye en el activo del balance".

En segundo lugar, el auditor, en un párrafo de énfasis, llama la atención sobre la falta de provisión por riesgos pese a existir un litigio en curso por las obras de acondicionamiento y modernización de las instalaciones del Túnel.

6.2 Resultados de la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón

A efectos de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto las siguientes conclusiones.

Cuentas anuales

1. Las cuentas anuales de 2016 se han presentado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 2010 de acuerdo con las normas establecidas en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

El Consorcio debe someterse al mismo régimen contable que la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1 y 22 de sus Estatutos sobre legislación aplicable.

[6] *Alegación 10*

[7] *Alegación 11*

2. En la memoria de las cuentas anuales deben constar los compromisos de gasto plurianuales adquiridos por el Consorcio.

Presupuesto

Modificaciones presupuestarias

3. Atendiendo a las disposiciones sobre la legislación aplicable de sus Estatutos (artículo 1), el Consorcio debe elaborar un expediente de modificación presupuestaria en el que consten todos los requisitos legales de motivación, certificación de ingresos, cumplimiento de la normativa presupuestaria, etc. Estos expedientes deben acompañar a las cuentas anuales.

Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

4. En la fiscalización se han detectado algunas incidencias que alteran el importe de ambas magnitudes minorándolas. En ambos cálculos se han tenido en cuenta obligaciones reconocidas devengadas en 2017 (96 miles de euros) que no deben computarse y tampoco se ha considerado la desviación positiva de los gastos de financiación afectada de 61 miles de euros, que minora tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería.

Balance de situación

Inmovilizado

5. Como ya señaló el informe del auditor externo, el Consorcio ha manifestado a la Cámara de Cuentas que no dispone de información relativa a la propiedad del edificio anejo al Túnel cuya construcción ha realizado, ni sobre la valoración individual de este inmueble y de las demás obras civiles e infraestructuras del Túnel por las que la empresa constructora ha facturado una cifra global de 18.573 miles de euros. Por este motivo no figura el edificio en el balance, ni se procede a su amortización.

6. El Consorcio ha comunicado que tampoco dispone de información sobre la situación jurídica del Túnel que no es de su propiedad, lo que afecta a la forma de contabilizar todas las instalaciones y mejoras realizadas en él, cuyo tratamiento, pese a ser inversiones, es el de gasto corriente, por lo que no figuran en el activo del balance, ni están siendo amortizadas, ni se han activado en la construcción.

El hecho de que el Consorcio, según su propio objeto, es quien realiza la gestión y explotación del Túnel parece indicar que dispone de un inmovilizado intangible que es el derecho a realizar esa gestión y explotación y en base a tal gestión se están realizando inversiones perfectamente valoradas y que conforman un potencial de servicio futuro. Y este inmovilizado debería por lo tanto verse reflejado en el activo de su balance.

Consecuentemente, las transferencias de capital que financian estas inversiones y que se están considerando como ingresos de cada ejercicio deberían figurar en el Patrimonio neto del Consorcio.

7. El Consorcio no tiene debidamente aprobado un inventario de bienes.

Tesorería

8. Las disposiciones en las cuentas bancarias abiertas no son mancomunadas. Existen varios disponentes con distinto régimen: el Presidente del Consorcio tiene una disposición ilimitada y el Director hasta 18.000 euros.

Endeudamiento

9. El saldo de la cuenta 529, Otras deudas a corto plazo, contiene vencimientos a largo plazo por importe de 175 miles de euros, que deberían figurar en la cuenta 179, Otras deudas a largo plazo.

Provisión por responsabilidades

10. Según la memoria presentada por el Consorcio, hay litigios pendientes de resolución sobre los que, según los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, el riesgo de perjuicio para el Consorcio por estimación de las demandas es probable en los procedimientos PO 238/2013 (importe reclamado 808 miles de euros pero consideran imposible fijar la cuantía de la estimación parcial de la demanda) y PO 91/2013 (importe reclamado 9.453 miles de euros). Dada su cuantía es necesario realizar una valoración para dotar la correspondiente provisión por responsabilidades.

Cuenta del Resultado económico-patrimonial

11. El total de los ajustes señalados en los anteriores párrafos 4, sobre facturas correspondientes a ejercicios posteriores; 6, sobre subvenciones de capital para financiar inversiones y 10, sobre la dotación de la provisión por responsabilidades impactarían negativamente en el resultado económico patrimonial minorándolo.

Del mismo modo, las dotaciones a la amortización correspondientes a las infraestructuras que deben activarse (párrafo 5) también minorarían el resultado económico patrimonial.

Contratación

12. El Consorcio está adherido a un Acuerdo Marco concertado por el Departamento francés de los Altos Pirineos con arreglo a la Ley francesa.

Los Estatutos del Consorcio establecen expresamente en su artículo 22 que en el área de la contratación, el Consorcio está sometido a la legislación española.

13. En los contratos formalizados en 2016 se observa una insuficiente justificación del precio del contrato y del procedimiento de contratación utilizado.

14. Los anuncios de licitación no incluyen la información sobre los criterios de adjudicación y de solvencia aplicables al contrato tal como exige el artículo 150 del TRLCSP. En el mismo sentido, las notificaciones a los no adjudicatarios no dan cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151.4 TRLCSP, en cuanto a que no se informa sobre los motivos de la adjudicación efectuada.

15. Se han detectado contratos menores cuyo objeto coincide con el contrato mayor vigente relativo al mantenimiento y conservación del túnel, incurriéndose en un fraccionamiento de gasto.

16. Un contrato menor con la empresa TAS G. MND supera el límite cuantitativo de 18 miles de euros que establece el artículo 138.2 del TRLCSP para ser considerado un contrato menor de servicios, ya que se adjudicó por 44 miles de euros.

17. Se han detectado gastos por servicios de la empresa K.C.S. que no están, pese a su cuantía, amparados en una relación contractual, situación que debe regularizarse.

18. El Consorcio al realizar la contabilidad presupuestaria, agrupa sistemáticamente todas las fases de gasto en un documento ADO sin tener en cuenta que esta agrupación sólo está permitida por las normas presupuestarias en los casos taxativamente establecidos por ellas y que en el ámbito de la contratación se limitan a gastos de menor importe.

6.3 Recomendaciones

1. El Consorcio debe aplicar las normas contables, presupuestarias y de contratación vigentes en la Comunidad Autónoma para la realización de su actividad, atendiendo al artículo 1 de sus Estatutos. Igualmente debe cumplir el artículo 22.2 de sus Estatutos relativo a la aplicación de la legislación española sobre contratos.

2. El Consorcio debe disponer de información clara y detallada sobre la naturaleza jurídica de los bienes en los que realiza sus labores de gestión y explotación para que sus cuentas reflejen adecuadamente su situación, su valor y su amortización y, paralelamente, dar el tratamiento contable correcto a las cantidades recibidas como subvenciones de capital para realizar y mejorar las diversas infraestructuras.

3. El importe de las cuantías del litigio en curso hace prioritaria su valoración a los efectos de realizar la preceptiva provisión para responsabilidades.

4. Además de velar por el cumplimiento estricto del TRLCSP, en cuanto a la utilización adecuada de los procedimientos de contratación, en especial la contratación menor, y contenido de los anuncios de licitación y notificaciones a los adjudicatarios, debe realizarse una justificación del presupuesto de licitación de los contratos más concreta y con ajuste a mercado.

7. EMPRESAS PÚBLICAS

La revisión de la situación del patrimonio neto de las dieciséis empresas públicas que componen el ámbito subjetivo de esta fiscalización, así como su endeudamiento y su dependencia de las Administraciones Públicas para su subsistencia presenta las siguientes conclusiones:

1. Todas las empresas, excepto Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U., han sido auditadas por firmas externas independientes de acuerdo con la normativa aplicable, con la siguiente opinión:

- Todas las auditorias concluyen con una opinión favorable sin salvedades, salvo la relativa a Expo Zaragoza Empresarial S.A.
- El informe de auditoría a la empresa Expo Zaragoza Empresarial S.A. es favorable con una salvedad relativa al hecho de que están en curso actuaciones de inspección por los Impuestos sobre Sociedades e IVA de los ejercicios no prescritos como consecuencia del cambio de criterio en el devengo del IVA en los servicios prestados a favor de las Administraciones Públicas de las que dependan ya que, al no existir una interpretación administrativa ni jurisdiccional unívoca se está a la espera del resultado final de las actuaciones inspectoras; esta circunstancia podría suponer una disminución del importe de las reservas y un incremento de las provisiones.
- En las empresas Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A. (CEEIA) y Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. el auditor establece un párrafo de énfasis al estar ambas en causa de disolución del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, ya que su patrimonio neto es inferior a la mitad del capital social.

2. Durante 2016 se han realizado actuaciones en las diferentes empresas tendentes a sanear su patrimonio neto mediante la reducción de capital y reservas para compensar pérdidas acumuladas. En algunos casos se ha procedido, además, a un posterior aumento de capital. De esta manera, en el conjunto de las empresas revisadas, ha habido una disminución de capital y reservas (en términos absolutos) de 103 millones de euros y las pérdidas de ejercicios anteriores han disminuido casi 80 millones de euros.

Los movimientos de capital social han supuesto nuevas aportaciones de los socios mayoritarios que son, finalmente, los sustentadores de las empresas. Incluso en algunos casos, las ampliaciones han sido suscritas íntegramente

por el socio mayoritario (CEPA, Suelo y Vivienda S.L.U.) aumentando aún más su participación y reduciendo o incluso eliminando la participación de otros socios privados. Ello supone que la participación del Gobierno de Aragón en última instancia es cada vez mayor en el ámbito empresarial público, lo que incrementa obligatoriamente el riesgo de tener que asumir mayores pérdidas y con ello destinar mayores recursos públicos al mantenimiento de las empresas en mala situación económica, si se considera que deben continuar su existencia.

3. Con carácter general, la situación de las empresas examinadas en 2016 sigue mostrando los efectos de la crisis económica que limitó su actividad en ejercicios anteriores. Y en dicho ejercicio se ha intentado, mediante reducciones y/o ampliaciones de capital, reestablecer y afianzar el equilibrio patrimonial, objetivos que en varios casos no ha sido posible. Esta situación de debilidad, si no se obtienen resultados positivos, se volverá a repetir afectando de modo endémico a algunas empresas.

Pese a la reactivación económica, ocho empresas siguen presentando pérdidas en el ejercicio: Aragonesa de Gestión de Residuos S.A., CEEIA S.A., Ciudad del Motor de Aragón S.A., Platea Gestión S.A., PLHUS Plataforma Logística S.L., Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.

Dos empresas están incursas en causa de disolución por tener un patrimonio neto inferior a la mitad del capital social (art. 363 Ley de Sociedades del Capital): CEEIA S.A. y Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.[8]

Esta constante obtención de resultados negativos cuestiona la capacidad de las sociedades para sobrevivir en el mercado sin subvenciones o aportaciones públicas y, con ello, su viabilidad.

4. Del importe total del endeudamiento de las empresas analizadas, 252 millones de euros, un 68,89 % (174 millones), son operaciones realizadas con el Gobierno de Aragón, la CEPA u otras sociedades públicas autonómicas como Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.

La CEPA ha concedido préstamos participativos a varias empresas, entre ellas Expo Zaragoza Empresarial S.A. y PLHUS Plataforma Logística S.L. para la cancelación de deudas con entidades de crédito, lo que supone que, cada vez más, el Gobierno asume las deudas de las empresas con otras entidades financieras y con ello los posibles riesgos de impago al vencimiento.

Con ello también evita la causa de disolución de las empresas del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital puesto que los préstamos participativos que les conceden computan como patrimonio neto y mejoran la ratio que determina la disolución por causa legal.

En el Anexo I de este informe figura la Tabla 1 que recoge el endeudamiento de cada una de las empresas analizadas.

5. La mayoría de las empresas dependen de las subvenciones que el Gobierno de Aragón u otros entes dependientes de este (IAF fundamentalmente) les conceden para el desarrollo de su actividad, en especial CEEIA S.A., Aragón Exterior S.A., Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. y Parque Tecnológico del Motor, S.A. en las que los ingresos procedentes del Gobierno de Aragón están por encima del 50 % del total ingresado.

En la Sociedad Aragonesa de Gestión de Residuos S.A., la práctica totalidad de sus ingresos provienen de prestaciones de servicios, pero éstos los presta únicamente a la sociedad ECOACTIVA, socia del 20 % de la sociedad (el 80 % restante del capital pertenece a la CEPA). Lo que supone que, en la práctica, casi toda su actividad la constituyen las prestaciones de servicios a sus socios.

Expo Zaragoza Empresarial, ha obtenido ingresos por prestación de servicios por importe de 11,96 millones de euros, de los cuales el 74 % han sido por servicios prestados al Gobierno de Aragón y a la CEPA.

La imputación de subvenciones a resultados proviene, en su mayoría, de subvenciones concedidas por el IAF y del FITE (principalmente a Parque Tecnológico del Motor S.A., Parque Tecnológico WALQA S.A., Ciudad del Motor de Aragón S.A., CEEIA.S.A, SUMA Teruel S.A: PLATEA Gestión S.A. y SODIAR S.A.)

En la Tabla 2 del Anexo I figura el detalle de los ingresos ordinarios de las empresas analizadas.

6. Las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en estos últimos ejercicios (operaciones de ampliación y reducción de capital que concluyen en una mayor participación del Gobierno en las empresas, sus aportaciones financieras para mantener el equilibrio patrimonial, el volumen de subvenciones otorgadas para la actividad empresarial y los pagos por prestaciones de servicios efectuados a la Administración) hacen concluir que la práctica totalidad de las empresas fiscalizadas dependen de la Comunidad Autónoma para ser viables.

En la Tabla 3 del Anexo I figuran los Ratios Financieros detallados para cada empresa.

8. TRÁMITE DE AUDIENCIA

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se comunicó el 12 de junio de 2018 a la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y presidenta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón y al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y presidente del Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel y del Consorcio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet, para que pudieran formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerasen convenientes, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El 18 de julio de 2018 se recibió en la Cámara de Cuentas de Aragón el escrito de alegaciones de ambos Consorcios y de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, fuera del plazo reglamentario para realizar alegaciones que finalizó el 13 de julio.

[8] *Alegación 33*

Conforme al principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, las alegaciones han sido analizadas y evaluadas y han dado lugar a la supresión o modificación del texto del Informe cuando su contenido ha sido aceptado. Cuando las alegaciones son explicaciones que confirman los hechos y valoraciones expuestas en la fiscalización, o contienen criterios o afirmaciones que no se han justificado de forma adecuada en el escrito de formulación, o son manifestaciones de haber subsanado o tener la voluntad de subsanar las deficiencias en ejercicios posteriores al fiscalizado, la Cámara de Cuentas no ha modificado el Informe ni emitido opinión sobre el contenido de las alegaciones.

En el trámite de audiencia se han recibido 13 alegaciones al informe del Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, 18 del Consorcio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet y 5 de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

El contenido íntegro de los escritos de alegaciones se reproduce en el Anexo II de este Informe. Por su parte, en el Anexo III se incluye el tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a las alegaciones formuladas al informe. En el texto del informe se establece la referencia a las alegaciones que le afectan.

ANEXO I

TABLA 1. Detalle del endeudamiento

EMPRESA	Deudas con entidades de crédito (l/p + c/p)	Otros pasivos financieros (l/p + c/p)	Deudas con empresas del grupo y asociadas (l/p + c/p)	TOTAL ENDEUDAMIENTO
Aragón Exterior, S.A.	0	0	0	0
Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	0	0	0	0
CEEIA S.A.	0	0	0	0
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	0	522	20.175	20.698
	0,00 %	2,52 %	97,48 %	100,00 %
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	0	94	98.300	98.394
	0,00 %	0,10 %	99,90 %	100,00 %
Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.	0	0	0	0
Parque Tecnológico del Motor S.A.	952	1.969	593	3.514
	27,10 %	56,02 %	16,88 %	100,00 %
Parque Tecnológico WALQA S.A.	5.130	800	0	5.930
	86,50 %	13,50 %	0,00 %	100,00 %
Platea Gestión S.A.	0,00	484	11.359	11.843
	0,00 %	4,09 %	95,91 %	100,00 %
PLHUS Plataforma Logística S.L.	0	0	39.040	39.040
	0,00 %	0,00 %	100,00 %	100,00 %
Promoción Actividades Aeroportuarias S.L.U.	0	0	8	8
	0,00 %	0,00 %	100,00 %	100,00 %
Promoción y Gestión Turismo Aragonés S.A.	0	0	11	11
	0,00 %	0,00 %	100,00 %	100,00 %
Sociedad Desarrollo de Calamocha S.A.	0	0	0	0
SODIAR S.A.	0	240	4.048	4.288
	0,00 %	5,59 %	94,41 %	100,00 %
SUMA Teruel S.A.	0	0	0	0
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	67.371	813	0	68.183
	98,81 %	1,19 %	0,00 %	100,00 %
TOTAL	73.453	4.922	173.534	251.909
	29,16 %	1,95 %	68,89 %	100,00 %

Nota: Algunos importe están corregidos respecto del balance por no ser endeudamiento.

TABLA 2. DETALLE DE INGRESOS ORDINARIOS

EMPRESA	Ingresos por prestación servicios y otros ingresos	Subvenciones recibidas G.A. + otros entes dependientes G.A.	Resto subvenciones recibidas	Total ingresos	Imputación subvenciones a resultados
Aragón Exterior, S.A.	462	1.012	17	1.491	
	30,96%	67,88%	1,16%	100,00%	
Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	2.539			2.539	
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	348	829	-4	1.172	
	29,67%	70,72%	-0,38%	100,00%	
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	5.601	2.500	5	8.106	1.611
	69,10%	30,84%	0,06%	100,00%	
Expo Zaragoza Empresarial S.A.[9]	11.960			11.960	
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Inmueble Gran Teatro Fleta S.L.U.		6		6	
	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	164	211		375	44
	43,74%	56,26%	0,00%	100,00%	
Parque Tecnológico WALQA S.A.	685	780	559	2.023	
	33,83%	38,55%	27,62%	100,00%	
Platea Gestión S.A.	1.048			1.048	1.155
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
PLHUS Plataforma Logística S.L.	931			931	
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.		2.000		2.000	
	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.A.	738			738	2.385
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A.					
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón S.A. (SODIAR)	531			531	681
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Empresarial de Teruel S.A (SUMA Teruel)	454			454	1.810
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	8.793			8.793	954
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	

[9] *Alegación 36. Corrección de error aritmético.*

TABLA 3. Ratios financieros

EMPRESA	Ratio de Liquidez (solvencia a corto): AC/PC	Ratio de endeudamiento: (PC+PF)/(PC+PF+PN)	Relación de endeudamiento: PC/PF	Ratio de solvencia: (AF+AC)/(PF+PC)	Ratio de autonomía financiera: PN/P total	Fondo de Maniobra AC-PC (miles €)
Aragón Exterior, S.A.	1,57	0,56	**18,65**	1,77	**0,44**	132
Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	1,02	**0,98**		**1,02**	**0,02**	31
CEEIA S.A.	1,04	**0,90**		**1,11**	**0,10**	28
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	**0,18**	0,50	**1,43**	1,98	**0,50**	**(20.403)**
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	17,51	0,54	0,03	1,84	**0,46**	45.830
Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.	9,57	0,00	0,96	1.017,84	1,00	3
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	3,03	0,40	0,84	2,50	**0,60**	3.809
Parque Tecnológico WALQA S.A. *	4,30	**0,68**	0,28	**1,47**	**0,32**	4.421
Platea Gestión S.A.	1,64	**0,94**	1,07	**1,07**	**0,06**	8.241
PLHUS Plataforma Logística S.L.	10,75	**1,06**	0,08	**0,94**	**(0,06)**	29.944
Promoción Actividades Aeroportuarias S.L.U.	**0,88**	**1,15**	**68,57**	**0,87**	**(0,15)**	**(67)**
Promoción y Gestión Turismo aragonés S.A.	2,28	0,43	**5,18**	2,30	**0,57**	5.001
Sociedad Desarrollo de Calamocha S.A.	298,24	0,04	0,10	28,22	0,96	3.107
SODIAR S.A.	6,04	0,41	0,35	2,43	**0,59**	8.245
SUMA Teruel S.A.	2,11	0,44	**6,54**	2,26	**0,56**	11.002
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U	1,77	0,56	**1,78**	1,79	**0,44**	35.803

* Según el informe de auditoría el fondo de maniobra es negativo porque no tienen en cuenta las existencias.

En rojo [y negrita] se señalan las ratios que no están entre los valores óptimos establecidos para el análisis financiero de acuerdo con lo expuesto a continuación:

Ratio de Liquidez (solvencia a corto plazo): Activo corriente / Pasivo corriente. Es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo con su activo corriente. Tiene que ser superior a 1.

Ratio de Endeudamiento: (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / Pasivo total. Mide la dependencia de la empresa del endeudamiento. Debe estar entre el 0,4 y 0,6. Por encima de estos límites se considera que la empresa incurre en una situación de riesgo.

Relación de Endeudamiento: Pasivo corriente / Pasivo no corriente

Ratio de Solvencia: Activo / Pasivo corriente + Pasivo no corriente. Capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas. Debe estar en torno a 1,5.

Ratio de Autonomía Financiera: Patrimonio Neto / Pasivo total. Mide la independencia de la empresa. Los valores adecuados se sitúan, con carácter general, entre 0,7 y 1,5 en función del sector de actividad.

Fondo de Maniobra: Activo corriente - Pasivo corriente. Es el activo corriente que se financia con recursos permanentes (recursos propios más deuda a largo plazo). Ha de ser positivo. Si el valor es muy pequeño en relación con el volumen de las partidas, se pondrán en evidencia tensiones de liquidez.

ANEXO II
ALEGACIONES RECIBIDAS

[Las alegaciones se encuentran a disposición de los Sres. Diputados y las Sras. Diputadas en la Secretaría General de la Cámara.]

ANEXO III
TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

1. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS POR EL CONSORCIO DEL AERÓDROMO/AEROPUERTO DE TERUEL

5.2. Resultados de la fiscalización de la Cámara de Cuentas

ALEGACIÓN 1 al punto 1. Rendición de cuentas.

El Consorcio argumenta razones de coste para justificar la aplicación de un PGCP diferente al utilizado por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2016 y considera que la utilización del nuevo PGCP de 2010 adaptado al Sector Local "aseguraba el cumplimiento del nuevo marco y régimen contable establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda".

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El Consorcio debe cumplir lo establecido en el artículo 31 de sus Estatutos respecto al régimen contable de sus cuentas, que debe ser el de la Comunidad Autónoma.

Las consideraciones que se alegan no afectan a la conclusión del informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 2 al punto 2. Rendición de cuentas.

El Consorcio presenta alegaciones sobre la ejecución de las distintas operaciones plurianuales que no figuran en la memoria de la cuenta y que se enumeran en el informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Analizada la información aclaratoria recibida sobre las primas de los contratos de seguros concertados, se acepta la alegación y se elimina del informe su referencia.

Las argumentaciones relativas a la ejecución de las demás operaciones enumeradas no altera la conclusión del informe, que no se modifica ya que no figuran entre la información que sobre operaciones plurianuales debe contener la memoria, con independencia de su inclusión en otros apartados en función de otras características.

En conclusión, se acepta parcialmente la alegación sólo respecto a la eliminación de la referencia a las primas de contratos de seguro concertadas y se modifica el informe solo en este sentido.

ALEGACIÓN 3 al punto 3. Presupuesto de ingresos.

El Consorcio alega que el reembolso que TARMAC debe hacer con relación a las obras del hangar y estacionamiento de aeronaves no es un préstamo.

El Consorcio alega que el activo material relativo a las obras del hangar y estacionamiento de aeronaves no debe ser dado de baja, ya que no se trata de un arrendamiento financiero.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas en ningún momento ha calificado esta operación como de préstamo, sino de un crédito o deuda en los términos de la Norma de Valoración nº 8 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local que utiliza el Consorcio.

Estudiada la alegación presentada y la contabilización realizada esta operación se corresponde con un incremento del canon que constituye la contraprestación, en cuyo caso la contabilización adecuada es un apunte en la cuenta financiera 776, Ingresos por arrendamientos y en el concepto presupuestario 559, Otras concesiones y aprovechamientos.

Tampoco se ha calificado esta operación como de arrendamiento financiero por lo que no se sugiere el mismo tratamiento para todos los activos, como entiende el redactor de la alegación.

En conclusión, se acepta la alegación y se modifica el informe por tratarse de un incremento del canon como consecuencia de la mayor contraprestación al concesionario.

ALEGACIÓN 4 al punto 4. Resultado Presupuestario. Remanente de Tesorería

El Consorcio alega que las inversiones financiadas por el FITE se incluyen con posterioridad cuando se han asignado a una inversión concreta, son efectivas y están justificadas.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Las subvenciones procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel tienen el carácter de financiación afectada por cuanto se otorgan para una concreta finalidad. Por ello su inclusión como financiación afectada tanto en el Resultado

Presupuestario como en el Remanente de Tesorería es automática sin tener que esperar a una justificación o a la asignación a una inversión por el Consejo.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 5 al punto 5. Balance de Situación. Inmovilizado financiero

El Consorcio reitera, respecto a la deuda de TARMAC relativa a las obras del hangar y estacionamiento de aeronaves que no se trata de un préstamo.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Nos remitimos a lo expresado en la alegación 3

En conclusión, se acepta la alegación y se modifica el informe también en el epígrafe al inmovilizado financiero

ALEGACIÓN 6 al punto 6 Balance de Situación. Tesorería

El Consorcio expone el procedimiento de pago de las tasas en efectivo aludiendo a una notificación en el momento del aterrizaje, momento en el que se produce el pago.

Señala que el pago actualmente se cobra mediante tarjeta de crédito.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas ha podido comprobar la existencia de cobros en efectivo. No se ha dispuesto, por el contrario, de las notificaciones a las que alude la alegación ni estas se incorporan como documentación adicional a las alegaciones.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 7 al punto 7 Balance de Situación. Endeudamiento

El Consorcio alude a la escasa cuantía de los intereses subvencionados del préstamo REINDUS del Ministerio de Industria para justificar que su contabilización no se ha realizado a coste amortizado.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas ya ha puesto de manifiesto en el informe que el Plan General de Contabilidad Pública adaptado al sector local, utilizado por el Consorcio, permite en su norma de valoración 9, la utilización del valor nominal cuando los intereses sean subvencionados y el efecto de la no actualización del importe recibido sea poco significativo en las cuentas si así lo considera la entidad.

En ningún momento se ha dispuesto de la justificación documentada del Consorcio al respecto para realizar esta contabilización por el valor nominal, por lo que el párrafo que constituye la alegación, en el que ni siquiera se cuantifica el importe "no significativo" no puede considerarse como justificación válida.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 8 al punto 8. Balance de Situación. Acreedores

El Consorcio alega que el error en el tratamiento de la fianza de 1.199 euros se subsanó en 2017. En segundo lugar, que la diferencia entre los saldos de la cuenta con las fianzas efectivas viene dado por un error de la Cámara de Cuentas al considerar importes del ejercicio 2015.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La incidencia relativa a la baja de una fianza se producía en 2016, ejercicio objeto de fiscalización, y por ello se incorpora en el informe. La Cámara desconocía la subsanación realizada al no haberse facilitado tal información por el Consorcio con anterioridad.

Con relación a la diferencia entre los saldos de la cuenta de fianzas y las fianzas efectivas, la Cámara de Cuentas ha realizado la comparación entre la información contable y la relación individualizada de fianzas remitidas por el Consorcio, observándose la mencionada diferencia, sin que el Consorcio haya aportado nueva información que permitiera su revisión por la Cámara de Cuentas en este trámite de alegaciones.

En conclusión, no se acepta la alegación pero se modifica el informe recogiendo, como hecho posterior, la subsanación del error en la fianza.

ALEGACIÓN 9 al punto 9. Contratación

El Consorcio alega que en la memoria del presupuesto anual se detallan los objetivos, con las inversiones y gastos para alcanzarlos y la información para el siguiente resultado económico y ello se publica en la web de Transparencia del aeropuerto de Teruel de forma clara y accesible y se actualiza anualmente.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

En la pestaña "Transparencia" de la página de inicio de la web del Consorcio y del epígrafe relativo a la "Información Institucional y Corporativa", se detalla el objeto social del Consorcio, en concreto, se transcribe literalmente

lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos del Consorcio y, con ello, se hace una referencia genérica del objetivo de la constitución del Consorcio Aeródromo-Aeropuerto de Teruel. Se trata por tanto de una información fija, ya que no consta información alguna actualizada sobre proyectos, planes y programas anuales y plurianuales en los que se definan sus objetivos y los mecanismos para su consecución en los términos del artículo 11 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón que exige la publicación "de forma periódica, veraz, objetiva, accesible, comprensible y actualizada, de la información pública cuyo conocimiento garantice la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública".

Es constatable que en la página web figura información pero para dar cumplimiento a la norma citada debe completarse y mantenerse actualizada.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 10 al punto 10. Contratación

El Consorcio pone de manifiesto que se ha subsanado la divergencia en el portal de transparencia.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se mantiene la redacción del informe ya que en el ejercicio fiscalizado existía el error apuntado. La Cámara desconocía la subsanación realizada al no haberse facilitado esta información por el Consorcio con anterioridad.

En conclusión, no se acepta la alegación si bien se indica en el informe, como hecho posterior, que la divergencia ha sido objeto de subsanación.

ALEGACIÓN 11 al punto 11. Contratación

El Consorcio pone de manifiesto que las bajas económicas han sido las propuestas por los licitadores. Además señala que el TRLCSP solo exige la previsión de bajas desproporcionadas en su artículo 152 cuando el único criterio a valorar sea el del precio.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas no ha otorgado carácter obligatorio al establecimiento de criterios de valoración de tales bajas sino que recomienda, puesto que la Ley lo permite (artículo 152.2: "Cuando para la adjudicación deba considerarse más de un criterio de valoración, podrá expresarse en los pliegos los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.") la utilización de esta posibilidad que la Ley pone a disposición del gestor para mejorar la contratación como medio de defensa ante el potencial riesgo de que se presenten ofertas muy ventajosas económicamente pero a las que finalmente los licitadores no puedan hacer frente, dando lugar a rescisiones de contrato o a modificaciones o ampliaciones del presupuesto del mismo perjudiciales para los intereses públicos.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 12 al punto 12. Contratación

El Consorcio alega que los anuncios de licitación incluyen de forma exacta los criterios de adjudicación y solvencia dado que están entre la información que se adjunta (pliegos de contratación).

En segundo lugar y respecto a las notificaciones, el Consorcio pone de manifiesto que la notificación que realiza al adjudicatario y a los no adjudicatarios es idéntica, precisa y completa y contiene la resolución de adjudicación, el informe de valoración técnica de las ofertas en caso de existencia de criterios sujetos a evaluación previa y la tabla con el resultado de las puntuaciones de cada uno de los licitadores tanto de los criterios sujetos a evaluación previa, como los de evaluación posterior.

Indica que no se remitieron a la Cámara de Cuentas las notificaciones para verificar el cumplimiento del artículo 151 del TRLCSP que regula la notificación de las adjudicaciones por entender que la documentación que estas contienen ya figuraba en los expedientes de contratación.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El artículo 150.2 del TRLCSP señala expresamente que "los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en el anuncio".

Con relación a la notificación de las adjudicaciones, el Consorcio tampoco ha remitido en trámite de alegaciones la documentación que hubiera permitido verificar el adecuado cumplimiento del artículo 151 del TRLCSP, es decir, si el contenido de las notificaciones se corresponde en su totalidad con el legalmente exigido.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 13 al punto 13. Contratación

El Consorcio señala que la adscripción de medios materiales y personales fijados en el PCAP se garantiza en la firma del contrato, y que durante la ejecución de los contratos se realizan diferentes actas de reuniones, informes mensuales y registros exigidos por la normativa.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

El informe advierte de la falta de acreditación documental de las actuaciones de seguimiento de los contratos, documentación que, si existe, no ha sido facilitada ni durante la fiscalización, ni en este trámite de alegaciones a la Cámara de Cuentas.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS POR EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA-ARAGNOUET

6.2 Resultados de la fiscalización de la Cámara de Cuentas

ALEGACIÓN 14 al punto 1. Cuentas Anuales

El Consorcio alega el alto coste de una aplicación informática para aplicar el mismo régimen contable que la Comunidad Autónoma.

Señala, asimismo, que sus estatutos aluden al sometimiento al ordenamiento jurídico español y no al autonómico y a la practicidad para decidir en 2009 la utilización del Plan de Contabilidad Pública adaptado al sector local.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

De conformidad con la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio está sometido a la normativa de la Comunidad Autónoma que tiene una participación del 50 %, siendo el otro 50 % del Departamento de Altos Pirineos francés.

La normativa autonómica rige, por ello todas las actuaciones del Consorcio, incluida la contable y presupuestaria, máxime cuando el Consorcio integra su cuenta en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 15 al punto 2. Cuentas anuales

El Consorcio manifiesta su intención de corregir la incidencia señalada en el informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 16 al punto 3. Modificaciones presupuestarias

El Consorcio manifiesta su intención de corregir la incidencia señalada en el informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 17 al punto 4. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

El Consorcio corrobora la incidencia señalada en el informe y avanza su corrección en 2018.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 18 al punto 5. Inmovilizado

El Consorcio reitera la información sobre el inmovilizado que puso a disposición de la Cámara de Cuentas para efectuar la fiscalización.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación corrobora lo señalado en el informe sin añadir ninguna información o documentación adicional.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 19 al punto 6. Inmovilizado

El Consorcio señala que la Cámara de Cuentas no solicitó los documentos de propiedad del Túnel.

El Consorcio manifiesta su intención de trabajar para activar el coste del inmovilizado.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas solicitó varias veces y con constancia escrita información, y la correspondiente documentación que la sustentara, sobre la propiedad del Túnel, sin que se obtuviera más respuesta que la que consta en la memoria de la cuenta y el informe del auditor externo donde el Consorcio expresa que desconoce la situación jurídica del Túnel.

Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 20 al punto 7. Inmovilizado

El Consorcio manifiesta su intención de confeccionar un inventario de bienes.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 21 al punto 8. Tesorería

El Consorcio pone de manifiesto que el estatuto señala que el Presidente del Consorcio es el ordenador de cobros y pagos y que el Comité ejecutivo aprobó en 2015 la ampliación del límite de pagos autorizados al Director de 6.000 a 18.000 euros.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de cuentas no ha cuestionado en el informe que sea el Presidente el ordenador de pagos, ni el límite impuesto al Director. La alegación no se refiere a la incidencia señalada en el informe ni contradice su contenido.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 22 al punto 9. Endeudamiento

El Consorcio corrobora la incidencia señalada en el informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 23 al punto 10. Provisión por responsabilidades

El Consorcio informa sobre la dificultad del cálculo de la provisión en función de la situación de diversos litigios.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

La Cámara de Cuentas es consciente de que se trata de una estimación complicada, pero no imposible, dado el conocimiento que tiene el Consorcio de la evolución de los litigios y que el servicio jurídico puede realizar una estimación sobre su final para poder cuantificar la provisión por responsabilidades. Se recuerda que su dotación es obligada según las cuentas contables cuando existen, como en este caso, litigios en curso, sin que quepa una decisión discrecional del gestor. Y su utilidad reside en disponer de una cobertura en casos, como el que el Consorcio relata en su alegación en los que, pese a su estimación de 0 euros, se produce un coste una vez recaída sentencia.

Respecto a la inclusión o no en el informe de un litigio de 2013 en curso en el ejercicio 2016, objeto de la fiscalización, es pertinente y obligada su mención.

Se trata, por tanto, de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 24 al punto 11. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

El Consorcio manifiesta su intención de corregir las incidencias señaladas en el informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 25 al punto 12. Contratación

El Consorcio manifiesta que no es posible contratar suministro eléctrico desde el lado francés del túnel en el marco de un Acuerdo Marco español, puesto que el suministro debe ser prestado por empresas francesas. Asimismo, reconoce que parece fuera de toda lógica publicar una licitación para el suministro eléctrico en Francia, siendo que a través del Departamento de Altos Pirineos francés, se permite al consorcio adherirse a su acuerdo marco, obteniendo

así condiciones preferentes, que en ningún caso obtendría el Consorcio como punto aislado de consumo eléctrico en Francia.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
Los Estatutos del Consorcio establecen expresamente en su artículo 22 que en el área de la contratación, el Consorcio está sometido a la legislación española. El artículo 198.1 del TRLCSP dispone que "solo podrán celebrase contratos basados en un acuerdo marco, entre los órganos de contratación y las empresas que hayan sido originariamente partes en aquel", no siendo el Consorcio parte originaria del mismo.
En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 26 al punto 13. Contratación

El Consorcio manifiesta haber trasladado instrucciones a su gestión para incluir en sus expedientes una explicación más detallada del precio del contrato y del procedimiento de contratación utilizado.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.
En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 27 al punto 14. Contratación

El Consorcio alega que actualmente ya se está incluyendo en los anuncios de licitación la información sobre los criterios de adjudicación y solvencia aplicables al contrato

Contestación de la Cámara de Cuentas:
La alegación contiene observaciones coincidentes con las afirmaciones del informe. Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.
En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 28 al punto 15. Contratación

El Consorcio alega que, en efecto, se realizaron contratos menores para cuestiones concretas con la misma empresa adjudicataria del contrato principal de mantenimiento porque solo podían celebrarse son ella por sus actuaciones y conocimiento del Túnel.
Señala que tienen prevista la inclusión de este tipo de actuaciones en el contrato principal.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
La alegación contiene observaciones coincidentes con las afirmaciones del informe. Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.
En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 29 al punto 16. Contratación

El Consorcio alude a un contrato con la empresa TAS de obras y señala que no se han incumplido los límites del contrato menor.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
La incidencia incluida en el informe se refiere al siguiente contrato recogido en la relación de contratos menores facilitada por la entidad al Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón:

Expediente	Objeto del contrato	Fecha Formalización	Importe Licitación (sin IVA)	Importe Adjudicación (sin IVA)	Adjudicatario
M4/2016	Mecanización contabilidad Consorcio. IASOFT	12/09/2016	44.000	44.000	TAS, Groupe MND Technologie Alpine de Sécurité

Este contrato no es al que se refiere la alegación realizada por el Consorcio en la que se alude a un contrato de construcción de una cimentación.
En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 30 al punto 17. Contratación

El Consorcio manifiesta la posibilidad de solucionar la incidencia expresada en el informe a través del abono directo del importe del seguro a cada empresa, prescindiendo del mediador, o bien licitando los servicios de correduría de seguros.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
La alegación contiene observaciones coincidentes con las afirmaciones del informe. Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.
En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 31 al punto 18. Contratación

El Consorcio alega que se han dado instrucciones a su secretaría para corregir la incidencia puesta de manifiesto en el informe.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
Se trata de manifestaciones que no alteran el contenido del informe.
En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

3. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN (CEPA)

ALEGACIÓN 32 al epígrafe 2, Alcance y objetivos de la fiscalización

La CEPA puntualiza que SUMA Teruel no es una empresa con participación mayoritaria del Gobierno de Aragón.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
La Cámara de Cuentas es conocedora de esta participación. Se ha incluido a SUMA Teruel como parte del alcance del informe porque en este se han considerado empresas que integran sus cuentas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, como es el caso de SUMA Teruel.
Para una mayor claridad se añade en el informe esta precisión.
En conclusión, se modifica el informe para una mejor comprensión.

ALEGACIÓN 33 al punto 7.3

La CEPA alega que los préstamos concedidos a PLHUS S.L, tienen carácter participativo por lo que no se incurre en causa de disolución.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
De acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, los préstamos participativos tienen carácter de fondos propios, por lo que, en efecto, la concertación de este tipo de préstamos para sustituir anteriores deudas con entidades financieras ha permitido eludir la disolución establecida en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de capital.
Se modifica el punto 7.3 del informe indicando que son dos las empresas incursas en causa de disolución y no se incluye a PHLUS S.L.
La conclusión relativa al efecto que la concertación de estos préstamos produce en la situación financiera de las empresas, expresada en el punto 7.4 del informe, no se ve alterada por la alegación efectuada, por lo que no se modifica su redacción.
En conclusión, se acepta la alegación en cuanto al número de empresas en causa de disolución y se modifica el informe en este sentido.

ALEGACIÓN 34 al punto 7.6

La CEPA expone argumentos por los que considera que ha de diferenciarse entre sociedades instrumentales y sociedades de mercado para concluir sobre el grado de dependencia.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
La diferencia entre el carácter instrumental o de mercado no obsta a que todas ellas tengan un alto grado de dependencia del Gobierno de Aragón. Atendiendo a esta división debería analizarse, dados los resultados económicos negativos, si las sociedades instrumentales que "vienen realizando", como indica la alegación "actuaciones que son propias de la Administración", deben ser entidades administrativas y no empresariales.
En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 35 a la Tabla 1 Detalle del endeudamiento

La CEPA señala que no se ve con claridad la incorporación de las partidas a los determinados tipos de pasivos.

Contestación de la Cámara de Cuentas:
La Tabla 1 se ha realizado con la información y el desglose que figura en las cuentas de cada empresa, teniendo en cuenta también las explicaciones que cada sociedad incluye en la memoria correspondiente.

En el caso de las fianzas, según la información disponible, no se han incluido aquellas que, en puridad, no constituyen endeudamiento.

Con relación a SODIAR la puntualización realizada no altera el hecho de que haya recibido pasivos del Gobierno de Aragón, que es lo que muestra la tabla.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ALEGACIÓN 36 a la Tabla 2, Detalle de ingresos ordinarios.

La CEPA advierte sobre un error aritmético en la columna de Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos de la empresa EXPO Zaragoza Empresarial S.A. cuyo importe figura en millones en lugar de en miles de euros. Se procede a su corrección.

Contestación de la Cámara de Cuentas:

Se trata de un error aritmético y se procede a su corrección.

En conclusión, se acepta la alegación y se modifica el informe corrigiendo el error aritmético.

MEMORANDO DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE DETERMINADOS CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARAGONÉS, Y DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DETERMINADAS EMPRESAS PÚBLICAS ARAGONESAS EN EL EJERCICIO 2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 21144
2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN 21144
3. ÁMBITO SUBJETIVO 21145
4. MARCO NORMATIVO 21146
5. CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL 21146
6. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA ARAGNOUET 21163
7. ANÁLISIS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 21177

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo
CA	Comunidad Autónoma
CD	Créditos Definitivos
CEPA	Corporación Empresarial Pública de Aragón
CTBA	Consorcio Túnel de Bielsa-Aragnouet
DRN	Derechos Reconocidos Netos
FITE	Fondo de Inversiones de Teruel
IAF	Instituto Aragonés de Fomento
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor añadido
NRV	Normas de Reconocimiento y Valoración del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local
ORN	Obligaciones reconocidas Netas
PD	Previsiones definitivas de ingresos
PLATA	Consorcio Aeropuerto de Teruel
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PGCL	Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local
TBA	Túnel de Bielsa-Aragnouet
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
UE	Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y en su desarrollo, los artículos 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón y 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, establecen la competencia de esta para fiscalizar las entidades integrantes del sector público de Aragón.

El Programa anual de fiscalización del ejercicio 2017, aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón el 10 de enero de 2017, previó en su apartado IV c), de acuerdo con las prioridades de las Cortes, la fiscalización de los Consorcios integrados en el Sector Público Aragonés, al menos en un 30 %, referida a sus cuentas del ejercicio 2016.

Asimismo, en el apartado IV d) se establece la fiscalización de las empresas públicas integradas en el sector público aragonés, al menos en un 30 %, referida a sus cuentas del ejercicio 2016.

2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el programa de fiscalización y de acuerdo con las directrices técnicas aprobadas el 31 de mayo de 2018 por el Consejo de la Cámara de Cuentas que definen el ámbito subjetivo, los objetivos y el alcance de esta fiscalización, se ha realizado una auditoría financiera y de cumplimiento sobre elementos específicos de las cuentas anuales del Consorcio del Aeropuerto de Teruel y del Consorcio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet, del ejercicio 2016. Para el cálculo del porcentaje de consorcios a fiscalizar se han tenido en cuenta todos aquellos en los que la participación autonómica es superior al 38 % (seis en total).

Los dos Consorcios fiscalizados suponen más del 30 % exigido, tanto por número de entidades como por volumen económico, ya que sus activos representan el 94,27 % del total de Activos de todos los Consorcios que conforman el universo elegido.

En el análisis de los gastos, en concreto los relativos a la contratación, se ha extendido el alcance a la verificación del cumplimiento de la legalidad de su actividad contractual en ambos Consorcios.

En segundo lugar, el programa de fiscalización preveía el control de las cuentas de al menos el 30 % de la empresas del sector público autonómico. En este sentido se realizó una revisión dentro de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2016 y específicamente se han realizado informes sobre la actividad en 2016 de las empresas Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA S.A., PLAZA Desarrollos Logísticos S.L. y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, SARGA, S.L.U.

Por ello, en este informe se ha fiscalizado la situación financiera de otras dieciséis empresas públicas del sector público autonómico (el 64 % del total) y su grado de dependencia del Gobierno Autonómico, con lo que se da cumplimiento al programa de fiscalización.

El alcance de la auditoría está limitado a diversos elementos (rendición de la cuenta, inmovilizado, ingresos, tesorería, endeudamiento, acreedores y contratación) y no a las cuentas anuales en su conjunto ya que ambos Consorcios ya habían sido objeto de auditoría de sus cuentas anuales de 2016.

Los objetivos generales identificados en las directrices técnicas son los siguientes:

1. Verificar si las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de los Consorcios analizados se han rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido y si se presentaron de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública, para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera, poniendo de manifiesto las salvedades que afecten a la cuenta rendida.

El alcance de la auditoría está limitado a diversos elementos (rendición de la cuenta, inmovilizado, ingresos, tesorería, endeudamiento, acreedores y contratación) y no a las cuentas anuales en su conjunto ya que ambos Consorcios ya habían sido objeto de auditoría de sus cuentas anuales de 2016.

2. Verificar la información referida a los Fondos Propios y al Patrimonio Neto de las empresas públicas fiscalizadas y analizar su situación financiera, con especial incidencia en el examen de la posible dependencia financiera que cada empresa tenga con el Gobierno de Aragón.

El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe a las operaciones contabilizadas en el ejercicio 2016, aunque en ocasiones el alcance se puede extender a otros ejercicios cuando se ha considerado necesario para completar la opinión realizar el análisis de documentos y antecedentes de ejercicios anteriores y de hechos relevantes posteriores al ejercicio auditado que se hayan puesto de manifiesto.

Expresiones monetarias

Todas las cantidades monetarias que aparecen en el texto y los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede provocar que existan diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

3. ÁMBITO SUBJETIVO

1. Consorcio del Aeropuerto de Teruel

El Consorcio del Aeropuerto de Teruel se creó mediante un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel el 29 de diciembre de 2006 (publicado por Orden de 7 de febrero de 2007 en el BOA de 14 de marzo) como entidad asociativa pública.

Está participado al 60 % por el Gobierno de Aragón y en el 40 % por el Ayuntamiento de Teruel. Está adscrito a la Comunidad Autónoma.

Se rige por lo dispuesto en sus Estatutos, y con carácter supletorio, por las normas vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Tiene personalidad jurídica propia y capacidad jurídica plena para el cumplimiento de sus fines y su objeto es realizar la puesta en funcionamiento, promoción y gestión tanto del instrumento urbanístico que, en su caso, se tramite para la implantación del Aeropuerto de Teruel, como del conjunto de la infraestructura aeroportuaria y de cualesquiera actividades o servicios complementarios que en dicha infraestructura se realicen o presten.

Sus órganos rectores son el Consejo Rector y el Presidente. Además, los Estatutos prevén una Gerencia con funciones ejecutivas.

El régimen contable que aplica (artículo 31.1 de sus Estatutos) es el de contabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El régimen de control es el control financiero dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (artículo 31.2 de sus Estatutos).

El Consorcio del Aeropuerto de Teruel ha sido objeto de una auditoría externa independiente de cuentas anuales cuyo resultado es una opinión favorable, sin salvedades, sobre las cuentas del ejercicio 2016.

2. Consorcio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet

Mediante el Convenio de Cooperación Transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Departamento del Altos Pirineos de 2 de junio de 2008 (publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 4 de noviembre de 2008, BOE del 19 de noviembre), se creó el Consorcio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos como entidad asociativa con personalidad jurídica de carácter público, que se regirá por lo previsto en sus Estatutos, y por el ordenamiento jurídico español.

Está participado al 50 % por la Comunidad Autónoma de Aragón y por el Departamento francés de Altos Pirineos.

Tiene personalidad jurídica propia y capacidad jurídica plena para el cumplimiento de sus fines. Su objeto es la realización de todas las acciones comunes necesarias para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet, de sus accesos y de su zona periférica de influencia, establecida en sus Estatutos, así como para fomentar en estos ámbitos geográficos nuevos proyectos de cooperación territorial estructurantes que faciliten el desarrollo económico en una perspectiva de desarrollo sostenible.

El órgano de gobierno y de gestión del Consorcio es el Comité Ejecutivo. Otros órganos de gobierno son el Presidente, el Vicepresidente y el Director, nombrado por el Comité Ejecutivo.

En las actuaciones que realice que conlleven el ejercicio de potestades administrativas está sometido "a la legislación española sobre el régimen de las Administraciones Públicas y al procedimiento administrativo" según el artículo 22.1 de sus Estatutos. Sus contratos se regirán por la normativa de contratos española, en 2016, el TRLCSP (artículo 22.2 de los Estatutos).

En el artículo 24 de los Estatutos se establece que el Consorcio elaborará un presupuesto anual y un balance y una cuenta de resultados.

Por último, de acuerdo con el artículo 25, será objeto de una auditoría anual independiente.

El Consorcio del Túnel de Bielsa Aragnouet ha sido objeto de una auditoría externa independiente de cuentas anuales del ejercicio 2016 cuyo resultado es una opinión favorable, con una salvedad relativa al reflejo en cuentas de inmovilizado y un párrafo de énfasis relativo a la falta de provisión por litigios en curso.

3. Empresas del Sector Público Aragonés

Del total de empresas públicas que presentan sus cuentas integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en las directrices técnicas, se han examinado dieciséis. No se han considerado para este análisis las que han sido objeto de un informe específico en 2016 y 2017 y aquéllas cuyas actividades tienen una especial naturaleza: la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U, Radio Autonómica de Aragón S.A., Televisión Autonómica de Aragón S.A., y AVALIA S.G.R.

Las Empresas Públicas sobre las que se ha centrado este informe son las siguientes:

- Aragón Exterior S.A.U.
- Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A.
- Ciudad del Motor de Aragón S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial S.A.
- Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.
- Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.
- Parque Tecnológico WALQA S.A.

- PLATEA Gestión S.A.
- PLHUS Plataforma Logística S.L.
- Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U.
- Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón S.A.
- Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Empresarial de Teruel S.A.
- Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.

Todas ellas han sido objeto de auditoría anual realizada por firmas externas independiente salvo Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.

4. MARCO NORMATIVO

A) Legislación estatal

Constitución Española de 1978.

Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del Sector Público.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Normativa autonómica

Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de Aragón

Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia en la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016

Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.

Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.

5. CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL

5.1. Rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2016

Las cuentas anuales del Consorcio fueron aprobadas por el Consejo Rector el 28 de marzo de 2017 y se remitieron al Gobierno de Aragón para su inclusión en la Cuenta General del Gobierno de Aragón de 2016, siendo rendidas en plazo y conforme a lo establecido en la normativa al efecto.

De acuerdo con sus Estatutos, el régimen contable a aplicar será el de contabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el ejercicio 2016 la Comunidad Autónoma no había realizado la adaptación del vigente Plan General de Contabilidad Pública de 2010, que tiene carácter de plan marco y utilizaba el Plan General de Contabilidad Pública estatal de 1994.

Sin embargo, en el ejercicio 2016 el Consorcio ha aplicado el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 de acuerdo con las normas establecidas en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

El Consorcio debe cumplir lo establecido en el artículo 31 de sus Estatutos respecto al régimen contable de sus cuentas, que debe ser el de la Comunidad Autónoma, quien en 2018 ya ha realizado la adaptación del PGCP de 2010.

5.2. Presupuesto, aprobación y ejecución

5.2.1 Aprobación del Presupuesto

Los Presupuestos de explotación y capital del Consorcio se anexan a la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016.

Fueron aprobados por el Consejo Rector, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el 16 de octubre de 2015.

5.2.2 Presupuesto de gastos

Los capítulos principales de gasto son los de inversiones reales y a los gastos corrientes en bienes y servicios relativos al mantenimiento de las inversiones.

No se han realizado modificaciones al presupuesto inicial.

CAPITULOS	Créditos iniciales	Créditos finales	ORN	Ratio % ORN/CD	Oblig. pagadas	Oblig. pendientes pago
1.- Gastos de Personal	243	243	225	92,60	221	4
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.091	1.091	617	56,52	575	41
3.- Gastos financieros	0	0	0		0	0
4.- Transferencias Corrientes	0	0	0		0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.334	1.334	841	63,08	796	46
6.- Inversiones reales	4.000	4.000	1.892	47,30	1.770	122
7.- Transferencias de capital	0	0	0		0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.000	4.000	1.892	47,30	1.770	122
8.-Activos Financieros	0	0	0		0	0
9.- Pasivos Financieros	150	150	148	98,88	148	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	150	150	148	98,88	148	0
TOTAL GENERAL	5.484	5.484	2.882	52,55	2.714	168

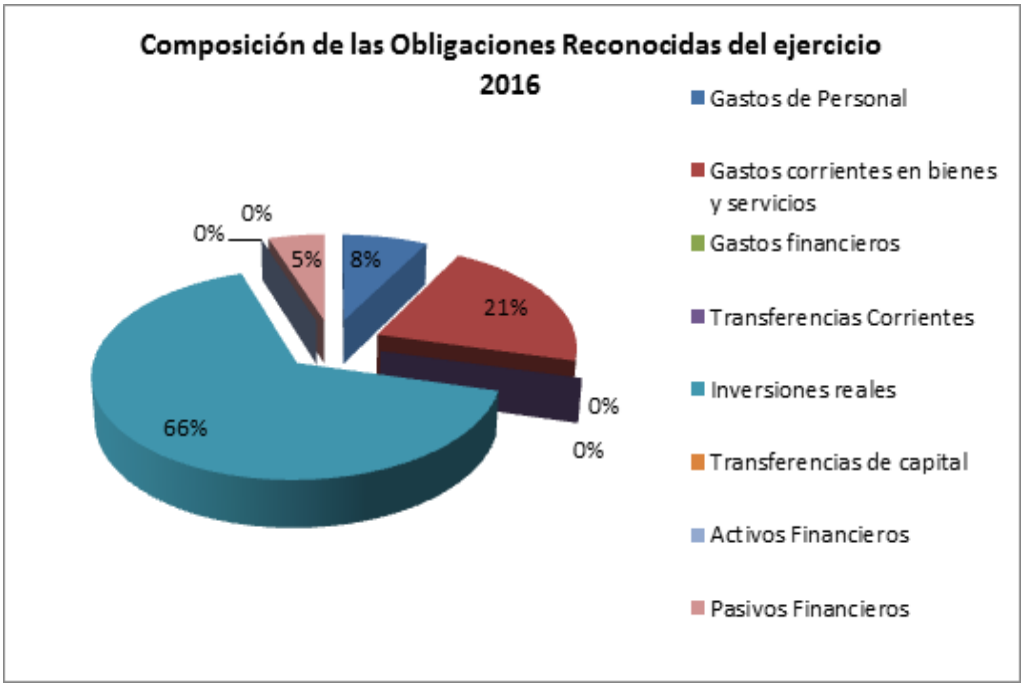

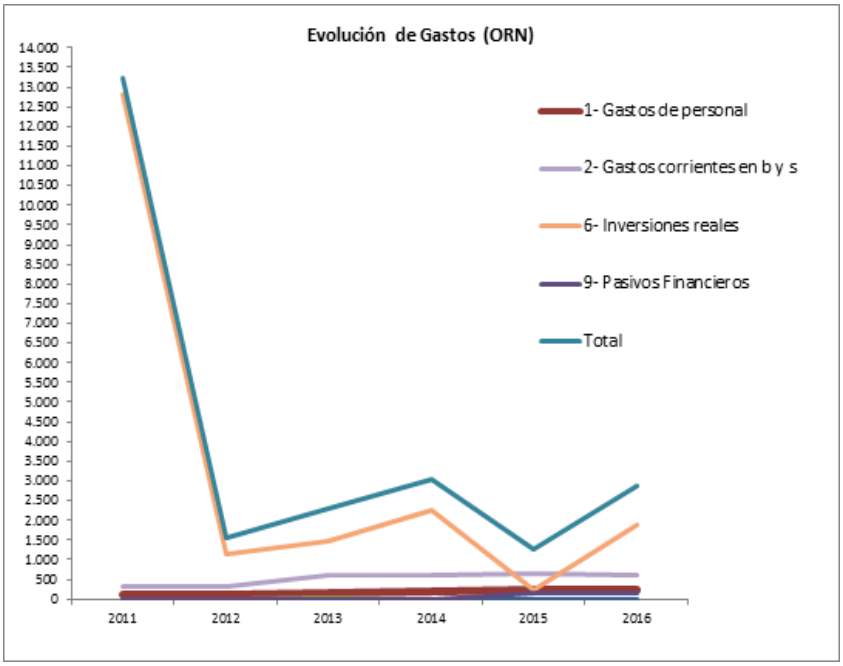

La evolución de los gastos refleja la actuación del Consorcio, económicamente muy importante en su inicio en 2011. A partir de 2012 las infraestructuras se mantienen en uso produciéndose una senda ascendente del gasto que cae en 2015 pero se recupera en el ejercicio 2016.

CAPITULOS	ORN 2016	ORN 2015	Variación ORN 2016-2015	% Variación ORN 2016/2015
1.- Gastos de Personal	225	221	4	1,90
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	617	654	(38)	(5,76)
3.- Gastos financieros				
4.- Transferencias Corrientes				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	841	875	(33)	(3,83)
6.- Inversiones reales	1.892	228	1.664	731,02
7.- Transferencias de capital				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.892	228	1.664	731,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.733	1.103	1.631	147,93
8.-Activos Financieros				
9.- Pasivos Financieros	148	148		0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	148	148		0,00
TOTAL GENERAL	2.882	1.251	1.631	130,39

Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

La memoria presenta la siguiente información sobre gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores, en euros:

Concepto	Descripción del gasto	Total	2017	2018	2019	2020	Posteriores
16009	Prevención y riesgos laborales	900,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20600	Arrendamiento equipos radioenlace	6.207,60	6.207,60	0,00	0,00	0,00	0,00
21300	Servicio de mantenimiento de equipos y difusión met.	44.986,75	44.986,75	0,00	0,00	0,00	0,00
21400	Mantenimiento vehículos	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22112	Suministro material electrónico, eléctrico y de teleco.	535,50	535,50	0,00	0,00	0,00	0,00
22200	Servicio voz Vodafone	810,00	810,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700	Limpieza	13.257,78	13.257,78	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	Auditoría cuentas	3.930,00	3.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	Contabilidad	3.270,00	3.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	Asesoría fiscal	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	Asesoría laboral	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	Recogida residuos peligrosos	850,00	850,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62201	Hangar aviación general y ejecutiva	400.718,88	400.718,88	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		479.266,51	479.266,51	0,00	0,00	0,00	0,00

Esta información no es completa ya que el Consorcio no contempla en este apartado los siguientes compromisos adquiridos:

- Importes comprometidos por las cuotas de amortización del endeudamiento (1.187 miles de euros en capital pendiente y cuotas de amortización anual de 148 miles de euros hasta el ejercicio 2024).
- Primas de los contratos de seguros concertados.
- Obligaciones contraídas del contrato de salvamento y extinción de incendios (CON-05-2016) con vigencia hasta el ejercicio 2017 por importe de 45 miles de euros más IVA.
- Obligaciones contraídas en la prórroga del contrato de mantenimiento integral y soporte de servicios aeroportuarios para el ejercicio 2017 (CON-07-2015), por importe de adjudicación de 48 miles de euros más IVA.
- Adjudicación de contrato de vigilancia y seguridad para el ejercicio 2017, adjudicado en 2016, por importe 223 miles de euros IVA excluido.

5.2.3 Presupuesto de ingresos

El presupuesto de ingresos del Consorcio se compone fundamentalmente de transferencias de capital, ingresos patrimoniales, en su mayoría cánones, y la recaudación obtenida por las tasas.

CAPITULOS	Previsión inicial	Previsión definitiva	DRN	% DRN/PD	Cobros	Derechos pendientes cobro
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5	5	112	2.240,90	64	48
4.- Transferencias Corrientes	0	0	0		0	0
5.- Ingresos patrimoniales	660	660	1.154	174,79	817	337
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	665	665	1.266	190,32	881	384
6.- Enajenación de Inversiones reales	0	0	0		0	0
7.- Transferencias de capital	4.000	4.000	1.753	43,83	4	1.749
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.000	4.000	1.753	43,83	4	1.749
8.-Activos Financieros	819	819	0	0,00	0	0
9.- Pasivos Financieros	0	0	0		0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	819	819	0	0,00	0	0
TOTAL	5.484	5.484	3.019	55,05	885	2.133

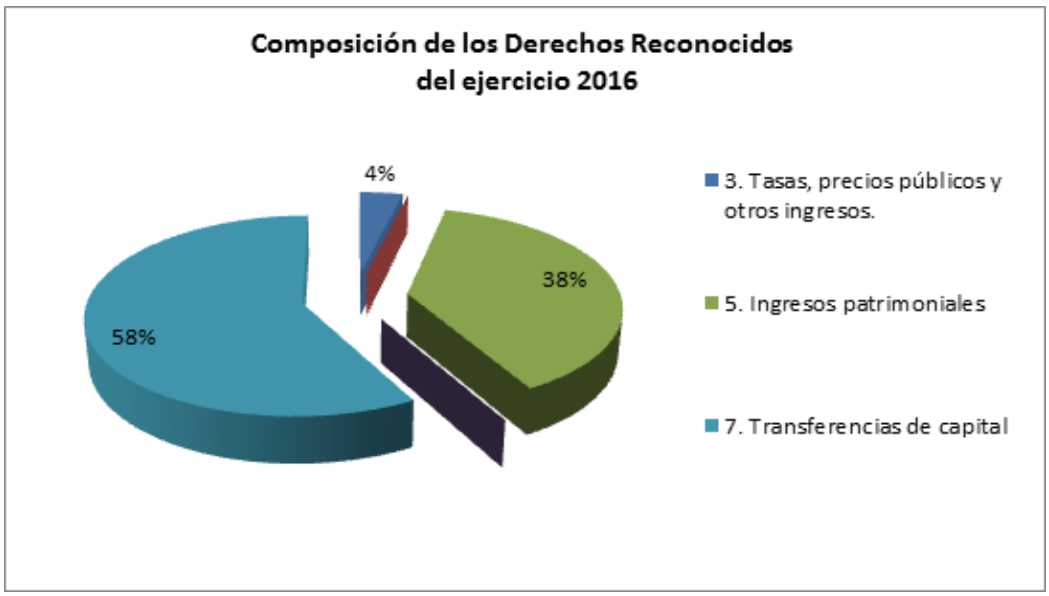

En 2016 se han incrementado sustancialmente los derechos reconocidos en todos los capítulos de ingreso.

CAPITULOS	DRN 2016	DRN 2015	Variación absoluta 2016-2015	% Variación 2016/2015
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	112	76	36	47,37
4.- Transferencias Corrientes	0	0	0	
5.- Ingresos patrimoniales	1.154	774	380	49,08
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.266	850	416	48,93
6.- Enajenación de Inversiones reales	0	0	0	
7.- Transferencias de capital	1.753	903	850	94,12
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.753	903	850	94,12
8.-Activos Financieros	0	0	0	
9.- Pasivos Financieros	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	
TOTAL	3.019	1.753	1.266	72,21

Transferencias de capital

La práctica totalidad de los derechos reconocidos por este capítulo proceden del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE). Mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de 23 de diciembre de 2016 se acuerda la concesión de la subvención financiada con el FITE por importe de 1.749 miles de euros, para los siguientes proyectos:

- Pavimentación campa Fase II
- Construcción de un nuevo hangar
- Inicio de actuaciones de ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves
- Asfaltado vial hasta zona de helicópteros
- Mobiliario
- Sistema de control remoto de balizamiento
- Otras inversiones propias del funcionamiento ordinario del aeropuerto

Estos ingresos figuraban pendientes de cobro a final de ejercicio. Su reflejo contable es correcto y no se han detectado incidencias.

Ingresos patrimoniales. Cánones

Dentro del capítulo 5, Ingresos patrimoniales, el principal concepto de ingreso son los cánones, contabilizados por 865 miles de euros (el 55,66 % del total del capítulo y el 28,65 % del total de ingresos) con el siguiente detalle:

Subconcepto	Denominación	Importe base euros
5590000	Canon concesión TARMAC	503.024,40
5590001	Canon concesión PAYLOAD AEROSPACE	30.000,00
5590002	Canon ELSON SPACE	7.766,65
5590003	Canon INAER	5.243,70
5590004	Canon BP	273.803,03
5590005	Otros cánones reportajes y filmaciones	26.350,00
5590006	Alquiler despacho	1.860,00
5590007	Alquiler despacho	1.617,30
5590009	Alquiler despacho	1.617,30
5590010	Canon FLYING TIME AVIATION	5.250,00
5590100	Canon ELSON SPACE	7.215,12
5590200	Canon PELICAN ROUGE	1.065,28
5590300	Otras concesiones y aprovechamientos	180,00
Total		864.992,78

Dentro de los derechos reconocidos en estos subconceptos, se ha procedido al siguiente análisis:

De acuerdo a los cánones contabilizados, se ha concedido un total de 109.023 m2 para la realización de diversas actividades:

Entidad	Actividad	Superficie (M^2)	Importe anual euros
TARMAC ARAGÓN S.L.U.	Estacionamiento, mantenimiento y reciclaje de aeronaves	94.930	503.024,40
ELSON SPACE ENGINEERING ESE LTD	Superficie reservada para la realización de ensayos RPAS (aeronaves con pilotos remotos) lanzados desde un globo por encima del Aeropuerto	9.725	14.981,77
PAYLOAD AEROSPACE, S.L.	Ubicación de una bancada para ensayar sistema de propulsión para aeronaves y vehículos suborbitales	3.750	30.000
BABCOCK Mission Critical Services España, S.A.U.	Campa para transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero	618	5.243,70
Total		109.023	553.249,87

Entidad	Actividad	Importe anual euros
BP OIL ESPAÑA, S.A.U.	Servicio de recepción, almacenamiento, suministro, descarga y venta de combustible y lubricantes	273.803,03
PELICAN ROUGE COFFEE SOLUTIONS, S.A.U.	Distribución de comidas y bebidas mediante la instalación de máquinas expendedoras	1.065,28
Total		274.868,31

La única incidencia económica detectada ha sido un exceso de facturación a Pelican Roge Coffe Solutions S.A.U. por 300,61 euros, al haber facturado el Consorcio por todo el año cuando la fecha de autorización de la concesión es el 14 de abril de 2016.

Alquiler de oficinas

Entidad	Actividad	Importe anual euros
TARMAC ARAGÓN S.L.U.	Alquiler de dos oficinas	3.477,30
WORLD BUSINESS AEROSPACE UE	Alquiler de 1 oficina	1.617,30
FLYING TIME AVIATION S.L.	Disposición de espacio en planta baja del edificio de Servicios Generales para la formación de pilotos	5.250,00
Total		10.344,6

Se ha comprobado que los precios establecidos y facturados en los contratos de alquiler son acordes con la guía de tarifas de 2016 (15 €/m2 y mes), sin que se hayan detectado incidencias.

Ingresos por disposición de espacios para reportajes publicitarios-fotográficos y otros usos

Entidad	Actividad	Importe anual euros
GOODGATE PRODUCTION, S.L.	Reportaje	12.200
IRIS FILMS PRODUCTION, S.L.	Reportaje	4.000
MAMMA TEAM PRODUCTIONS, S.L.	Reportaje	3.400
ICECREAM PICTURES, S.L.	Reportaje	3.000
JONJON PRODUCCIONES, S.L.	Reportaje	1.750
ELSON SPACE ENGINEERING ESE LTD	Otros usos	1.200
Total reportajes y otros usos		25.550

Se ha comprobado que los precios unitarios por los servicios facturados son los establecidos en la guía de tarifas de 2016. No se han detectado incidencias.

Otros Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales del Consorcio no procedentes de cánones son los siguientes:

Subconcepto	Denominación	Importe base euros
5990000	Otros ingresos patrimoniales	17.369,80
5990100	Devolución campa TARMAC	187.251,24
5990300	Repercusión gastos suministro de agua	1.621,43
5990400	Repercusión gastos suministro de energía eléctrica	40.312,23
5990500	Gestión acreditaciones y autorizaciones	13.974,00
5990600	Pruebas de motores en pista	14.500,00
5990700	Servicios handling	3.830,00
Total otros ingresos patrimoniales		278.858,70

Tienen especial importancia los derivados de la concesión concedida en 2012 a la empresa TARMAC sobre el uso privativo de los siguientes bienes del Consorcio:

- Hangar de 85,46 x 82,03 metros
- Una superficie de 80 hectáreas de campa para estacionamiento de aeronaves

Mediante una modificación de la concesión de 2012 se acordó hormigonar una superficie de 12.000 m2 destinada al área de desmantelamiento y reciclaje y pavimentar un área de 140.000 m2 de la campa de estacionamiento. Estas obras se realizarían por el Consorcio y la concesionaria debería reembolsarle el importe de la inversión de pavimentación del área de estacionamiento, con las condiciones estipuladas en el acuerdo de modificación (Tipo de interés del 3 %, plazo de reembolso sobre el periodo de concesión (máximo 25 años) y su cálculo se realiza conforme al sistema de amortización francés). El total de la cantidad a devolver son 3.951 miles de euros:

- Las obras de la primera fase terminaron en abril de 2014 y TARMAC comenzó a abonar un importe de 2.540 miles de euros en concepto de reembolso de la inversión a partir de agosto de 2014 y durante 300 mensualidades a razón de 12.044,96 euros más IVA.
- En junio de 2016, TARMAC recibió la segunda fase de las obras de pavimentación comprometiéndose a abonar al Consorcio el importe de esta inversión (1.411 miles de euros) durante el periodo restante de la concesión (274 meses) en cuotas de 7.118,62 euros más IVA.

El Consorcio reconoce el activo cedido, así como sus mejoras, reflejándolas en su inventario, pero no tiene reflejada en su contabilidad la concesión demanial.

Además, reconoce anualmente ingresos por el importe de las cuotas pagadas por TARMAC en la cuenta *777*, Otros ingresos.[10]

Esta operación se corresponde con un incremento del canon por lo que debe contabilizarse en la cuenta financiera *776*, ingresos por arrendamientos y en el concepto presupuestario *559*, otras concesiones y aprovechamientos.

Tasas

El Consorcio Aeropuerto de Teruel ha emitido un total de 255 tasas por importe de 102 miles de euros. Las tasas emitidas corresponden a la tasa 41, Tasa por ocupación de terrenos o la utilización de bienes de dominio público aeronáuticos, de la Orden HAP/201/2016, por la que se publican los textos refundidos actualizados en materia de tributos cedidos, tasas e impuestos medioambientales.

La tasa 41 establece cuatro tarifas distintas en función del hecho imponible:

- Tarifa 1, por aterrizaje y servicios de tránsito de aeródromo
- Tarifa 2, por carga y descarga de mercancías
- Tarifa 3, de estacionamiento de aeronaves en Plataforma
- Tarifa 4, de estacionamiento de aeronaves en Campa, de gestión directa del Consorcio

La liquidación de la tasa en función de la tarifa aplicable, ha sido:

Hecho imponible tarifado	Importe euros	Nº operaciones
Tasa aterrizaje y tránsito	28.028,04	177
Tasa aterrizaje y tránsito y estacionamiento	33.531,31	28
Tasa estacionamiento Campa	34.380,08	29
Tasa estacionamiento Plataforma	5.613,97	21
Total	101.553,40	255

De acuerdo al cuadro anterior, el Aeropuerto de Teruel gestionó un total de 205 aterrizajes de aeronaves que generaron unos ingresos de 62 miles de euros en tasas.

Por otra parte, emitió un total de 50 tasas, por valor de 40 miles de euros por el estacionamiento en zonas de gestión directa del Consorcio, de aeronaves gestionadas por la entidad concesionaria TARMAC que temporalmente fueron ubicadas fuera de la superficie de concesión (este hecho tiene carácter coyuntural, no pudiéndose considerar como actividad ordinaria del Consorcio).

Para la verificación de la correcta liquidación de las tasas aplicables se ha realizado una selección considerando como prioritarias las acciones de aterrizaje tránsito y estacionamiento de aeronaves (14 de los 22 elementos). Adicionalmente se ha seleccionado una muestra de ocho aeronaves gestionadas por TARMAC que fueron estacionadas en superficie fuera de concesión para ver la correcta aplicación de las tarifas:

Concepto	Importe euros	Nº operaciones	% Muestra s/ Importe total
Aterrizaje y tránsito	4.443,11	12	16
Aterrizaje, tránsito y estacionamiento	32.084,25	2	96
Estacionamiento en campa	3.515,70	3	10
Estacionamiento en Plataforma	3.193,82	5	57
Total selección	43.236,88	22	43

Se han analizado los siguientes aspectos de esta muestra:

- Existencia de un plan de vuelo o email solicitando el aterrizaje y el despegue, a efectos de verificar la realidad de la operación así como el tiempo de permanencia en el Aeropuerto.
- Que las tasas aplicadas correspondan con las tarifas establecidas en la tasa 41.
- Verificación del cobro.

El examen de la documentación aportada por el Consorcio no presenta incidencias reseñables.

[10] *Alegación 3*

5.2.4 Resultado presupuestario

Las Cuentas anuales del Consocio muestran un resultado presupuestario positivo de 133 miles de euros. El cálculo efectuado por el Consorcio se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2016		
	D.R.N.	O.R.N.	IMPORTES
1. Operaciones no financieras	3.019	2.733	285
CAPÍTULO I	0	225	(225)
CAPÍTULO II	0	617	(617)
CAPÍTULO III	112	0	112
CAPÍTULO IV	0	0	0
CAPÍTULO V	1.154	0	1.154
CAPÍTULO VI	0	1.892	(1.892)
CAPÍTULO VII	1.753	0	1.753
2. Operaciones financieras	0	148	(148)
CAPÍTULO VIII	0	0	0
CAPÍTULO IX	0	148	(148)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			137
II. AJUSTES			(4)
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería. (+)			0
4. Desviaciones de financiación negativa por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada. (+)			
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio en gastos con financiación afectada. (-)			4
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			133

En 2016, el FITE ha financiado el proyecto "Infraestructuras Consorcio Aeropuerto de Teruel". Este proyecto ha tenido en el ejercicio una desviación positiva de 601 miles de euros que ha de tenerse en cuenta como importe a restar en el cálculo del resultado presupuestario y que, erróneamente no ha sido considerada por el Consorcio al efecto.

La inclusión del ajuste anterior en el cálculo realizado por el Consorcio que figura en el cuadro anterior, cambia el signo del resultado presupuestario que pasa a ser negativo por importe de -468 miles de euros.

5.2.5 Remanente de tesorería

Las Cuentas anuales del Consocio muestran un remanente de tesorería positivo de 4.801 miles de euros, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTES	2016		2015	
1.- (+) Fondos Líquidos		2.754		2.784
2.- (+) Derechos pendientes de cobro		2.307		2.005
(+) del Presupuesto corriente.	2.133		1.100	
(+) del Presupuesto cerrado	99		869	
(+) de operaciones no presupuestarias.	75		36	
3.- (-) Obligaciones pendientes de pago		252		116
(+) del Presupuesto corriente.	168		59	
(+) del Presupuesto cerrado.	0		0	
(+) de operaciones no presupuestarias.	84		57	
4.- Partidas pendientes de aplicación		0		0
(-) cobros realizados pendientes de aplicación	0		0	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación	0		0	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		4.809		4.672
II. Saldo de dudoso cobro		8		2
III. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO (Suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio)		0		0
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (I-II-III)		4.801		4.670

En el cálculo del remanente realizado por el Consorcio que figura en el cuadro anterior, el importe correspondiente a la financiación afectada es cero. Al comprobar los proyectos de inversión incluidos en la memoria se ha detectado que el Consorcio, para el cálculo del remanente no ha tenido en cuenta el proyecto "Infraestructuras Consorcio Aeropuerto de Teruel", financiado por el FITE 2016, que tiene un exceso de financiación afectada acumulada de 591 miles de euros.

La consideración del ajuste anterior, hace que el remanente de tesorería no afectado disminuya hasta un importe de 4.210 miles de euros y exista un remanente de tesorería afectado de 591 miles de euros.

5.3. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación del Consorcio, en euros y su comparación con el ejercicio anterior se expone en el siguiente cuadro:

BALANCE DE SITUACIÓN	2016	2015	Variación 2016-2015	% Variación 2016/2015
ACTIVO NO CORRIENTE	44.104.465,92	43.200.096,28	904.369,64	2,09
Inmovilizado intangible	2.125,56	2.890,12	(764,56)	(26,45)
Aplicaciones informáticas	5.176,84	5.176,84	0,00	
Otro inmovilizado intangible	3.121,00	3.121,00	0,00	
Amortizaciones	(6.172,28)	(5.407,72)	(764,56)	14,14
Inmovilizado material	44.102.340,36	43.197.206,16	905.134,20	2,095
Terrenos	3.024.669,46	3.023.907,84	761,62	0,03
Construcciones	36.123.048,70	34.781.558,20	1.341.490,50	3,86
Infraestructuras	49.969,80	0,00	49.969,80	
Otro inmovilizado material	8.069.973,86	7.954.990,57	114.983,29	1,45
Inmovilizado material en curso	364.102,99	0,00	364.102,99	
Amortizaciones	(3.529.424,45)	(2.563.250,45)	(966.174,00)	37,69
ACTIVO CORRIENTE	5.052.501,20	4.786.443,05	266.058,15	5,56
Activos en estado de venta				
Existencias				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.294.227,98	1.997.516,91	296.711,07	14,85
Inversiones financieras c/p entidades del grupo				
Inversiones financieras a corto plazo	4.200,12	4.986,30	(786,18)	(15,77)
Ajustes por periodificación				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.754.073,10	2.783.939,84	(29.866,74)	(1,07)
TOTAL ACTIVO	49.156.967,12	47.986.539,33	1.170.427,79	2,44

BALANCE DE SITUACIÓN	2016	2015	Variación 2016-2015	% Variación 2016/2015
PATRIMONIO NETO	47.718.687,22	46.535.288,01	1.183.399,21	2,54
Patrimonio	0,00	0,00	0,00	
Patrimonio generado	45.157.064,07	45.689.268,16	(532.204,09)	(1,16)
Resultados de ejercicios anteriores	45.689.268,16	46.624.710,38	(935.442,22)	(2,01)
Resultado del ejercicio	(532.204,09)	(935.442,22)	403.238,13	(43,11)
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.561.623,15	846.019,85	1.715.603,30	202,79
PASIVO NO CORRIENTE	1.038.258,62	1.186.581,32	(148.322,70)	(12,50)
Deudas a largo plazo	1.038.258,62	1.186.581,32	(148.322,70)	(12,50)
PASIVO CORRIENTE	400.021,28	264.670,02	135.351,26	51,14
Provisiones a corto plazo				
Deudas a corto plazo	290.150,64	156.743,61	133.407,03	85,11
Deudas c/p con empresas del grupo				
Acreedores y otras cuentas a pagar c/p	109.870,64	107.926,41	1.944,23	1,80
Acreedores por operaciones de gestión	45.617,29	58.141,78	(12.524,49)	(21,54)
Otras cuentas a pagar	13.091,26	11.554,17	1.537,09	13,30
Administraciones públicas	51.162,09	38.230,46	12.931,63	33,83
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	49.156.967,12	47.986.539,35	1.170.427,77	2,44

5.3.1 Inmovilizado no financiero

El Activo no corriente se incrementa un 2 % en el epígrafe de Construcciones del Inmovilizado material. Por el contrario, el Inmovilizado intangible disminuye por el efecto del deterioro por amortización puesto que no se producen ni entradas ni salidas de bienes en el ejercicio.

El incremento de la cuenta 211, Construcciones, se corresponde con la finalización de la obra de pavimentación de la campa del aeropuerto de Teruel, 2ª fase, lo que supuso el traspaso de 1.341 miles de euros desde la cuenta 231, Construcciones en curso.

El saldo de la cuenta Inmovilizado material en curso, a 31 de diciembre de 2016, se corresponde con dos contratos formalizados en el ejercicio:

Contrato de obras para la ejecución de la obra del hangar en el aeropuerto de Teruel, que se suspende en diciembre de 2016 a petición de la contratista "para analizar detalles constructivos técnicos" según establece la Resolución de suspensión.

Contrato de servicios para la dirección de obra, control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud de obra del hangar en el aeropuerto de Teruel.

La amortización se ha calculado según un método de amortización lineal, aplicando los porcentajes de amortización que el Consorcio indica en el apartado 4 de la Memoria de las cuentas anuales.

Existen diferencias poco significativas entre los saldos contables de las cuentas del Activo no corriente y los saldos de inventario y se deben a la incorporación de dos altas en el Inventario que figuran en la cuentas de Inmovilizado en curso.

Se ha seleccionado una muestra de 16 altas por un importe conjunto de 838 miles de euros que representa el 44,31 % de la totalidad de las altas del ejercicio 2016. La conclusión de su examen es que, con carácter general, se realizan correctamente detectándose alguna incidencia no relevante.

La única baja del ejercicio se ha producido en la cuenta 218, Elementos de transporte, por importe de 21 miles de euros que se corresponde con la baja de un vehículo por siniestro.

5.3.2 Inmovilizado financiero[11]

5.3.3 Deudores

Los importes de deudores en el ejercicio 2016 son los siguientes:

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	2016	2015	Variación absoluta	% Variación
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	2.232	1.969		
430	Deudores derechos reconocidos presupuesto corriente	2.133	1.101	1032	48,38
431	Deudores derechos reconocidos presupuestos cerrados	99	868	(769)	(776,77)
	DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	73	0	73	
440	Deudores por IVA repercutido	72	35	37	105,21
449	Otros deudores no presupuestarios	2	1	1	183,02
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	0	
470	Hacienda Pública deudor	0	0	0	
472	HP IVA soportado	0	0	0	
	CUENTAS FINANCIERAS	1	0	1	
555	Pagos pendientes de aplicación	0	0	0	
565	Fianzas constituidas C/P	1	0	1	
	PROVISIONES	(8)	(2)	(6)	299,04
490	Provisión para insolvencias	(8)	(2)	(6)	299,04
TOTAL		2.298	2.005	294	14,66

El mayor deudor presupuestario es el Gobierno de Aragón por la transferencia de las subvenciones del Fondo de Inversiones de Teruel. Esta subvención, que en 2015 fue de 900 miles de euros, en 2016 alcanzó 1.749 miles.

El análisis de esta área de balance no ha detectado ninguna incidencia reseñable, y refleja de forma correcta la situación de las deudas del Consorcio.

[11] *Alegación 5*

5.3.4 Tesorería

Nº Cuenta	Denominación	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación absoluta	% Variación
571	Bancos. Cuentas operativas	1.184	116	(1.068)	(90,20)
577	Activos líquidos equivalentes a efectivo	1.600	2.638	1.038	64,88
557	Formalización	0	0	0	
TOTAL		2.784	2.754	(30)	(1,07)

La disminución en 2016 del saldo en la cuenta 571, Bancos, Cuentas operativas, respecto de 2015 se debe al hecho de que durante 2016 se constituye una imposición a plazo por 1.038 miles de euros, que incrementa por este importe la cuenta 577, Activos líquidos equivalentes a efectivo.

Las imposiciones a plazo devengan unos intereses semestrales. A 31 de diciembre no existen intereses devengados no vencidos al vencer los mismos a fin de ejercicio. El Consorcio los ha contabilizado correctamente en la cuenta 769 Otros ingresos financieros y están pendientes de cobro.

El resultado de la circularización a las entidades bancarias ha sido satisfactorio y todos los importes están conciliados.

Se ha realizado una comprobación de los ingresos bancarios mediante una muestra de los mismos. En todos los casos existe justificación documental (liquidación de las tasas) y justificación del ingreso correspondiente.

No obstante, se ha observado que no existe justificante de la notificación de las tasas en la mayoría de los casos, por lo que no es posible determinar, si el ingreso se realiza en plazo o en vía ejecutiva.

El Consorcio dispone de medios para que el cobro de las tasas se pueda realizar con tarjeta de crédito.

Por otra parte, se ha comprobado que se realizan ingresos de varias tasas en efectivo que se han liquidado en diferentes días a sujetos pasivos distintos; pero el ingreso en la entidad bancaria se realiza de una sola vez. Este hecho indica que los interesados realizan los ingresos en efectivo en las oficinas del Consorcio y éste lo ingresa con posterioridad de forma conjunta en la entidad bancaria, sin que exista una caja de efectivo autorizada, que garantice el debido reflejo de este tipo de ingresos.

5.3.5 Fondos propios

En el siguiente cuadro se refleja la situación de los Fondos Propios y el Patrimonio Neto del Aeropuerto de Teruel:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo Inicial 1/01/2016	Saldo Final 31/12/2016
100	Patrimonio	0	0
120	Resultados ejercicios anteriores	46.625	45.689
129	Resultados del Ejercicio	(935)	(532)
130	Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados.	846	2.562
TOTAL		46.535	47.719

En 2015 y 2016 la Entidad ha obtenido pérdidas, sin embargo éstas han disminuido en 2016 en un 43,11 % respecto de 2015.

Forman parte del Patrimonio Neto las subvenciones percibidas procedentes del FITE para inversiones:

- Por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de 16 de octubre de 2015 se acuerda la concesión de 900 miles de euros para proyectos de inversión financiados con el FITE 2015.
- Mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de 23 de diciembre de 2016 se acuerda la concesión de la subvención financiada con el FITE, imputable a 2016, por importe de 1.749 miles de euros, para los siguientes proyectos:
  - Pavimentación campa Fase II
  - Construcción de un nuevo hangar
  - Inicio de actuaciones de ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves
  - Asfaltado vial hasta zona de helicópteros
  - Mobiliario
  - Sistema de control remoto de balizamiento
  - Otras inversiones propias del funcionamiento ordinario del aeropuerto

Tal y como establece la norma de valoración 18 del PGCL, las subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas. Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos.

El Consorcio, en 2015 no realizó la imputación a resultados del ejercicio siguiendo lo establecido en la norma de valoración 18: en proporción a la vida útil del bien, sino que ha imputado a resultados "a tanto alzado" en función del porcentaje total de amortización acumulada respecto del inmovilizado total dado de alta, independientemente de

si ha sido subvencionado o no. Con ello, se imputó a resultados del ejercicio 2015 un importe mayor al que hubiera correspondido de acuerdo con la norma de valoración 18.

Esta incidencia se corrigió en 2016, ejercicio en el que ha traspasado a resultados del ejercicio correctamente en proporción a la vida útil de cada uno de los bienes subvencionados, si bien la mayor imputación a resultados en 2015 no se ha corregido.

5.3.6 Endeudamiento

Los movimientos de estas cuentas en 2016 han sido los siguientes:

Denominación	Saldo inicial	Aumentos	Amortizaciones	Traspasos a corto plazo	Saldo final
(179) Otras deudas largo plazo	1.187	0	0	148	1.038
(529) Otras deudas corto plazo	148	148	148		148
Total	1.335	148	148	148	1.187

El Consorcio únicamente tiene un préstamo vivo, concedido en 2010 por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del programa de ayuda para actuaciones de reindustrialización (Programa REINDUS) con el objeto de realizar la construcción del hangar para aeronaves.

La ayuda concedida en forma de préstamo ascendió inicialmente a 1.500 miles de euros a amortizar en 10 años con un periodo de carencia de 5 años al 0 % de interés.

Posteriormente hubo una modificación de las condiciones y plazos de justificación, y mediante Resolución de 24 de noviembre de 2014 se resolvió la revocación parcial de la ayuda, siendo finalmente el préstamo de 1.483 miles de euros (importe por el que se reflejó en contabilidad en 2014).

El préstamo y sus movimientos se reflejan contablemente por su valor nominal, por lo que no se registran de acuerdo con la norma de valoración 9 del PGC que establece el coste amortizado, y deberá regularizarse este hecho adaptando la contabilidad al plan vigente. Esta adaptación afectaría a las cuentas de Patrimonio Neto y a la cuenta de resultados en la parte que corresponde a los intereses implícitos.

Únicamente permite el Plan la utilización del valor nominal cuando los intereses sean subvencionados y el efecto de la no actualización del importe recibido sea poco significativo en las cuentas si así lo considera la entidad.

De acuerdo con la estimación realizada para ver el efecto en el patrimonio neto, tomando los tipos de interés del Banco de España, el efecto de la actualización ascendería a 329 miles de euros. La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de la opinión del Consorcio al respecto para justificar la contabilización por el valor nominal.

Las obligaciones reconocidas se corresponden con el importe amortizado que figura en la cuenta 529, Otras deudas a corto plazo. Se ha reclasificado el vencimiento de 2017 a corto plazo.

Realizada una consulta a la Central de Riesgos del Banco de España la Cámara de Cuentas ha comprobado que no existen préstamos vivos con entidades bancarias.

5.3.7 Acreedores

Los saldos de las cuentas de acreedores a corto plazo incluidas en el balance del Aeropuerto de Teruel, son los presentados en el siguiente cuadro. En ellos se observa que las cuentas de acreedores a corto plazo (sin tener en cuenta las deudas con entidades de crédito analizadas en el anterior apartado de 5.3.6, Endeudamiento) aumentan un 51,14 % respecto a 2015, fundamentalmente por el aumento de los acreedores presupuestarios.

Nº Cuenta	Denominación	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación absoluta	% Variación
	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS				
400	Acreedores por Obligaciones Reconocidas. Presupuesto de Gasto Corriente	0	168	168	
401	Acreedores por Obligaciones Reconocidas. Presupuesto de Gasto Cerrado	59	0	(59)	(100,00)
	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS				
410	Acreedores por IVA Soportado	12	13	2	0,01
419	Otros acreedores no presupuestarios	0	0	0	
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
475	Hacienda Pública acreedora	37	50	13	34,51
476	Organismos SS acreedora	1	1	0	2,03
477	HP IVA repercutido	0	0	0	
	CUENTAS FINANCIERAS				
554	Ingresos pendientes de aplicación	0	0	0	
560	Fianzas recibidas a corto plazo	7	20	12	168,33
	TOTAL	117	252	135	51,14

Acreedores presupuestarios

Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente han aumentado en el capítulo 6 Inversiones reales. El saldo pendiente del capítulo 1, Gastos de personal, casi en su totalidad se corresponde al concepto 160, Cuota patronal de Seguridad Social. Respecto al capítulo 6, Inversiones reales, el 82,82 % del saldo se corresponde con el concepto 622 Hangar aviación general y ejecutiva.

Acreedores presupuestarios del ejercicio corriente. Clasificación por capítulos de gasto

Capítulo	2016	2015	Variación	% Variación
1 Gastos de personal	4	4	0	1,78
2 Gastos en Bienes corrientes y Servicios	41	54	(13)	(23,31)
3 Gastos financieros	0	0	0	
4 Transferencias Corrientes	0	0	0	
Operaciones corrientes	46	58	(13)	(21,54)
6 Inversiones Reales	122	1	121	11.739,02
7 Transferencias de Capital	0	0	0	
Operaciones de capital	122	1	121	11.739,02
8 Activos Financieros	0	0	0	
9 Pasivos Financieros	0	0	0	
Operaciones Financieras	0	0	0	
TOTAL	168	59	108	183,27

Los acreedores pendientes de pago se corresponden con facturas de noviembre y diciembre todas ellas registradas en el Registro de facturas en diciembre.

Durante 2016 se han pagado los saldos pendientes del ejercicio anterior sin que exista deuda pendiente de ejercicios cerrados.

La Cámara de Cuentas ha circularizado a cuatro acreedores que representan el 75,71 % del saldo a 31 de diciembre de 2016. De los cuatro acreedores, han contestado dos (cuyo saldo es el 90 % de la muestra), siendo la circularización satisfactoria.

Acreedores no presupuestarios

La principal partida corresponde a la cuenta 410, Acreedores por IVA soportado, donde se recogen las deudas con terceros correspondientes al IVA soportado y deducible que se origina por la adquisición de bienes y servicios. Su saldo corresponde a las facturas pendientes de pago de los acreedores presupuestarios a fin de ejercicio.

En el epígrafe de Otros acreedores no presupuestarios se incluye el saldo de la cuenta 560, Fianzas y depósitos recibidos.

En esta cuenta extrapresupuestaria se contabilizan las fianzas ingresadas en efectivo. De su análisis se desprende que el saldo que figura en la cuenta 560 no es correcto ya que durante 2016 se ha devuelto una fianza de 1.199 euros que fue ingresada en efectivo y que no ha sido dada de baja en la cuenta financiera.

Además, confrontados los saldos inicial y final de la cuenta con las fianzas efectivas se observa una diferencia de cuantía no material (1.650,89 euros), pero que debe ser corregida.

Respecto a las fianzas depositadas mediante aval bancario, el Consorcio registra y custodia las mismas.

Acreedores con la Administración Pública

Por último, los saldos acreedores de Administración Pública, se corresponden principalmente con las liquidaciones pendientes de pago devengadas a 31 de diciembre de 2016 por retenciones de IRPF, IVA y de la Seguridad Social, sin que hayan detectado incidencias.

5.3.8 Ajustes por periodificación[12]

5.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

La composición de la Cuenta del Resultado económico patrimonial, en euros, es la siguiente:

[12] *Alegación 3*

Cuenta de Resultados	2016	2015	Variación 2016-2015	% Variación 2016/2015
Ingresos tributarios y urbanísticos	101.553,40	69.560,56	31.992,84	68,50
Otros ingresos de gestión ordinaria	1.144.182,06	751.554,08	392.627,98	52,24
Reintegros				
Trabajos realizados por la entidad				
Otros ingresos de gestión	1.144.182,06	751.554,08	392.627,98	52,24
Otros intereses e ingresos asimilados				
Transferencias y subvenciones recibidas	37.441,26	57.042,95	(19.601,69)	(34,36)
Del ejercicio	4.010,87	0,00	4.010,87	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	33.430,39	53.980,15	(20.549,76)	(38,07)
Imputación de subvenciones para activos corrientes		3.062,80	(3.062,80)	(100,00)
Excesos de Provisiones				
TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	1.283.176,72	878.157,59	405.019,13	46,12
Aprovisionamientos				
a) Consumo de mercaderías				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Otros gastos externos				
Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones	(1.829.111,53)	(1.840.234,74)	11.123,21	(0,60)
a) Gastos de personal	(224.755,98)	(220.568,80)	(4.187,18)	1,90
b) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(987.760,56)	(965.416,44)	(22.344,12)	2,31
c) Variaciones de provisiones de tráfico				
d) Otros gastos de gestión ordinaria	(616.594,99)	(654.249,50)	37.654,51	(5,76)
Transferencias y subvenciones concedidas				
a) Transferencias corrientes				
b) Subvenciones corrientes				
c) Transferencias de capital				
d) Subvenciones de capital				
TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA	(1.829.111,53)	(1.840.234,74)	11.123,21	(0,60)
RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA	(545.934,81)	(962.077,15)	416.142,34	(43,25)
Deterioro de valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero				
Otras partidas no ordinarias	10.160,78	6.170,01	3.990,77	64,68
RESULTADO DE LAS OP. NO FINANCIERAS	(535.774,03)	(955.907,14)	420.133,11	(43,95)
Ingresos financieros	9.747,49	22.530,68	(12.783,19)	(56,74)
Gastos financieros				
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(6.177,55)	(2.065,76)	(4.111,79)	199,04
RESULTADO FINANCIERO	3.569,94	20.464,92	-16.894,98	(82,56)
Ganancias e ingresos extraordinarios				
Pérdidas y gastos extraordinarios				
Otros resultados				
RESULTADO EXTRAORDINARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(532.204,09)	(935.442,22)	403.238,13	(43,11)

La Cuenta del Resultado económico patrimonial tiene un resultado negativo de 532 miles de euros. Experimenta una mejoría ya que en el ejercicio anterior el resultado, también negativo, alcanzó los 935 miles de euros. La mejora viene dada por el mantenimiento del nivel de gastos y el incremento de los ingresos obtenidos por la actividad del aeropuerto.

Refleja adecuadamente la actividad del Consorcio en el ejercicio sin que el examen realizado haya detectado ninguna irregularidad significativa.

5.5 Área de gastos y contratación

Partiendo del presupuesto de ejecución del gasto del ejercicio a fiscalizar y de la correspondiente relación de obligaciones reconocidas netas de los capítulos 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, y 6, Inversiones reales, del mismo, se han analizado los siguientes aspectos:

- Verificar el cumplimiento de la obligación de transparencia en la planificación del gasto y de su correspondiente traslado o materialización en los servicios, suministros y obras a realizar para el cumplimiento de los objetivos que le son propios a la entidad.

- Comprobar la coherencia, veracidad e integridad de la información suministrada en los diferentes registros de transmisión de la información en materia de contratación: Perfil de contratante, Portal de transparencia y Registro Público de contratos, así como el cumplimiento de la obligación de remisión de los extractos de contratos según lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP.

- Partiendo de la relación de obligaciones reconocidas netas del ejercicio, identificar una muestra de contratos para examinar la adecuación a la legalidad de los expedientes de contratación tramitados.

Planificación del gasto

En el artículo 6 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, se establecen una serie de actuaciones, de obligado cumplimiento para los sujetos que la Ley establece en su artículo 4 (en concreto el apartado 1 e) se refiere a los Consorcios) relativas a la obligación de transparencia de sus actividades relacionadas con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Al respecto, y sobre el área estudiada, la información suministrada en su página Web por el Consorcio no identifica de forma clara, proactiva, accesible y constante, la información sobre los objetivos perseguidos y las medidas a implementar para la consecución de los mismos.

Información en materia de contratación suministrada en los distintos registros.

La información sobre contratación que figura en la página web del Consorcio no es del todo coincidente con la reflejada en el registro de contratos, en concreto no figuran en el Portal de Transparencia:

Expte.	Tipo contrato	Objeto	Procedimiento	Importe adjudicación	Fecha formalización
CON-06-2015	Servicios	Dirección de obra, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de la obra de pavimentación de la campa.	Abierto, Tramitación simplificada	34	7-enero-2016
CON-08-2015	Suministro	Suministro e instalación de sistema de mando, presentación y control remoto de balizamiento en el aeropuerto de Teruel		40	25-enero-2016

Con relación a los contratos menores, la Cámara de Cuentas no ha dispuesto de información sobre el Registro de estos contratos para poder confrontarlo con el Portal de Transparencia.

Fiscalización de una muestra de expedientes

Para elaborar la muestra se ha partido de la relación de obligaciones reconocidas netas de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio para, a continuación, identificar el soporte contractual del que trae causa este reconocimiento.

De acuerdo con la información facilitada por el Consorcio, el número de obligaciones reconocidas en 2016 son 503 correspondientes a 120 acreedores y con un importe global de 6.342 miles de euros.

Las conclusiones del análisis de la relación de obligaciones reconocidas, son las siguientes:

- De forma directa, sin expediente de contratación, se reconocen obligaciones por un importe de 55 miles de euros correspondientes a 307 facturas.

- Con expediente de contratación constan obligaciones reconocidas (216 facturas) por un importe significativo de 2.452 miles de euros, de los cuales 158 miles son contratos menores.

La muestra elegida comprende todos los contratos formalizados en el ejercicio 2016:

Procedimiento adjudicación	Obras	Servicios	Suministros	Privado	Total
	Número de contratos: 1	Número de contratos: 5	Número de contratos: 1	Número de contratos: 1	Número de contratos: 8
	Importe adjudicado				
Abierto	704	210	40	53	1.007
Total	704	210	40	53	1.007

La relación de contratos fiscalizados, es la siguiente:

Expte. 2016	Tipo Contrato	Objeto	Tramitación	Importe adjudicación euros	Fecha formalización
CON-01	Obras	Ejecución de obra del Hangar del aeropuerto de Teruel	Simplificada	704.020	19-abr-16
CON-05	Servicios	Servicio de salvamento y extinción de incendios del aeropuerto de Teruel	Ordinaria	89.134	10-jun-16
CON-02	Privados	Seguro responsabilidad civil operador de aeropuertos para el aeródromo/aeropuerto de Teruel	Simplificada	53.075	04-mar-16
CON-07	Servicios	Servicio para la difusión de la información meteorológica local y el mantenimiento de los equipos de observación meteorológica	Simplificada	44.987	30-dic-16
CON-03	Servicios	Dirección de obra, control y vigilancia y coordinación de seguridad y salud de la obra del hangar en el aeropuerto de te	Simplificada	41.000	19-abr-16
CON-06	Servicios	Dirección de obra, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de la obra de pavimentación de la campa, seguro	Simplificada	34.000	07-ene-16
CON-08	Suministros	Suministro e instalación de sistema de mando, presentación y control remoto de balizamiento en el aeropuerto de Teruel	Simplificada	39.500	25-ene-16
CON-04	Servicios	Servicio de distribución automática de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos mediante la instalación de tres máquinas	Simplificada	1.065	14-abr-16

Se ha analizado la contratación desde el punto de vista del cumplimiento de los principios esenciales de la contratación pública: publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad y eficiencia en la gestión de fondos públicos, recogidos en el artículo 1 del TRLCSP, y la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas de contratos del sector público de Aragón. La conclusión del examen realizado es que, con carácter general la contratación se ajusta a lo establecido por la normativa vigente, aunque se han detectado las siguientes incidencias:

Selección del contratista y adjudicación

Se han producido bajas significativas en seis de los ocho contratos formalizados en el ejercicio.

Expediente	Tramitación	Valor Estimado	Importe Licitación	Importe adjudicación euros	% de baja
CON-01-2016	Simplificada	784.598	784.598	704.020	10%
CON-05-2016	Ordinaria	167.070	161.570	89.134	45%
CON-02-2016	Simplificada	110.000	110.000	53.075	51%
CON-03-2016	Simplificada	80.000	70.000	41.000	41%
CON-06-2015	Simplificada	70.000	60.000	34.000	43%
CON-08-2015	Simplificada	60.000	60.000	39.500	33%

Como complemento a la regulación del TRLCSP y atendiendo a la previsión de su artículo 152.1, el establecimiento en los pliegos de contratación del porcentaje de valoración o importe a partir del cual se considerarán las ofertas anormalmente bajas introduciría una garantía adicional para el logro de una ejecución a satisfacción de la entidad pública y para a los licitadores, al permitirles disponer de información sobre ese criterio calificador.

- Los anuncios de licitación no incluyen la preceptiva información sobre criterios de adjudicación y de solvencia del contrato que exige el artículo 150 del TRLCSP.

- La notificación de la adjudicación a los licitadores no adjudicados, no cumple con los requerimientos fijados en el art. 151.4 TRLCSP, en cuanto a dar el máximo de información sobre la motivación de la adjudicación que garantice a los licitadores el ejercicio del derecho a recurrir con todas las garantías la adjudicación.

Efectos cumplimiento y extinción

- En el contrato de la muestra nº CON-01-2016, a pesar de que expresamente el PCAP obliga a emitir la correspondiente certificación de forma mensual, en el mes de octubre de 2016 la empresa no presentó certificación alguna.

- En los supuestos de existencia de certificado de adscripción de medios materiales y personales (fijados en el Anexo correspondiente del PCAP), se exige acreditarlos con nombres y apellidos o, en su caso, con la identificación individualizada de la caseta o del vehículo en el momento inicial de examen de la documentación administrativa por la Unidad Técnica (o Mesa de Contratación). Pero no existe acta, informe o documentación equivalente alguna que demuestre el control del efectivo cumplimiento de las condiciones de tales certificados de adscripción durante la ejecución del contrato.

6. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA ARAGNOUET

6.1. Rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2016

La liquidación del Presupuesto de 2016 y las cuentas anuales del ejercicio fueron aprobadas por el Comité Ejecutivo el 22 de mayo de 2017 y se remitieron al Gobierno de Aragón para su inclusión en la Cuenta General del Gobierno de Aragón de 2016, siendo rendidas en plazo conforme a lo establecido en la normativa al efecto.

El Consorcio debe someterse al mismo régimen contable que la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1 y 22 de sus Estatutos sobre legislación aplicable.

En el ejercicio 2016 la Comunidad Autónoma no había realizado la adaptación del vigente Plan General de Contabilidad Pública de 2010, que tiene carácter de plan marco, y utilizaba el Plan General de Contabilidad Pública estatal de 1994. Dicha adaptación se ha efectuado en 2018.

En el ejercicio 2016 el Consorcio ha aplicado el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 de acuerdo con las normas establecidas en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

6.2. Presupuesto, aprobación, modificaciones y ejecución

6.2.1 Aprobación del Presupuesto y modificaciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de sus Estatutos, el Presupuesto fue aprobado por el Comité Ejecutivo el 14 de diciembre de 2015.

Durante 2016 se han llevado a cabo tres modificaciones de crédito detalladas a continuación, en euros:

CAPITULOS	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Incorporación de crédito	Transf positivas	Transf. negativas	Créditos Finales
1.- Gastos de Personal	127.470,76					127.470,76
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.896.469,32		485.240,23		(325,29)	2.381.709,55
3.- Gastos financieros	512,64			325,39		838,03
4.- Transferencias Corrientes	0,00					0,00
Total operaciones corrientes	2.024.452,72		485.565,62			2.510.018,34
6.- Inversiones reales	0,00					0,00
7.- Transferencias de capital	0,00					0,00
Total operaciones de capital	0,00					0,00
8.-Activos Financieros	0,00					0,00
9.- Pasivos Financieros	700.000,00	605.581,36				1.305.581,36
Total operaciones financieras	700.000,00	605.581,36				1.305.581,36
TOTAL	2.724.452,72	1.091.146,98	485.565,62	325,29	(325,29)	3.815.599,70

La Cámara de Cuentas ha solicitado los expedientes de las modificaciones y el Consorcio ha manifestado que no los realizan. A petición de la Cámara ha elaborado un informe en el que ponen de manifiesto los motivos de cada modificación y lo han acompañado de las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo. En el citado informe se conceptúan las tres modificaciones llevadas a cabo:

- Una incorporación de crédito financiada con remanente de tesorería para hacer frente al pago de una factura por revisión de precios de la UTE Túnel de Bielsa de 486 miles de euros aprobada por el Comité Ejecutivo en su reunión de 15 de junio de 2016.

- Un suplemento de crédito "para la amortización de un préstamo concedido por el Gobierno de Aragón para pago a proveedores", en virtud del convenio de reconocimiento de deuda y compensación de 27 de julio de 2016, por un importe de 606 miles de euros, también financiado con remanente de tesorería. En el acta del Comité Ejecutivo de 15 de junio de 2016 se refleja la aprobación de la suscripción del convenio con el Gobierno de Aragón sobre pago a proveedores y la solicitud de compensación de deudas, pero no que se apruebe la modificación presupuestaria resultante.

Según el informe, esta modificación también se realiza para la devolución de un préstamo a Altos Pirineos. No obstante, en la citada acta de 15 de junio de 2016 figura la aprobación de la devolución del préstamo pero no hay ninguna mención a una modificación presupuestaria para esta operación.

- Una transferencia de crédito de 325,29 euros del capítulo 2, Gastos corrientes, del presupuesto, al 3, Gastos financieros. Se informa por el Director del Consorcio que "se hace directamente desde el Consorcio, no se lleva a Comité Ejecutivo por la irrelevancia de la operación. Los miembros del Consorcio pueden verla en las cuentas anuales que están siempre a su disposición".

De acuerdo con el artículo 1 de sus Estatutos, el Consorcio se somete al ordenamiento jurídico público español y, conforme a este, a las normas de la Comunidad Autónoma de Aragón por lo que no sólo su contabilidad financiera, sino también la presupuestaria y los actos con ella relacionados deben someterse a dicha normativa.

Por ello, es obligado que el Consorcio realice los correspondientes expedientes de modificación, con todos los requisitos legales que se exigen y los acompañen en sus cuentas anuales.

6.2.2 Ejecución del presupuesto de gastos

Los capítulos principales de gasto son los de gastos corrientes en bienes y servicios, que recogen todos los relativos al mantenimiento de las inversiones.

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Ratio % CD/CI	ORN	ratio % ORN/CD	ORN pendientes pago
1.- Gastos de Personal	127	0,00	127	100,00	124	97,18	2
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.896	486	2.382	125,59	2.024	84,98	287
3.- Gastos financieros	1	0	1	163,47	1	100,00	0
4.- Transferencias Corrientes	0	0	0	0,00	0	0,00	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.024	486	2.510	123,99	2.149	85,60	289
6.- Inversiones reales	0	0	0	0,00	0	0,00	0
7.- Transferencias de capital	0	0	0	0,00	0	0,00	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0,00	0	0,00	0
8.-Activos Financieros	0	0	0	0,00	0	0,00	0
9.- Pasivos Financieros	700	606	1.306	186,51	1.306	100,01	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	700	606	1.306	186,51	1.306	100,01	0
TOTAL GENERAL	2.724	1.091	3.816	140,05	3.454	90,53	289

Compromisos de gastos para ejercicios futuros

En la memoria de las cuentas presentadas no consta, tal como exige la normativa contable, información sobre los compromisos de gasto plurianual.

En el siguiente cuadro se reflejan los contratos formalizados por el Consorcio con compromisos en ejercicios futuros, así como los vencimientos del préstamo a corto y largo plazo:

Descripción del gasto	Total	2017	2018	2019	2020	Posteriores
Préstamo	625	450	175	0	0	0
Convenio de asistencia jurídica (sine die)		22	22	22	22	
Conservación, mantenimiento y explotación del TBA 2015-2017	987	958	29	0	0	0
Suministro de un vehículo con destino al consorcio del TBA	15	7	7	0	0	0
Previsión localizada del riesgo de avalanchas 2016 – 2019	48	19	29	0	0	0
Contratación de control externo de seguridad por parte de un experto independiente en el TBA 2016-2019	32	16	16	0	0	0
Mantenimiento y explotación de estación nivosa "aiguillettes" y previsión meteorológica de accesos al túnel	14	7	7	0	0	0
Suministro eléctrico al TBA y sus accesos	358	181	177	0	0	0
Contratación de coordinación de seguridad y salud consorcio TBAT 2016-2018	17	9	9	0	0	0
Servicio de primera intervención en periodos de mayor afluencia de tráfico de diciembre 2016 a marzo 2017. proyecto SECURUS,	88	44	44	0	0	0
Obras para la instalación de 2 nivexc para la recogida de datos para la previsión del riesgo de avalanchas en las carreteras de acceso del TBA	53	53	0	0	0	0
TOTAL	2.236	1.766	514	22	22	0

6.2.3 Presupuesto de ingresos

La principal fuente de financiación del consorcio son las transferencias procedentes de los dos entes participantes y los fondos procedentes de la UE que cofinancia (al 65 %) los programas de inversión a los que se ha acogido el Consorcio desde el año 2009.

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	% DRN/PD	Recaudación	DR pendientes cobro
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	0	0	0	16	100,00	16	0
4.- Transferencias Corrientes	2.154	0	2.154	1.895	87,95	1.515	380
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.154	0	2.154	1.911	88,71	1.531	380
6.- Enajenación de Inversiones reales	0	0	0	0	0,00	0	0
7.- Transferencias de capital	0	0	0	0	0,00	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0,00	0	0
8.-Activos Financieros	570	1.091	1.662	0	0,00	0	0
9.- Pasivos Financieros	0	0	0	0	0,00	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	570	1.091	1.662	0	0,00	0	0
TOTAL GENERAL	2.724	1.091	3.816	1.911	50,08	1.531	380

Presupuestariamente distingue entre transferencias ordinarias, destinadas a sufragar los gastos de mantenimiento ordinario del ente, y transferencias "extraordinarias" cuyo destino es la financiación de inversiones y gastos de proyectos cofinanciados con la UE.

El Consorcio registra separadamente estos dos "bloques" de transferencias pero todas ellas las imputa al resultado del ejercicio en el que se conceden con independencia de que financien o no gastos de capital.

La financiación recibida por el Consorcio desde el ejercicio 2009 (primer año efectivo de actuación desde su constitución en 2008) ha sido la siguiente:

Origen de la financiación	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Gobierno Aragón – Ordinaria	550	610	600	637	637	715	1.280	599	5.628
Altos Pirineos – Ordinaria	550	610	600	637	637	715	1.280	599	5.628
Gobierno Aragón – Extraordinaria	600	1.100	1.100	1.100	600	565	121	430	5.616
Altos Pirineos – Extraordinaria	600	1.100	1.100	1.100	600	500	121	267	5.387
Fondos Europeos	1.433	4.376	2.554	2.572	12		676		11.625
Total	3.733	7.796	5.954	6.046	2.486	2.495	3.478	1.895	33.884

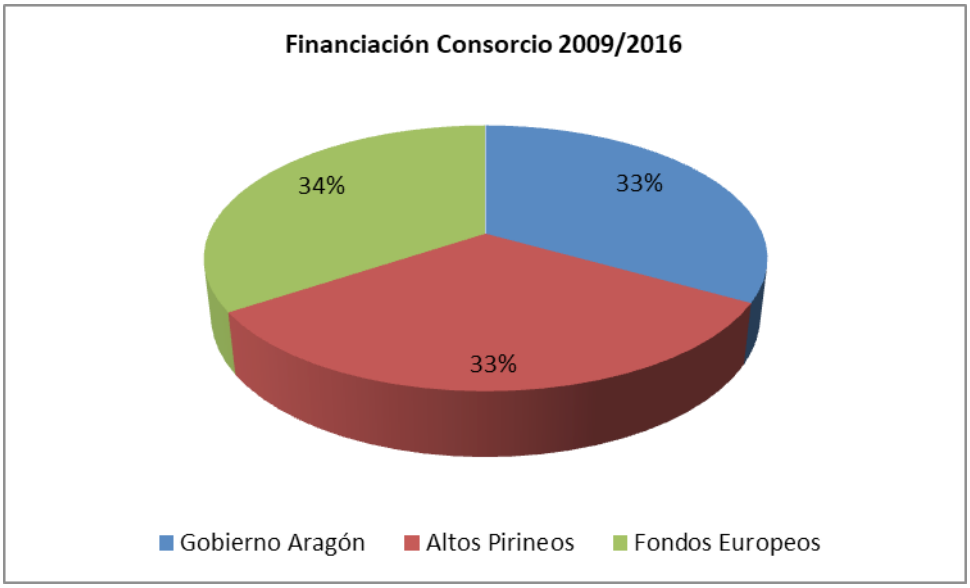

Desde el año 2009, el Consorcio ha recibido financiación (a través de las aportaciones extraordinarias) para financiar gastos de programas cofinanciados con fondos europeos:

- Gestión Conjunta de la Seguridad del Túnel Transfronterizo Bielsa-Aragnouet (GESCONTRANS). Este Proyecto comprendía actuaciones desde 2009 hasta 2015 y tenía como objetivo principal la realización de obras e inversiones necesarias para garantizar la seguridad del túnel, adaptándolo a la normativa aplicable.

- Mejora de las comunicaciones transfronterizas mediante el restablecimiento de la bidireccionalidad en el Túnel Transfronterizo Bielsa – Aragnouet (BIDIREX). Este proyecto comprendía actuaciones desde el ejercicio 2010 hasta 2015 y tenía como objetivo la realización de inversiones necesarias para adaptar el túnel permitiendo su bidireccionalidad para vehículos ligeros.

El proyecto financia inversiones realizadas en el túnel y un "equipo de primera intervención", servicio que comprende un equipo humano disponible en momentos de urgencia y que respondería con plazos de tiempo inferiores a los servicios de bomberos (servicio subcontratado desde diciembre de 2014).

Proyecto SECURUS, destinado a garantizar la seguridad de los usuarios en los casos de riesgos naturales.

En 2016 han disminuido los derechos reconocidos tanto por transferencias corrientes como de capital, al reducirse la aportación ordinaria de los partícipes del Consorcio, que en el ejercicio anterior había aumentado casi un 80 % sobre las aportaciones de años anteriores debido a la existencia de gastos extraordinarios para la cobertura de daños causados por fenómenos meteorológicos.

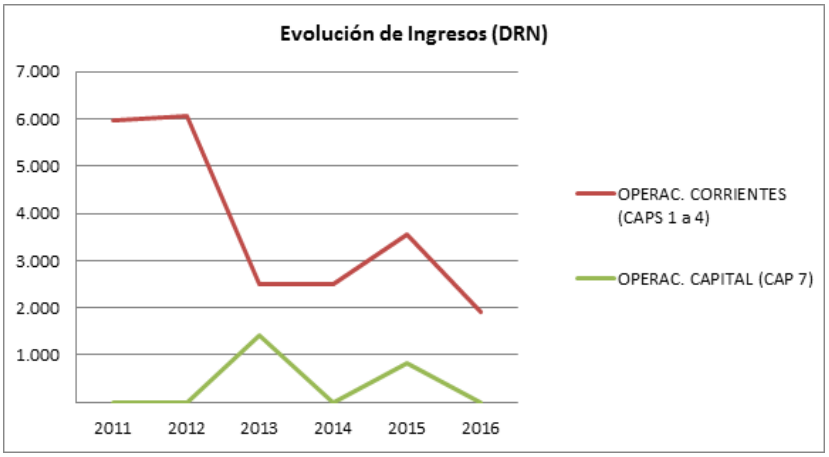

Las principales actuaciones certificadas en los programas GESCONTRANS y BIDIREX, se centraron en la remodelación y modernización del Túnel y su adaptación a las exigencias de la Comisión Francesa para la Seguridad de los túneles (CNSOR).

Las principales obras de ingeniería civil fueron realizadas por la UTE TUNEL DE BIELSA (ISOLUX-CORSAN-CORVIAM-VIDAL).

El Consorcio no incorpora ninguna de las instalaciones e infraestructuras realizadas al activo de su balance. En este sentido, lo primero a determinar es establecer de qué tipo de activo se trata, si tales inversiones deben ser activables o, por el contrario, si sus costes han de ser imputados solo como gastos corrientes del ejercicio.

El PGCP, en su marco conceptual, da respuesta a la primera de las cuestiones, definiendo qué es un activo y cuando debe ser reconocido. A este respecto, el apartado 4º del PGCP "Elementos de las cuentas anuales" define activos de la siguiente forma:

"Activos: bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la entidad, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la entidad obtenga en el futuro rendimientos económicos o un potencial servicio. También se calificarán como activos aquellos que sean necesarios para obtener los rendimientos económicos o el potencial de servicio de otros activos."

Por otra parte, en el apartado 5º, Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, se establece lo siguiente:

"Los activos deben reconocerse en el balance cuando:

- Se considere probable que la entidad obtenga, a partir de los mismos, rendimientos económicos o un potencial de servicio en el futuro,
- Y siempre que puedan valorarse con fiabilidad."

Con estas consideraciones, las inversiones realizadas en el túnel tienen por objeto su adaptación a la normativa europea de seguridad y son necesarias para garantizar su tránsito, por lo que deberían ser activadas.

Determinada la necesidad de su activación, lo siguiente es identificar la tipología del activo que el Consorcio debe reconocer.

El Consorcio no es el titular del Túnel ni, según ha manifestado a la Cámara de Cuentas, le ha sido adscrito ni existe ninguna documentación que establezca una cesión de uso o cualquier otra situación jurídica, por lo que la construcción no figura en el activo del balance.

A falta de esa documentación, el hecho es que el Consorcio, según su propio objeto, es quien realiza la gestión y explotación del Túnel lo que parece indicar que este dispone de un inmovilizado intangible que es el derecho a realizar esa gestión y explotación y en base a tal gestión se están realizando inversiones perfectamente valoradas y que conforman un potencial de servicio futuro. Y este inmovilizado debería por lo tanto verse reflejado en el activo de su balance.

Coherentemente con ello, la metodología contable a aplicar a las transferencias extraordinarias que financian gastos de inversión, de acuerdo con el PGCP aplicado por el Consorcio, es registrarlas en el Patrimonio Neto de la entidad y traspasarlas a la cuenta de resultados en función de la amortización de los bienes de inversión que han financiado. No es correcta su consideración como ingresos del ejercicio que financian gastos corrientes.

Se ha realizado un muestreo de facturas que se han financiado con transferencias extraordinarias del ejercicio 2016 para ver la naturaleza del gasto y, por lo tanto, la naturaleza de las transferencias recibidas en concepto de "extraordinarias".

Se ha comprobado que estas transferencias han sido destinadas a financiar inversiones, por lo que la imputación a resultados del ejercicio debió ser en función de la amortización de los bienes que financian.

De acuerdo con lo anterior, los ingresos de explotación del Consorcio se encuentran sobrevalorados por el importe de las transferencias extraordinarias (transferencias de capital) recibidas desde el ejercicio 2009 y que deberían figurar en el Patrimonio neto:

Ejercicio	Transferencias de capital
2009	2.633
2010	6.576
2011	4.754
2012	4.772
2013	1.212
2014	1.065
2015	918
2016	697
Total	22.628

Analizada la relación de certificaciones de obras necesarias para el acondicionamiento y modernización del Túnel, la conclusión es que el nivel de inversión realizada supera los 20 millones de euros, inversiones que debieron ser activadas e iniciarse su periodo de amortización desde su recepción.

Así, de acuerdo a las certificaciones presentadas, las "obras de adecuación y modernización de las instalaciones y equipamientos de seguridad del túnel de Bielsa-Aragnouet" ascendieron a 18.752 miles de euros. Estas obras fueron recibidas el 2 de septiembre de 2015, momento en el cual debió activarse la construcción y sus equipamientos e iniciarse el periodo de amortización.

Aparte de la obra anterior, se presentaron para su cofinanciación certificaciones de otras actuaciones de ingeniería civil y asistencias técnicas por importe de 1,57 millones de euros, gastos que igualmente debieron ser activados.

La conclusión del análisis efectuado en la fiscalización es la siguiente:

- El activo, debería recoger el coste de infraestructuras e instalaciones técnicas llevadas a cabo por el Consorcio y que han sido financiadas con transferencias extraordinarias.
- Estos bienes deben ser objeto de amortización anual.
- El Consorcio no contabiliza correctamente las transferencias de capital recibidas y destinadas a realizar proyectos de inversión. Las transferencias extraordinarias deben reconocerse en el Patrimonio Neto de la entidad y ser traspasadas a resultados del ejercicio a medida que se van amortizando los bienes que financia.

6.2.4 Resultado presupuestario

CONCEPTO	2016		
	D.R.N.	O.R.N.	Resultado
1. Operaciones no financieras	1.911	2.149	(238)
CAPÍTULO I	0	124	(124)
CAPÍTULO II	0	2.024	(2.024)
CAPÍTULO III	16	1	16
CAPÍTULO IV	1.895	0	1.895
CAPÍTULO V		0	0
CAPÍTULO VI			0
CAPÍTULO VII		0	0
2. Operaciones financieros	0	1.306	(1.306)
CAPÍTULO VIII	0	0	0
CAPÍTULO IX	0	1.306	(1.306)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	1.911	3.454	(1.543)
II. AJUSTES (3+4-5)			1.091
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería. (+)			1.091
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio en gastos con financiación afectada. (+)			0
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada. (-)			0
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			(452)

El resultado presupuestario del ejercicio por operaciones no financieras ha sido negativo en -238 miles de euros. Junto a la variación neta de pasivos financieros, el resultado presupuestario presenta un déficit de financiación de -1.543 miles de euros. Tras los ajustes realizados, relativos a gastos de financiación afectada y gastos financiados con remanentes de tesorería, el resultado presupuestario final es de -452 miles de euros.

No obstante, en la fiscalización realizada se han detectado algunas incidencias que alteran el importe del resultado que figura en las cuentas anuales:

Existen obligaciones reconocidas en 2016 por prestaciones de servicios cuya factura se ha emitido por el proveedor en 2017, por lo que las obligaciones reconocidas netas están incrementadas en 96 miles de euros.

No se han tenido en cuenta las desviaciones de financiación positivas por el proyecto SECURUS 1, cuyo importe es de 61 miles de euros, que minoran el resultado presupuestario.

Estos ajustes sitúan el importe del resultado presupuestario en -417 miles de euros.

6.2.5 Remanente de tesorería

COMPONENTES	2016		2015	
1.- (+) Fondos Líquidos		691		617
2.- (+) Derechos pendientes de cobro		952		2.571
(+) del Presupuesto corriente.	380		2.018	
(+) del Presupuesto cerrado	571		537	
(+) de operaciones no presupuestarias.	1		15	
3.- (-) Obligaciones pendientes de pago		293		296
(+) del Presupuesto corriente.	289		291	
(+) del Presupuesto cerrado.	0		0	
(+) de operaciones no presupuestarias.	4		5	
4.- Partidas pendientes de aplicación		0		0
(-) cobros realizados pendientes de aplicación	0		0	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación	0		0	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		1.349		2.892
II. Saldo de dudoso cobro		0		0
III. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO (Suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio)		0		492
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (I-II-III)		1.349		2.401

La variación entre 2015 y 2016 según el remanente calculado por el Consorcio que figura en el cuadro anterior, viene dada por un importante descenso en los derechos pendientes de cobro (-1.619 miles de euros) mientras que el aumento de los fondos líquidos es de 74 miles de euros y la disminución de las obligaciones pendientes de pago es de 3 miles de euros.

El análisis de las distintas áreas económico-financieras y presupuestarias pone de manifiesto una serie de ajustes que afectan al remanente de tesorería calculado por el Consorcio:

- No se han tenido en cuenta las desviaciones acumuladas positivas del proyecto SECURUS 1 que ascienden a 61 miles de euros.

- Se han reconocido obligaciones por prestaciones de servicios cuya factura se ha emitido por el proveedor en 2017, por importe de 96 miles de euros.

Ambos ajustes suponen que el remanente afectado sea de 61 miles de euros y el remanente no afectado, de 1.384 miles de euros. El remanente de tesorería total será de 1.445 miles de euros.

6.3. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación que figura en las cuentas del Consorcio, en euros, y su comparación con el ejercicio anterior se expone en los siguientes cuadros:

ACTIVO	2016	2015	Variación 2016-2015	% Variación 2016/2015
ACTIVO NO CORRIENTE	7.799,93	15.181,85	(7.381,92)	(48,62)
Inmovilizado material	7.799,93	15.181,85	(7.381,92)	(48,62)
Construcciones	3.943,08	7.886,16	(3.943,08)	(50,00)
Otro inmovilizado material	3.856,85	7.295,69	(3.438,84)	(47,14)
ACTIVO CORRIENTE	1.712.720,75	3.187.899,39	(1.475.178,64)	(46,27)
Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.022.132,74	2.570.608,09	(1.548.475,35)	(60,24)
Deudores por operaciones de gestión	951.249,89	2.555.810,43	(1.604.560,54)	(62,78)
Otras cuentas a cobrar	70.882,85	14.797,66	56.085,19	379,01
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	690.588,01	617.291,30	73.296,71	11,87
Tesorería	690.588,01	617.291,30	73.296,71	11,87
TOTAL ACTIVO	1.720.520,68	3.203.081,24	(1.482.560,56)	(46,29)

PASIVO	2016	2015	Variación 2016-2015	% Variación 2016/2015
PATRIMONIO NETO	802.297,67	966.929,69	(164.632,02)	(17,03)
Patrimonio generado	802.297,67	966.929,69	(164.632,02)	(17,03)
Resultados de ejercicios anteriores	966.929,69	286.416,48	680.513,21	237,60
Resultado del ejercicio	(164.632,02)	680.513,21	(845.145,23)	(124,19)
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	830.581,36	(830.581,36)	(100,00)
Deudas a largo plazo	0,00	830.581,36	(830.581,36)	(100,00)
Otras deudas	0,00	830.581,36	(830.581,36)	(100,00)
PASIVO CORRIENTE	918.223,01	1.405.570,19	(487.347,18)	(34,67)
Provisiones a corto plazo	0,00	10.000,00	(10.000,00)	(100,00)
Deudas a corto plazo	625.000,00	1.100.000,00	(475.000,00)	(43,18)
Otras deudas	625.000,00	1.100.000,00	(475.000,00)	(43,18)
Acreedores y otras cuentas a pagar c/p	293.223,01	295.570,19	(2.347,18)	(0,79)
Acreedores por operaciones de gestión	288.939,53	290.992,13	(2.052,60)	(0,71)
Administraciones públicas	4.283,48	4.578,06	(294,58)	(6,43)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.720.520,68	3.203.081,24	(1.482.560,56)	(46,29)

6.3.1 Inmovilizado no financiero

Los saldos de las cuentas representativas del Activo no corriente del Consorcio del Túnel de Bielsa-Aragnouet tuvieron la siguiente evolución en el periodo 2015-2016:

ACTIVO NO CORRIENTE	2015	2016	Variación 2016-2015	
			Absoluta	%
Construcciones	8	4	(4)	(50,00)
Otro inmovilizado material	7	4	(3)	(47,14)
Inmovilizado material	15	8	(7)	(48,62)

La disminución del Activo no corriente del Consorcio se debe al efecto del deterioro por la amortización del inmovilizado:

Nº Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Saldo final	Variación	% Variación
2110000	Construcciones	32	32	0	0,00
2150000	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	14	14	0	0,00
2160000	Mobiliario	5	5	0	0,00
2170000	Equipos para procesos de información	50	50	0	0,00
2811000	Amortización acumulada de construcciones	(24)	(28)	4	16,67
2815000	Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones	(11)	(13)	2	18,18
2816000	Amortización acumulada de mobiliario	(4)	(5)	1	25,00
2817000	Amortización acumulada de equipos para procesos de información	(47)	(48)	1	21,27
	TOTAL	15	8	(7)	46,67

La amortización se ha calculado según un método de amortización lineal considerando un periodo de 8 años a excepción de los bienes integrantes de la cuenta 217, Equipos para procesos de información para los que se ha considerado un periodo de 4 años.

El Consorcio no dispone de Inventario de bienes, no obstante, ha remitido a la Cámara de Cuentas una relación de bienes en la que figura la información que debe constar en el Inventario.

En el análisis de la documentación relativa al inmovilizado, las principales incidencias detectadas son las siguientes:

- En la Memoria Integrante de las cuentas anuales de 2016 el Consorcio informa que en la boca de control ubicado en la parte Sur construido en 2012, se ha instalado el centro de control del túnel cuyo coste aproximado fue de 1.558 miles de euros. Este centro de control y algunas otras instalaciones relacionadas con la seguridad del Túnel se han edificado sobre un suelo de unos 1.700 m2 titularidad del Ayuntamiento de Bielsa.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental autorizó la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos en los montes de utilidad pública nº 35 del término municipal de Bielsa por un periodo de 30 años según su Resolución de 14 de febrero de 2011. Esta concesión se establece sin contraprestación económica, en aplicación del artículo 146 de la Ley 12/2010, de 29 de diciembre, de Medidas tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, al ser el titular una entidad asociativa con personalidad jurídica pública y estar la instalación destinada a uso público.

Según la memoria de las cuentas de 2016, "el edificio está consignado en el catastro a nombre del Ayuntamiento de Bielsa, en base a una regulación de oficio efectuada por el Catastro. No se dispone de valoración alguna respecto al derecho de uso de los citados terrenos ni de documentación sobre la propiedad de dicho edificio, motivo por el cual no están reflejados en el activo de la entidad".

Sin embargo, parece que ha sido construido y financiado por el Consorcio ya que el gasto realizado en la construcción del edificio se registró contablemente como gasto corriente y se incluye dentro de las certificaciones de obra abonadas al contratista de la obra, UTE Túnel de Bielsa-Aragnouet por un importe total de 18.573 miles de euros, las cuales incluyen los costes del edificio, la obra civil y otras instalaciones relacionadas con el túnel pero el Consorcio no ha diferenciado qué parte de dicho importe corresponde a cada concepto.

Parte de la obra fue recibida en 2013 y el resto en 2015. Existe un litigio en curso en los Tribunales sobre el que el Consorcio manifiesta que, según los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón existe un riesgo posible. Ello implica, como también señaló la auditoría privada de 2016, la necesidad de dotar una provisión que cubra ese riesgo.

El Consorcio debe incorporar en su balance el valor de este inmueble como inmovilizado propio o como bien cedido, según su naturaleza, regularizando la cuenta 120, Resultados de ejercicios anteriores y comenzando a dotar la debida amortización.

El inmovilizado debe recoger también el ajuste señalado en el apartado 6.2.3 de esta memoria relativo a todas las instalaciones y obras realizadas en el Túnel que no tienen carácter de gastos corriente y proceder, igualmente a su amortización.

6.3.2 Deudores

En 2016 la cifra de deudores disminuye ya que se cobran casi todas las cantidades pendientes del ejercicio 2015 que respondían a transferencias corrientes recibidas del Proyecto Europeo BIDIREX y a las transferencias del Gobierno de Aragón.

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	2016	2015	Variación absoluta	% Variación
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	951	2.556	(1.605)	(62,78)
430	Deudores reconocidos presupuesto corriente	380	2.019	(1.639)	(81,17)
431	Deudores derechos reconocidos presupuestos cerrados	571	537	34	(6,33)
	DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	71	15	56	379,01
441	Deudores por ingresos devengados	70	0	70	
449	Otros deudores no presupuestarios	1	15	(14)	(94,39)
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0
470	Hacienda Pública deudor	0	0	0	
472	HP IVA soportado	0	0	0	
	PROVISIONES	0	0	0	0
490	Provisión para insolvencias	0	0	0	
TOTAL		1.022	2.571	(1.548)	(60,24)

6.3.3 Tesorería

En el cuadro siguiente figuran, en euros, los importes de la tesorería según las cuentas anuales:

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación absoluta	% Variación
570	Caja efectivo	324,48	19,68	(304,80)	(93,93)
571	Bancos. Cuentas operativas	616.966,82	690.568,33	73.601,51	11,93
556	Movimientos internos de tesorería	0,00	0,00	0,00	
557	Formalización	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		617.291,30	690.588,01	73.296,71	11,87

El Consorcio tiene una caja de efectivo para realizar pequeños pagos, fundamentalmente de envío de certificados y paquetería. Durante 2016 ha tenido un ingreso para reposición de efectivo desde la cuenta bancaria, de 400 euros y se han realizado pagos por un total de 704,80 euros.

Dispone de una cuenta bancaria abierta cuyo importe coincide con el certificado por la entidad bancaria. Existen varios disponentes pero la disposición no es mancomunada, el Presidente tiene una disposición ilimitada y el Director hasta 18.000 euros.

Se ha comprobado que los pagos realizados se hacen mediante transferencia o recibos domiciliados.

Existe además una cuenta la entidad bancaria francesa S.G. sin movimientos durante 2016 y con saldo cero, cuyo único disponente es el Presidente del Consorcio.

6.3.4 Fondos propios

En 2016 se han producido pérdidas debido a que los ingresos por transferencias han disminuido un 43 %.

La cuenta 100, Patrimonio, no tiene saldo porque todas las aportaciones de los partícipes se consideran transferencias que financian gastos corrientes y, por tanto, ingresos de explotación.

Cuenta	Denominación	Saldo 1/1/2016	Saldo 31/12/2016	Variación absoluta	% Variación
100	Patrimonio				
120	Resultados negativos ej. anteriores	286	967	681	237,60
129	Resultados del Ejercicio	681	(165)	(845)	(124,19)
TOTAL		967	802	(165)	(17,03)

Tal y como se desarrolla en el apartado 6.2.3 de esta memoria relativo al presupuesto de Ingresos, pese a que el Consorcio ha realizado infraestructuras y mejoras en el Túnel y su entorno, tales inversiones nunca han sido activadas ya que el Túnel no es un bien propio del Consorcio, y tampoco parece estar cedido.

Pese a este déficit de información que manifiesta el Consorcio, que debe corregirse, las infraestructuras realizadas deben figurar en balance y ser convenientemente amortizadas cada ejercicio. Y las transferencias de capital recibidas para la ejecución de proyectos de inversión, que, desde el ejercicio 2009 han ascendido a 22.628 miles de euros, debieron ser imputadas al Patrimonio Neto en el momento de su concesión y ser traspasadas a resultados del ejercicio conforme a la amortización de los bienes que financian, de acuerdo con la norma de valoración 18ª del PGCP.

6.3.5 Endeudamiento

La situación del exigible que figura en balance se refleja en el siguiente cuadro:

Denominación	Saldo inicial	Aumentos	Amortizaciones	Traspasos a corto plazo	Saldo final
(179) Otras deudas a largo plazo	831	0	831	0	0
(529) Otras deudas a corto plazo	1.100	0	475		625
Total	1.931	0	1.306	0	625

Deudas a largo plazo

El 18 de marzo de 2015 el Gobierno de Aragón suscribió con el ICO un contrato de préstamo con cargo al Fondo de financiación de las Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo de Facilidad Financiera.

El Gobierno de Aragón, a través del ICO, procedió al pago de una factura pendiente del Consorcio por importe de 831 miles de euros, por lo que el Consorcio reconoció una deuda con el Gobierno de Aragón como préstamo por este importe.

La amortización de esa deuda se realizará en diez años incluidos dos de carencia a un tipo de interés del 0 %.

El Gobierno de Aragón realiza transferencias ordinarias y extraordinarias para gastos del Consorcio. En 2016 el Consorcio tenía derechos reconocidos de 2015 pendientes de cobro, por lo que el 29 de abril de 2016 solicitó al Gobierno de Aragón la compensación de su deuda con los créditos pendientes. El 23 de julio de 2016 el Gobierno de Aragón autorizó la compensación, por lo que la deuda se amortizó en su totalidad de forma anticipada.

Deudas a corto plazo

El 29 de noviembre de 2013 el Consorcio suscribió un convenio de financiación con el Conseil Général des Hautes-Pyrenées por un 1.400 miles de euros sin intereses, a devolver en dos plazos iguales en 2015 y 2016. Debido a dificultades financieras, la devolución de las cuotas no fue posible. El Comité Ejecutivo del Consorcio, según se refleja en las actas de 28 de septiembre de 2015, 14 de noviembre de 2016 y 29 de noviembre de 2017 acordó sendas modificaciones de las cuotas a devolver, relativas tanto al importe como al plazo. Así, en 2015 se estableció una flexibilidad en la devolución de las cuotas sin fijar importes anuales; en 2016 se decidió devolver 475 miles de euros en ese ejercicio y 225 miles de euros en 2017 y finalmente en 2017, considerando la devolución real de 2016, se determinan nuevos vencimientos: 450 miles de euros para 2017 y 175 miles de euros para 2018.

El importe total pendiente se refleja en la cuenta 529, Otras deudas a corto plazo, a pesar de que hay un vencimiento a largo plazo, de 175 miles de euros, que debería figurar en la cuenta 179, Otras deudas a largo plazo.

6.3.6 Acreedores

Los saldos de las cuentas de pasivo a corto plazo incluidas en el balance del Consorcio del Túnel de Bielsa, son los presentados en el siguiente cuadro:

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	2016	2015	Variación absoluta	% Variación
	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS				
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto Corriente	289	0	289	
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos Cerrados	0	291	(291)	(100,00)
	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS				
410	Acreedores por IVA Soportado				
419	Otros acreedores no presupuestarios				
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
475	Hacienda Pública acreedora	4	4		(5,08)
476	Organismos SS acreedora				
477	HP IVA repercutido				
	OTRAS CUENTAS A C/P				
582	Provisiones para responsabilidades		10	(10)	(100,00)
TOTAL		293	306	(12)	(4,04)

Los saldos de acreedores a corto plazo por deudas con entidades de crédito relativas al endeudamiento financiero se analizan en el epígrafe 6.3.5 de endeudamiento de esta memoria.

Acreedores presupuestarios

Acreedores presupuestarios del ejercicio corriente. Clasificación por capítulos de gasto.

Capítulo	2016	2015	Variación	% Variación
1 Gastos de personal	2	0	2	
2 Gastos en Bienes corrientes y Servicios	287	291	(4)	(1,47)
3 Gastos financieros	0	0	0	
4 Transferencias Corrientes	0	0	0	
Operaciones corrientes	289	291	(2)	(0,69)
6 Inversiones Reales	0	0	0	
7 Transferencias de Capital	0	0	0	
Operaciones de capital	0	0	0	
8 Activos Financieros	0	0	0	
9 Pasivos Financieros	0	0	0	
Operaciones Financieras	0	0	0	
TOTAL	289	291	(2)	(0,69)

Durante 2016 se han pagado los saldos pendientes del ejercicio anterior sin que exista deuda pendiente de ejercicios cerrados.

La obligaciones reconocidas pendientes de pago en 2016 del capítulo 1, Gastos de personal, se corresponden con las cuotas patronales de la Seguridad Social de diciembre (2.148,67 euros) y con una factura por un curso de francés del mismo mes (100 euros).

La Cámara de Cuentas ha circularizado a un acreedor que representa el 89,57 % del saldo a 31 de diciembre de 2016. De la contestación se desprende que en ese saldo hay deudas por servicios prestados reconocidas por el Consorcio y que han sido facturados por el acreedor en 2017, por 93 miles de euros.

Se ha comprobado que, además, existen otras facturas de 2017 de otros acreedores que se han registrado en 2016 y que se incluyen en el saldo de acreedores por importe de 3 miles de euros.

Acreedores con la Administración Pública

Los saldos acreedores de Administración Pública, se corresponden principalmente con las liquidaciones pendientes de pago devengadas a 31 de diciembre de 2016 por retenciones de IRPF y de la Seguridad Social.

Provisión para responsabilidades

El saldo inicial se corresponde con un litigio finalizado.

Según la memoria presentada en las cuentas, hay litigios pendientes de resolución en los que los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón observan un riesgo de perjuicio para el Consorcio ya que la estimación de las demandas es probable en los procedimientos PO 238/2013 (importe reclamado 808 miles de euros) y PO 91/2013 (importe reclamado 9.453 miles de euros). Los Servicios Jurídicos consideran imposible fijar la cuantía de la estimación parcial de la demanda, no obstante dada la cuantía del litigo es necesario realizar un cálculo aproximado y dotar la correspondiente provisión por responsabilidades.

En el acta del Comité Ejecutivo de 15 de junio de 2016, se refleja que la propuesta de uno de sus miembros de realizar una provisión para posibles condenas, "no es compartida por el resto de los miembros", con lo que no se realiza la dotación de provisión para responsabilidades. La Orden HAP/1781/2013, de 20 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local que el Consorcio aplica establece las cuentas correspondientes de provisión para responsabilidades a corto y largo plazo que quedan definidas como: "Pasivos surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada para hacer frente a responsabilidades procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones derivadas de avales y otras garantías similares a cargo de la entidad". Por lo tanto, según el PGC, debe dotarse una provisión si existe esta situación sin que sea potestativa esta dotación para el Comité Ejecutivo si no hay una justificación fehaciente de la falta de riesgo por responsabilidades.

6.4 Cuenta del resultado económico patrimonial

El resultado neto del ejercicio ha pasado de unos resultados positivos en 2015 de 681 miles de euros a un resultado negativo en 2016 de -165 miles de euros.

Cuentas de Resultados	2016	2015	Variación 2016-2015	% Variación 2016/2015
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.964.966,41	3.478.348,59	(1.513.382,18)	(43,51)
a) Del ejercicio	1.964.966,41	3.478.348,59	(1.513.382,18)	(43,51)
a.1 Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	70.052,76	676.474,07	(606.421,31)	(89,64)
a.2 Transferencias	1.894.554,74	2.801.874,52	(907.319,78)	(32,38)
a.3 Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	358,91	0,00	358,91	100,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	17.796,55	(17.796,55)	(100,00)
7. Excesos de Provisiones	6.399,10	0,00	6.399,10	100,00
TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	1.971.365,51	3.496.145,14	(1.524.779,63)	(43,61)
8. Gastos de personal	(123.873,51)	(132.854,71)	(8.981,20)	6,76
a) Sueldos, salarios y asimilados	(90.070,45)	(105.534,54)	(15.464,09)	14,65
b) Cargas sociales	(33.803,06)	(27.320,17)	6.482,89	(23,73)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(2.020.271,67)	(2.544.129,07)	(523.857,40)	20,59
a) Suministros y servicios exteriores	(2.017.816,38)	(2.544.002,02)	(526.185,64)	20,68
b) Tributos	(2.455,29)	0,00	2.455,29	100,00
c) Otros	0,00	(127,05)	(127,05)	100,00
12. Amortización del inmovilizado	(7.381,92)	(8.376,01)	(994,09)	11,87
TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA	(2.151.527,10)	(2.685.359,79)	(533.832,69)	19,88
RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA	(180.161,59)	810.785,35	990.946,94	122,22

Cuentas de Resultados	2016	2015	Variación 2016-2015	% Variación 2016/2015
14. Otras partidas no ordinarias	16.367,60	56.742,43	40.374,83	71,15
a) Ingresos	16.367,60	56.742,43	40.374,83	71,15
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DE LAS OP. NO FINANCIERAS	(163.793,99)	867.527,78	1.031.321,77	118,88
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Gastos financieros	(838,03)	(187.014,57)	(186.176,54)	99,55
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	(838,03)	(187.014,57)	(186.176,54)	99,55
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(838,03)	(187.014,57)	(186.176,54)	99,55
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(164.632,02)	680.513,21	845.145,23	124,19

A pesar de que los gastos ordinarios han disminuido un 19,88 % (-534 miles de euros), los ingresos también lo han hecho en mayor medida, un 43,61 % (-1.525 miles de euros) a consecuencia de la reducción de las subvenciones y transferencias recibidas.

A este resultado afectarían los diferentes ajustes propuestos a lo largo de este informe y que se resumen a continuación:

- Provisión para responsabilidades: en el ejercicio no se ha dotado provisión a pesar de existir litigios pendientes de un importe mínimo reclamado de 10.261 miles de euros y con un riesgo probable de perjuicio para el Consorcio.
- Los resultados del ejercicio se encuentran sobrevalorados por las subvenciones de capital recibidas destinadas a la realización de inversiones (697 miles de euros en 2016 y 918 miles de euros en 2015).
- Deben minorarse los gastos reconocidos en 2016 correspondientes a facturas emitidas por el proveedor en 2017 por importe de 96 miles de euros.

6.5 Áde gastos y contratación

En el área de gasto y contratación se han tenido en cuenta los siguientes objetivos de fiscalización:

- Concluir sobre la integridad de la información suministrada al Registro y al Portal de Transparencia.
- Concluir sobre el cumplimiento de la legalidad en los expedientes de contratación.
- Analizar el riesgo de fraccionamiento en el gasto facturado a la entidad fiscalizada y reconocido por ella, según la información del registro de facturas recibidas facilitado por el Consorcio.
- Análisis específico de la tramitación del procedimiento de ejecución del presupuesto de gastos.

6.5.1. Información en materia de contratación suministrada en los distintos registros.

En total, se han tramitado en el ejercicio 24 expedientes de contratación por un importe de 498 miles de euros. La información contractual ha sido comunicada correctamente tanto al registro como al portal de transparencia propio, sin que se hayan detectado diferencias, errores u omisiones entre ambos ámbitos de información.

Según la información analizada la contratación menor tiene un elevado peso específico entre las diferentes formas de tramitación de la contratación del gasto reconocido por la entidad, en concreto, del 64% por número de contratos y del 26% por importe de adjudicación.

Igualmente significativa es la utilización de procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas (artículo 170.d) del TRLCSP) o por importe, según los límites del TRLCSP. El procedimiento negociado sin publicidad se ha utilizado en un 16% del total de contratos celebrados y por un importe del 20% respecto del total contratado.

Procedimiento de Tramitación	Nº de contratos	Importe adjudicación	% s/ total nº contratos	% s/ total importe adjudicación
Abierto simplificado	2	124	8	25
Abierto suministro	1	130	4	26
Contrato menor	16	129	64	26
Emergencia	1	17	4	3
Negociado sin publicidad (art. 170d)	2	39	8	8
Negociado sin publicidad	2	60	8	12
Total	24	498	100	100

6.5.2. Fiscalización de una muestra de expedientes

Los contratos formalizados en el ejercicio han sido los siguientes, con su importe de adjudicación en euros:

Procedimiento Adjudicación/ Tipo de contrato	Obras		Servicios		Suministros		Total nº contratos	Total Importe adjudicación
	Nº contratos	Importe adjudicación	Nº contratos	Importe adjudicación	Nº contratos	Importe adjudicación		
Abierto			3	124.100	1	129.573	4	253.673
Adjudicación directa*	1	16.522					1	16.522
Negociado			4	101.630			4	101.630
Total	1	16.522	7	225.730	1	129.573	9	371.826

*La adjudicación directa se corresponde con la celebración de un contrato de emergencia.

Tipo contrato	Objeto	Sistema adjudicación	Tramitación	Licitación	Adjudicación
Servicios	Previsión localizada del riesgo de avalanchas 2016 – 2019. Proyecto SECURUS 1, cofinanciado en el marco del programa INTERREG v a España-Francia-andorra (POCTEFA 2014 – 2020)	Abierto	Simplificada	80	80
Obras	Reposición de elementos de seguridad por accidente en la carretera de acceso al túnel	Adjudicación directo	Emergencia	17	17
Servicios	Contratación de control externo de seguridad por parte de un experto independiente en el túnel de Bielsa-Aragnouet 2016-2019	Negociado	Ordinaria	49	49
Servicios	Servicio de mejora y actualización del dosier de seguridad del túnel de Bielsa - Aragnouet 2016	Abierto	Simplificada	50	44
Servicios	Puesta a disposición de un equipo de primera intervención en las inmediaciones del túnel en el verano de 2016	Negociado	Ordinaria	21	21
Servicios	Mantenimiento y explotación de estación nivosa "Aiguillettes" y previsión meteorológica de accesos al túnel	Negociado	Ordinaria	17	17
Suministros	Suministro eléctrico al túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos	Abierto	Ordinaria	149	130
Servicios	Previsión localizada del riesgo de avalanchas	Abierto	Simplificada	87	Desierto
Servicios	Contratación de coordinación de seguridad y salud para el consorcio del túnel de Bielsa-Aragnouet 2016-2018	Negociado	Ordinaria	17	14

Las incidencias detectadas en el análisis de los expedientes son las siguientes:

Preparación del contrato

En todos los contratos analizados, se observa una insuficiente justificación del precio del contrato, no se emite documento de fijación del precio específico que motive su ajuste a las condiciones del mercado.

No consta en el expediente la debida justificación del procedimiento de contratación utilizado.

Selección del contratista

Los anuncios de licitación no incluyen la información sobre los criterios de adjudicación y de solvencia que le son de aplicación, de acuerdo con el artículo 150 del TRLCSP.

Las notificaciones a los no adjudicatarios no dan cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151.4 TRLCSP, en cuanto a que carecen de la motivación suficiente.

6.5.3. Contratos menores

En el siguiente cuadro figura, por tercero adjudicatario e importe de adjudicación, en euros, el 100% de la contratación menor celebrada por la entidad, en el período objeto de fiscalización.

Adjudicatario	Nº contratos menores	Importe contratos menores
B3-f.	1	7.650
F. I. S.A.	7	40.360
H	1	5.895
H. P S.A.	1	4.741
I.	1	3.992
K.	2	10.045
O. G. PCI, S.L.	1	7.690
P. F.	1	3.700
TAS G.MND	1	44.430
Total	16	128.502

- La adjudicataria TAS G. MND celebra un contrato menor por un importe que supera los umbrales legalmente previstos para este procedimiento de adjudicación según el artículo 138.2 del TRLCSP. Es un contrato de servicios con una empresa informática e importe de 44 miles de euros, cuando el límite de la contratación menor, en el caso de los contratos de servicios en 2016 era de 18 miles de euros.

- En el caso de la empresa F. I. S.A. existe un contrato vigente de conservación, mantenimiento y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos formalizado el 28 de mayo de 2015 y adjudicado por 1,53 millones de euros. Sin embargo, el Consorcio realiza también con esta misma empresa contratos menores relacionados con el mantenimiento, conservación y uso del Túnel. Esta facturación "externa", de acuerdo con la información facilitada por el Consorcio constituye una unidad operativa o funcional con el objeto del contrato mayor dado que tales gastos son imprescindibles para el correcto funcionamiento del Túnel. Es necesario que tales importes se incluyan en el futuro Pliego de Cláusulas Administrativas rector del contrato, a modo de "bolsa de importe para imprevistos relacionados con el mantenimiento y uso del Túnel".

6.5.4. Análisis de las facturas recibidas

Sobre la base del listado de facturas facilitado por el Consorcio se han analizado los gastos de servicios exteriores (cuenta 62) reconocidos por la entidad en el ejercicio 2016, mediante su agrupación por tercero, importe y fase dentro del procedimiento de ejecución del gasto, seleccionando, en concreto, aquellas actuaciones cuya tramitación contable se ha realizado agrupando en una sola todas las fases de ejecución del gasto (documento contable ADO).

El siguiente cuadro identifica la relación de acreedores presupuestarios que han facturado al Consorcio por importes superiores a los de la contratación menor y que representan el 24% por número de facturas y el 88% por importe de adjudicación.

Acreedores	Nº de Facturas	Importe factura	Importe con contrato (mayor o menor)	Importe sin contrato
EDF	12	106	0	106
E. E. S.A.U.	11	84	0	84
F. I. S.A.	47	1.154	1.034	120
K. C. S.	5	30	0	30
T. E. S.A.	34	25	0	25
Total	110	1.418	1.034	364

- Los gastos facturados por EDF, responden a la adhesión del Consorcio a un Acuerdo Marco entre el Conseil Generale, máximo órgano administrativo de la Región de los Altos Pirineos Franceses y la empresa francesa EDF. El art. 198.1 del TRLCSP dispone que "solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre los órganos de contratación y las empresas que hayan sido originariamente partes en aquel"13

- Como ya se ha indicado en el análisis de los contratos menores, la empresa adjudicataria del contrato principal de conservación y mantenimiento del Túnel de Bielsa, F. I.S.A., le factura al Consorcio de forma externa a este contrato y por pequeñas obras relacionadas con el mantenimiento, conservación y uso del Túnel, que, al tener el mismo objeto y funcionalidad deben incluirse en el contrato suscrito.

- Los gastos facturados por T.E.S.A. y E.E. S.A.U., se pagan directamente y sin contrato desde el 26 mayo de 2015, a la espera de alcanzar un acuerdo de adhesión a los correspondientes Acuerdos Marco de Suministro del Gobierno de Aragón. Hasta el 26 de mayo de 2015 las facturas las pagaba la empresa adjudicataria del contrato principal de conservación y mantenimiento del Túnel de Bielsa.

- La empresa K.C.S. factura servicios de seguros al Consorcio fuera de toda relación contractual circunstancia que debe regularizarse.

6.5.5 Análisis de la operatoria contable y presupuestaria

La aplicación de los artículos 1 y 22 de los Estatutos del Consorcio obliga a este a cumplir las normas vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Aragón establece cómo se gestionan económica y financieramente los créditos consignados en los estados de gastos del presupuesto, gestión que se concreta en una serie de fases diferenciadas: autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y pago.

Los expedientes de contratación deben respetar estas fases diferenciadas y solo en los casos que la Ley excepciona y que, en el área de contratación se refieren a un importe menor del gasto, se pueden agrupar, es decir, tramitar en la contabilidad presupuestaria un documento ADO.

Se ha comprobado que el Consorcio sistemáticamente agrupa las fases de gasto con independencia del importe del gasto contratado, lo que vulnera lo establecido en el señalado artículo 50.

---

[13] *Alegación 25*

7. ANÁLISIS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

7.1 Introducción

Se ha procedido al examen de la situación del Patrimonio Neto de las empresas públicas en el ejercicio 2016, así como su endeudamiento y su dependencia con respecto a las distintas Administraciones Públicas para su subsistencia a través de transferencias y subvenciones.

Todas las empresas objeto de control, excepto Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U., han sido auditadas por firmas externas independientes de acuerdo con la normativa aplicable. El resumen de las conclusiones de tales auditorías es el siguiente:

Todas las auditorias concluyen con una opinión favorable sin salvedades salvo la relativa a ExpoZaragoza Empresarial S.A.

El informe de auditoría a la empresa Expo Zaragoza Empresarial es favorable con una salvedad relativa al hecho de que están en curso actuaciones de inspección por los Impuestos sobre Sociedades e IVA de los ejercicios no prescritos como consecuencia del cambio de criterio en el devengo del IVA en los servicios prestados a favor de las Administraciones Públicas de las que dependan ya que, al no existir una interpretación administrativa ni jurisdiccional unívoca se está a la espera del resultado final de las actuaciones inspectoras. Esta circunstancia podría suponer una disminución del importe de las reservas y un incremento de las provisiones.

En las empresas Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A. (CEEIA) y Promoción de actividades Aeroportuarias S.L.U. el auditor establece un párrafo de énfasis al estar ambas en causa de disolución del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, ya que su patrimonio neto es inferior a la mitad del capital social.

7.2 Situación del Patrimonio Neto

De las dieciséis empresas objeto de control, en 2015 cuatro de ellas (Aragón Exterior S.A., Aragonesa de Gestión de Residuos S.A, CEEIA S.A. y Platea Gestión S.A.) estaban en causa de disolución por tener un Patrimonio Neto inferior a la mitad del Capital Social (art. 363 Ley de Sociedades del Capital).

En 2016 están en esta situación tres empresas (CEEIA S.A., Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. y PLHUS Plataforma Logística S.L.).

Durante 2016 se han realizado actuaciones en las diferentes empresas tendentes a sanear su patrimonio neto mediante la reducción de capital y reservas para compensar pérdidas acumuladas. En algunos casos se ha procedido, además, a un posterior aumento de capital. De esta manera, en el conjunto de las empresas revisadas, ha habido una disminución de capital y reservas (en términos absolutos) de 103 millones de euros y las pérdidas de ejercicios anteriores han disminuido casi 80 millones de euros.

Debido a la reactivación económica en 2016, los resultados del ejercicio han mejorado, si bien todavía ocho empresas de las dieciséis revisadas (Aragonesa de Gestión de Residuos S.A., CEEIA S.A., Ciudad del Motor de Aragón S.A Platea Gestión S.A. PLHUS Plataforma Logística S.L., Sociedad para el desarrollo de Calamocha S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.) siguen obteniendo pérdidas en 2016.

Por otra parte, entre las partidas que forman el Patrimonio Neto de las empresas, se encuentran las subvenciones recibidas pendientes de aplicar a resultados. El importe total del saldo de esta partida en el conjunto de las nueve sociedades controladas que las reciben (Ciudad del Motor de Aragón S.A, Inmuebles Gran teatro Fleta S.L.U., Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A., Parque Tecnológico WALQA S.A., PLATEA Gestión S.A., Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A., Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón S.A., Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Empresarial de Teruel S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.) asciende a 52 millones de euros.

Estas subvenciones provienen de las distintas Administraciones Públicas y destacan los del FITE. Si no se hubieran concedido estas ayudas, existirían dos empresas más en situación de disolución en 2016 (Ciudad del Motor de Aragón S.A. y Platea Gestión S.A.).

Con carácter general, la situación de las empresas examinadas en 2016 sigue mostrando los efectos de la crisis económica que paralizó su actividad en ejercicios anteriores. Y en dicho ejercicio se ha intentado, mediante reducciones y/o ampliaciones de capital devolver el equilibrio patrimonial de las empresas, objetivo que en varios casos no ha sido posible. Esta situación de debilidad, si no se obtienen resultados positivos, se volverá a repetir afectando de modo endémico a algunas empresas.

Por otra parte, los movimientos de capital social han supuesto nuevas aportaciones de los socios mayoritarios que son, finalmente, los sustentadores de las empresas, incluso en algunos casos, las ampliaciones han sido suscritas íntegramente por el socio mayoritario (CEPA, Suelo y Vivienda S.L.U.) aumentando aún más su participación y reduciendo o incluso eliminando la participación de otros socios privados. Ello supone que la participación del Gobierno de Aragón en última instancia es cada vez mayor en el ámbito empresarial público, lo que incrementará las dotaciones financieras a las empresas en mala situación económica, si se considera que deben continuar existiendo.

La constante obtención de resultados negativos cuestiona la capacidad de las sociedades para sobrevivir en el mercado sin subvenciones o aportaciones públicas y con ello su viabilidad.

A continuación se detallan para cada empresa las actuaciones y hechos más significativos del ejercicio 2016:

Aragón Exterior S.A.

Aragón Exterior S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	60	400	(340)
% CEPA	100,00 %	100,00 %	
Reservas	0	39	(39)
Resultados ej. anteriores	0	(49)	49
Aportación de socios	83	0	83
Resultados ejercicio	46	(577)	624
PATRIMONIO NETO	190	(187)	376

En 2015, al amparo de la Ley Orgánica2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera, el Gobierno de Aragón ordenó la retención de no disponibilidad en los créditos por importe de 558 miles de euros correspondiente a la subvención nominativa asignada a Aragón Exterior S.A. con la finalidad de compensar el déficit de explotación de la sociedad. Este hecho supuso que en 2015 se obtuvieran unos resultados negativos de 577 miles de euros, lo que derivó en un Patrimonio Neto negativo.

Ante esta situación, en 2016 se han acordado diversas medidas: aportación del socio único (CEPA) para compensar pérdidas, la disminución del total del capital social y las reservas para compensar pérdidas y la ampliación simultánea del capital social.

Con ello en 2016 la empresa vuelve a un estado de equilibrio patrimonial.

Aragonesa de Gestión de Residuos S.A

Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	61	61	0
% CEPA	80,00 %	80,00 %	
Reservas	0	0	0
Resultados ejercicios anteriores	(62)	(29)	(34)
Aportación de socios	45	0	45
Resultados ejercicio	(11)	(34)	23
PATRIMONIO NETO	32	(2)	34

En 2015, debido a los resultados negativos del propio ejercicio y de ejercicios anteriores, el Patrimonio Neto de la empresa era negativo, se procedió a realizar una aportación de 45 miles de euros entre todos los socios en proporción a su participación, llegando así a un ajustado equilibrio patrimonial en 2016.

Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A. (CEEIA).

CEEIA S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	207	438	(231)
% CEPA	66,75 %	66,75 %	
Reservas	0	37	(37)
Resultados ej. Anteriores	0	(136)	136
Resultados ejercicio	(118)	(132)	14
PATRIMONIO NETO	89	207	(118)

Como ya se ha señalado, el informe de auditoría advierte en un párrafo de énfasis sobre la situación de disolución del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital en la que incurre la empresa en los ejercicios 2013 y 2015.

En 2014, para volver a un equilibrio patrimonial, se redujo capital social. En 2016 ante la situación de desequilibrio patrimonial, se ha procedido a la reducción del capital social y la compensación de pérdidas acumuladas. Pero en este ejercicio la sociedad ha obtenido de nuevo pérdidas, lo que mantiene la causa de disolución.

Ciudad del Motor de Aragón S.A.

Ciudad del Motor S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	59.423	49.018	10.404
% CEPA	60,00 %	60,00 %	
Reservas	(474)	(467)	(7)
Resultados ej. anteriores	(43.689)	(35.784)	(7.905)
Resultados ejercicio	(8.058)	(7.905)	(152)
Subvenciones recibidas	34.551	35.759	(1.208)
PATRIMONIO NETO	41.753	40.622	1.132

Tanto en 2015 como en 2016 se han producido ampliaciones de capital totalmente suscritas y desembolsadas, que han supuesto el mantenimiento del equilibrio patrimonial a pesar de las constantes pérdidas en las que incurre anualmente la sociedad.

Por otra parte, forman parte del Patrimonio Neto de la sociedad en 2016 más de 34 millones de euros de subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados. Estas subvenciones provienen fundamentalmente del Gobierno de Aragón y del Instituto Aragonés de Fomento de los ejercicios 2007 a 2011 y ascienden en total a 62 millones de euros. Sin esta partida, la empresa estaría incursa en causa de disolución, lo que cuestiona su viabilidad económica sin la transferencia de fondos del Gobierno de Aragón.

Expo Zaragoza Empresarial S.A.

Expo Zaragoza Empresarial S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	79.885	86.064	(6.179)
% CEPA	97,91 %	97,91 %	
Reservas	0	432	(432)
Resultados ejercicios anteriores		0	
Resultados ejercicio	3.432	(6.612)	10.044
PATRIMONIO NETO	83.316	79.884	3.432

En 2016 la sociedad reduce capital (mediante la reducción del valor nominal de las acciones) y reservas para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, que superan los 6 millones de euros.

El resultado del ejercicio 2016 ha sido positivo y con ello su situación patrimonial está equilibrada.

Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.

Inmuebles GTF S.L.U.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	308	308	0
% CEPA	100,00 %	100,00 %	
Prima de emisión	2.565	2.565	0
Reservas	1	1	0
Resultados ej. anteriores	(2.219)	(2.219)	0
Resultados ejercicio	0	0	0
Subvenciones recibidas	1		1
PATRIMONIO NETO	655	654	1

El capital social de la empresa es de 308 miles de euros con una prima de emisión de 2.565 miles de euros. Tiene sin embargo unas pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de 2.219 miles de euros.

Pese la falta de actividad, recibió del Gobierno de Aragón una subvención de 7 miles de euros, según la memoria de sus cuentas "para gastos corrientes derivados de la gestión de la empresa", de los cuales 1 miles forma parte del Patrimonio Neto. Esta cantidad es para gasto del ejercicio, por lo que no debería figurar en la cuenta de subvenciones sino como Resultado.

Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.

Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	4.442	4.710	(267)
% CEPA	42,43 %	36,73 %	
Reservas	8	(31)	39
Resultados ejercicios anteriores	(3)	(604)	602
Resultados ejercicio	28	(25)	53
Subvenciones recibidas	1.681	1.714	(33)
PATRIMONIO NETO	6.157	5.764	393

En 2016 se realiza una reducción del capital social (mediante una disminución del valor de las acciones) para compensar pérdidas y una ampliación posterior que es suscrita íntegramente por la CEPA al renunciar a sus derechos de suscripción el resto de los accionistas.

Con ello la CEPA pasa de tener el 36,73 % de las acciones al 42,43 %.

Forman parte del patrimonio neto de la sociedad las subvenciones recibidas del Estado y del Instituto Aragonés de Fomento, por importe de 1,68 millones de euros.

Parque Tecnológico WALQA S.A.

Parque Tecnológico WALQA S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	2.106	1.728	379
% CEPA	72,74 %	56,05 %	
Reservas	0	30	(30)
Resultados ejercicios anteriores		(362)	362
Resultados ejercicio	769	(89)	858
Subvenciones recibidas	44	66	(22)
PATRIMONIO NETO	2.920	1.373	1.547

En 2016 se realiza una reducción del capital social (mediante una disminución del valor de las acciones) para compensar pérdidas, y una ampliación posterior que es suscrita íntegramente por la CEPA al renunciar a sus derechos de suscripción el resto de los accionistas; con ello la CEPA pasa de tener el 56,05 % de participación en el capital al 72,74 %.

Las subvenciones recibidas que forman parte del Patrimonio Neto se corresponden con subvenciones concedidas en 2005 y 2006 por el Estado, por importe de 531 miles de euros.

Platea Gestión S.A.

Platea Gestión S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	2.000	14.500	(12.500)
% Suelo y Vivienda	94,00 %	48,76 %	
Reservas	(6)	633	(639)
Resultados ej. anteriores	(295)	(8.025)	7.730
Resultados ejercicio	(3.766)	(7.402)	3.637
Subvenciones recibidas	3.716	3.580	136
PATRIMONIO NETO	1.649	3.285	(1.636)

En 2015 la sociedad tenía un claro desequilibrio patrimonial al obtener unos resultados negativos de 7,40 millones de euros y unas pérdidas de ejercicios anteriores de 8 millones de euros.

Ante tan grave situación, en 2016 se procede a la reducción del capital social y reservas en su totalidad para compensar pérdidas y, simultáneamente, se aumenta el capital por 2 millones de euros, suscrito por el socio mayoritario Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. y la Diputación Provincial de Teruel. El resto de los socios renunciaron a la participación, por lo que Suelo y Vivienda de Aragón aumenta su participación desde el 48,76 % al 94 %.

El importe de subvenciones recibidas se corresponde con subvenciones del Estado y del FITE (en un 98,86 %).

PLHUS Plataforma Logística S.L.

PLHUS Plataforma Logística S.L.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	4.487	14.935	(10.448)
% Suelo y Vivienda	86,48 %	79,70 %	
Reservas	(5)	(4)	(1)
Resultados ej. anteriores	(4)	(7.368)	7.364
Resultados ejercicio	(6.798)	(4.580)	(2.218)
PATRIMONIO NETO	(2.320)	2.983	(5.303)

Esta sociedad tiene una situación de disolución endémica: en 2014 ya tenía unos resultados negativos de 15,92 millones de euros, lo que hacía que el Patrimonio Neto (7,46 millones de euros) fuera inferior a la mitad del capital social (23,33 millones de euros).

En 2015 se realiza una disminución de capital para compensar pérdidas sin que se solucionen los problemas de desequilibrio patrimonial.

En 2016 se reduce nuevamente el capital social para compensar pérdidas y, simultáneamente, se amplía. Esta ampliación se suscribe íntegramente por el socio mayoritario Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U que aumenta su participación del 79,70 % al 86,48 %.

Sin embargo, lejos de mejorar, la situación de la sociedad se ha visto agravada con la obtención de unos resultados negativos de 6,79 millones de euros que han hecho que el Patrimonio Neto de la sociedad sea negativo.

Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.

Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	14	14	0
% CEPA	100,00 %	100,00 %	
Reservas	21		22
Resultados ejercicios anteriores	0		
Resultados ejercicio	(111)	22	(133)
Aportaciones de los socios	0	0	0
PATRIMONIO NETO	(76)	35	(111)

Ante la grave situación de desequilibrio patrimonial de la sociedad en 2015 se acuerda aplicar la totalidad de la partida de aportaciones de socios a compensar las pérdidas y, adicionalmente, reducir capital social.

En 2016, con unos resultados negativos del ejercicio de 111 miles de euros, el Patrimonio Neto de la sociedad es negativo.

La sociedad únicamente tiene ingresos procedentes de una subvención para gastos de explotación del Gobierno de Aragón. En 2016 ha recibido 2 millones de euros y ha tenido unos gastos corrientes de 2,11 millones de euros.

Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U.

Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	4.870	4.870	0
% CEPA	100,00 %	100,00 %	
Reservas	358	358	0
Resultados ejercicios anteriores	(1.686)	(1.686)	0
Resultados ejercicio	0	0	0
Aportaciones de los socios	300	300	0
Subvenciones recibidas	2.229	2.114	115
PATRIMONIO NETO	6.072	5.956	115

No ha habido movimientos de capital social en 2016. Los resultados negativos que figuran en su patrimonio corresponden a ejercicios muy anteriores ya que desde 2014 los resultados totales han sido cero.

Tiene subvenciones pendientes de aplicar a resultados procedentes del FITE principalmente.

Sociedad para el desarrollo de Calamocha S.A.

Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	2.760	2.460	300
% CEPA	80,00 %	80,00 %	
Reservas	1	1	0
Resultados ej. Anteriores	(30)	(19)	(11)
Resultados ejercicio	(24)	(11)	(14)
Subvenciones recibidas	300	300	0
PATRIMONIO NETO	3.007	2.731	276

Durante 2016 únicamente se ha producido una ampliación de capital suscrita y desembolsada por los socios en proporción a su participación.

Las subvenciones han sido concedidas por el IAF en 2014 y no se han imputado a resultados puesto que esa operación debe tener lugar cuando se registren ingresos por la venta de parcelas, circunstancia que no ha sucedido todavía.

Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón S.A. (SODIAR).

SODIAR S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	8.010	8.010	0
% CEPA	67,74 %	67,74 %	
Reservas	1.667	1.657	9
Resultados ej. anteriores	(1.916)	(2.001)	85
Resultados ejercicio	27	95	(68)
Subvenciones recibidas	1.316	1.563	(247)
PATRIMONIO NETO	9.103	9.324	(221)

No se ha realizado ningún movimiento de capital social.

Las subvenciones recibidas que forman parte del Patrimonio Neto se corresponden con subvenciones recibidas del Gobierno de Aragón desde 2009 para la concesión de préstamos y la participación en empresas aragonesas a fin de potenciar su desarrollo y crecimiento.

Además, 1,56 millones de euros en el pasivo corriente corresponden a estas mismas subvenciones y serán imputados a resultados a corto plazo.

Sociedad para la promoción y el desarrollo empresarial de Teruel S.A. (SUMA Teruel).

SUMA Teruel S.A.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	6.540	6.540	0
% CEPA	33,33 %	33,33 %	
Reservas	2.095	642	1.454
Resultados ej. Anteriores	0	0	0
Resultados ejercicio	1.179	1.454	(274)
Subvenciones recibidas	4.531	4.122	409
PATRIMONIO NETO	14.345	12.757	1.588

No se ha realizado ningún movimiento de capital social.

Las subvenciones recibidas que forman parte del patrimonio neto se corresponden con subvenciones recibidas del FITE desde 2009 para la concesión de líneas de préstamos a empresas ubicadas en Teruel a fin de potenciar su desarrollo y crecimiento.

Además, hay 9,86 millones de euros en el pasivo corriente correspondientes a estas mismas subvenciones y cuya imputación a resultados se realizará a corto plazo.

Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.

Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	31/12/2016	31/12/2015	Variación
Capital Social	65.044	136.293	(71.249)
% CEPA	100,00 %	100,00 %	
Reservas	0	13.650	(13.650)
Resultados ej. Anteriores	0	(71.513)	71.513
Resultados ejercicio	(14.583)	(15.151)	568
Aportaciones de los socios	3.380	1.764	1.616
Subvenciones recibidas	3.887	4.777	(889)
PATRIMONIO NETO	57.728	69.821	(12.092)

La empresa acumula en 2015 unos resultados negativos de 86,61 millones de euros, por lo que en 2016 se aprueba una reducción de capital y destinar la totalidad de las reservas y el saldo existente en la partida de otras aportaciones de socios a compensar las pérdidas.

En 2016 la sociedad ha recibido 3,38 millones de euros como aportaciones de socios para la suscripción y desembolso en las ampliaciones de capital de las sociedades PLHUS Plataforma Logística S.L. y Platea Gestión S.A. de las que Suelo y Vivienda S.L.U. es partícipe.

7.3 Situación del Endeudamiento

En este apartado se ha analizado la situación a 31 de diciembre de 2016 únicamente de aquellas empresas con deudas con entidades de crédito o con entes públicos y socios de las mismas, tanto a corto como a largo plazo.

El siguiente cuadro refleja el endeudamiento de cada una de las empresas analizadas en miles de euros:

EMPRESA	Deudas con entidades de crédito (l/p + c/p)	Otros pasivos financieros (l/p + c/p)	Deudas con empresas del grupo y asociadas (l/p + c/p)	TOTAL ENDEUDAMIENTO
Aragón Exterior, S.A.	0	0	0	0
Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	0	0	0	0
CEEIA S.A.	0	0	0	0
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	0	522	20.175	20.698
	0,00 %	2,52 %	97,48 %	100,00 %
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	0	94	98.300	98.394
	0,00 %	0,10 %	99,90 %	100,00 %
Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.	0	0	0	0
Parque Tecnológico del Motor S.A.	952	1.969	593	3.514
	27,10 %	56,02 %	16,88 %	100,00 %
Parque Tecnológico WALQA S.A.	5.130	800	0	5.930
	86,50 %	13,50 %	0,00 %	100,00 %
Platea Gestión S.A.	0,00	484	11.359	11.843
	0,00 %	4,09 %	95,91 %	100,00 %
PLHUS Plataforma Logística S.L.	0	0	39.040	39.040
	0,00 %	0,00 %	100,00 %	100,00 %
Promoción Actividades Aeroportuarias S.L.U.	0	0	8	8
	0,00 %	0,00 %	100,00 %	100,00 %
Promoción y Gestión Turismo Aragonés S.A.	0	0	11	11
	0,00 %	0,00 %	100,00 %	100,00 %
Sociedad Desarrollo de Calamocha S.A.	0	0	0	0
SODIAR S.A:	0	240	4.048	4.288
	0,00 %	5,59 %	94,41 %	100,00 %
SUMA Teruel S.A.	0	0	0	0
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	67.371	813	0	68.183
	98,81 %	1,19 %	0,00 %	100,00 %
TOTAL	73.453	4.922	173.534	251.909
	29,16 %	1,95 %	68,89 %	100,00 %

Nota: Algunos importe están corregidos respecto del balance por no ser endeudamiento.

De las dieciséis empresas examinadas, el 50 % de ellas tienen deudas (a largo y a corto plazo) con empresas del grupo o asociadas (con el Gobierno de Aragón o entidades a él pertenecientes) cuyo saldo contable total asciende a 173,53 millones de euros. En sociedades como PLHUS Plataforma Logística S.L., Promoción de Actividades Aeroportuarias S.A. y Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.A. esta es la única fuente de endeudamiento, y en Ciudad del Motor de Aragón S.A., Expo Zaragoza Empresarial S.A., Platea Gestión S.A. y SODIAR S.A. el porcentaje de deudas con empresas del grupo respecto del total del endeudamiento supera el 95 %.

Por otra parte, en 2015 la CEPA concede préstamos participativos a Expo Zaragoza Empresarial S.A. y PLHUS Plataforma Logística S.L. para la cancelación de deudas con entidades de crédito lo que supone que, cada vez más, el Gobierno asume las deudas de las empresas con otras entidades financieras y con ello los posibles riesgos de impago al vencimiento.

De esta forma también evita las causas de disolución del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital puesto que los préstamos participativos que les conceden computan como patrimonio neto y mejoran la ratio que determina la disolución por causa legal.

A continuación se exponen los resultados más importantes del análisis efectuado:

Aragón Exterior.

En 2015 existía un préstamo participativo concedido por el IAF de 510 miles de euros que se ha cancelado anticipadamente en 2016, parte del cual se ha realizado con una aportación del socio único (CEPA).

El resto de los importes que figuran como deudas a largo y corto plazo se corresponden con fianzas recibidas y con deudas transformables en subvenciones.

Aragonesa de Gestión de Residuos.

En 2016 se ha cancelado la cuenta de crédito abierta en una entidad bancaria y de la que habían dispuesto 19 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

Ciudad del Motor de Aragón.

El importe que figura en el balance como deudas a largo y corto plazo se corresponde con diversos conceptos como intereses por deudas, fianzas recibidas, proveedores de inmovilizado y un préstamo recibido del Ministerio de Industria, a 0 % de tipo de interés, cuyo saldo vivo es de 522 miles de euros.

Además, tiene una deuda con el Gobierno de Aragón que proviene del Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores firmado en 2012, y que en 2016 está pendiente de cancelar por un importe de 18,18 millones de euros.

Expo Zaragoza Empresarial.

En 2015 la sociedad tenía una línea de crédito con diversas entidades financieras que se canceló anticipadamente mediante la concesión de un préstamo participativo de la CEPA (socio mayoritario) por importe de 108 millones de euros. El importe pendiente figura como deudas con empresas de grupo a largo y corto plazo, de acuerdo con el plan de amortizaciones fijadas en función de las estimaciones establecidas en el plan de tesorería.

Parque Tecnológico del Motor de Aragón.

La sociedad tiene un total de deuda por préstamos, tanto a largo como a corto plazo, de 3,51 millones de euros (a coste amortizado), de los cuales 952 miles de euros son préstamos con entidades financieras y el resto son un préstamo concedido por el Ministerio de Industria a un tipo de interés del 0 %, del que están pendientes 1,93 millones de euros, y otro con el IAF del que quedan pendientes 593 miles de euros.

Parque Tecnológico WALQA.

La sociedad tiene concertados tres préstamos con entidades financieras con un saldo vivo en 2016 de 5,11 millones de euros; por otra parte la sociedad tenía en 2015 una deuda con el IAF por un préstamo concedido por éste que ascendía a 504 miles de euros y que en 2016 se ha cancelado anticipadamente al haber recibido del propio IAF una subvención de 780 miles de euros, dentro de las ayudas que el IAF concede para potenciar los parques tecnológicos en Aragón.

Esta subvención se ha considerado ingresos de explotación lo que supone una condonación implícita de la deuda por parte del IAF.

Platea Gestión.

La sociedad mantiene préstamos participativos con CEPA y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.; además, en 2016 ha recibido del Gobierno de Aragón, dentro del Fondo de Facilidad Financiera un préstamo por importe de 635 miles de euros, lo que supone que el importe de sus deudas pendientes con empresas del grupo asciende en 2016 a 11,36 millones de euros.

PLHUS Plataforma Logística.

En 2015 la sociedad recibió de la CEPA un préstamo participativo de 33,95 millones de euros que sirve para cancelar el saldo vivo de deudas con entidades de crédito mediante el pago directo que la CEPA realiza. Por otra parte, recibe del Gobierno de Aragón un préstamo de 4,66 millones de euros dentro del Fondo de Facilidad Financiera.

Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR).

Desde 2011 la sociedad ha firmado diversos convenios con organismos públicos para la creación y gestión de fondos que ayuden a la financiación de proyectos empresariales.

Los importes recibidos de estos organismos públicos se encuentran registrados como deudas con empresas del grupo (Gobierno de Aragón) por importe de 4 millones de euros y deudas a largo plazo (diversos Ayuntamientos) por importe de 240 miles de euros.

Suelo y Vivienda de Aragón.

Tiene deudas con entidades de crédito por préstamos hipotecarios por importe de 32,24 millones de euros y por pólizas de crédito por 34,92 millones de euros. Por otra parte, tiene registrado como otros pasivos financieros un préstamo del Ministerio de Industria.

7.4 Ingresos ordinarios y dependencia con las sociedades del grupo y asociadas.

A continuación se detalla por empresas cada uno de los tipos de ingresos ordinarios, en miles de euros, obtenidos en 2016:

EMPRESA	Ingresos por prestación servicios y otros ingresos	Subvenciones recibidas del Gob. Aragón y sus entes dependientes.	Resto subvenciones recibidas	Total ingresos	Imputación subvenciones a resultados
Aragón Exterior, S.A.	462	1.012	17	1.491	
	30,96%	67,88%	1,16%	100,00%	
Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	2.539			2.539	
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Centro Europeo de empresas e Innovación de Aragón, S.A.	348	829	-4	1.172	
	29,67%	70,72%	-0,38%	100,00%	
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	5.601	2.500	5	8.106	1.611
	69,10%	30,84%	0,06%	100,00%	
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	12			12	
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Inmueble Gran Teatro Fleta S.L.U.		6		6	
	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	164	211		375	44
	43,74%	56,26%	0,00%	100,00%	
Parque Tecnológico WALQA S.A	685	780	559	2.023	
	33,83%	38,55%	27,62%	100,00%	
Platea Gestión S.A.	1.048			1.048	1.155
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
PLHUS Plataforma Logística S.L.	931			931	
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.		2.000		2.000	
	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	
Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.A.	738			738	2.385
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Sociedad para el desarrollo de Calamocha S.A.					
Sociedad para el desarrollo industrial de Aragón S.A. (SODIAR)	531			531	681
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Sociedad para la promoción y el desarrollo empresarial de Teruel S.A (SUMA Teruel)	454			454	1.810
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	8.793			8.793	954
	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	

La mayoría de las empresas dependen de las subvenciones que el Gobierno de Aragón u otros entes dependientes de este (IAF fundamentalmente) les conceden para el desarrollo de su actividad, en especial CEEIA S.A., Aragón Exterior S.A., Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. y el Parque Tecnológico del Motor, S.A. en las que los ingresos procedentes del Gobierno de Aragón están por encima del 50 % del total ingresado.

Además, en la Sociedad Aragonesa de Gestión de Residuos S.A., la práctica totalidad de sus ingresos provienen de prestaciones de servicios, pero éstos los presta únicamente a la sociedad Ecoactiva, socia del 20 % de la sociedad (el 80 % restante del capital pertenece a la CEPA). Lo que supone que, en la práctica, toda su actividad depende de las prestaciones de servicios a uno de sus socios.

Por otra parte, Expo Zaragoza Empresarial, ha obtenido ingresos por prestación de servicios por importe de 11,96 millones de euros, de los cuales el 74 % han sido por servicios prestados al Gobierno de Aragón y a la CEPA.

La imputación de subvenciones a resultados proviene en su mayoría de subvenciones concedidas por el IAF y del Fondo FITE.

Esta circunstancia, unida a las aportaciones financieras para mantener el equilibrio patrimonial señalado en los apartados anteriores hace concluir que la práctica totalidad de las empresas fiscalizadas dependen de la Comunidad Autónoma para ser viables.

7.5 RATIOS FINANCIEROS

Con las cifras de balance de las empresas examinadas se han obtenido las siguientes ratios:

Ratio de Liquidez (solvencia a corto plazo): Activo corriente / Pasivo corriente. Es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo con su activo corriente. Tiene que ser superior a 1.

Ratio de Endeudamiento: (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / Pasivo total. Mide la dependencia de la empresa del endeudamiento. Debe estar entre el 0,4 y 0,6. Por encima de estos límites se considera que la empresa incurre en una situación de riesgo.

Relación de Endeudamiento: Pasivo corriente / Pasivo no corriente

Ratio de Solvencia: Activo / Pasivo corriente + Pasivo no corriente. Capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas. Debe estar en torno a 1,5.

Ratio de Autonomía Financiera: Patrimonio Neto / Pasivo total. Mide la independencia de la empresa. Los valores adecuados se sitúan, con carácter general, entre 0,7 y 1,5 en función del sector de actividad.

Fondo de Maniobra: Activo corriente - Pasivo corriente. Es el activo corriente que se financia con recursos permanentes (recursos propios más deuda a largo plazo). Ha de ser positivo. Si el valor es muy pequeño en relación con el volumen de las partidas, se pondrán en evidencia tensiones de liquidez.

EMPRESA	Ratio de Liquidez (solvencia a corto): AC/PC	Ratio de endeudamiento: (PC+PF)/(PC+PF+PN)	Relación de endeudamiento: PC/PF	Ratio de solvencia: (AF+AC)/(PF+PC)	Ratio de autonomía financiera: PN/Ptotal	Fondo de Maniobra AC-PC (miles €)
Aragón Exterior, S.A.	1,57	0,56	**18,65**	1,77	**0,44**	132
Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	1,02	**0,98**		**1,02**	**0,02**	31
CEEIA S.A.	1,04	**0,90**		**1,11**	**0,10**	28
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	**0,18**	0,50	**1,43**	1,98	**0,50**	**(20.403)**
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	17,51	0,54	0,03	1,84	**0,46**	45.830
Inmuebles Gran Teatro Fleta S.A	9,57	0,00	0,96	1.017,84	1,00	3
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	3,03	0,40	0,84	2,50	**0,60**	3.809
Parque Tecnológico WALQA S.A. *	4,30	**0,68**	0,28	**1,47**	**0,32**	4.421
Platea Gestión S.A.	1,64	**0,94**	1,07	**1,07**	**0,06**	8.241
PLHUS Plataforma Logística S.L.	10,75	**1,06**	0,08	**0,94**	**(0,06)**	29.944
Promoción Actividades Aeroportuarias S.L.U.	**0,88**	**1,15**	**68,57**	**0,87**	**(0,15)**	**(67)**
Promoción y Gestión turismo aragonés S.A.	2,28	0,43	**5,18**	2,30	**0,57**	5.001
Sociedad desarrollo de Calamocha S.A.	298,24	0,04	0,10	28,22	0,96	3.107
SODIAR S.A.	6,04	0,41	0,35	2,43	**0,59**	8.245
SUMA Teruel S.A.	2,11	0,44	**6,54**	2,26	**0,56**	11.002
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U	1,77	0,56	**1,78**	1,79	**0,44**	35.803

* Según el informe de auditoría el fondo de maniobra es negativo porque no tienen en cuenta las existencias.

En rojo [y negrita] se señalan las ratios que no están entre los valores óptimos establecidos para el análisis financiero.

CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219